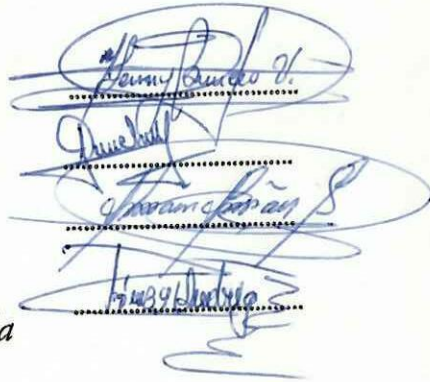


GRUPO DE TESIS

DE LA ELABORACION DE LA PRESENTE TESIS SON
RESPONSABLES:

1. *Bunces Vargas Jenny*
2. *Chicaiza Montaluisa Digna*
3. *Pruna Carrera Hernán*
4. *Rodríguez Gualpa Gabriela*



Lic. Hernán Arcos
DIRECTOR DE TESIS

DEDICATORIA

DEDICATORIA

A nuestra Alma Mater, templo del saber que dio albergue a nuestras esperanzas y a través de sus docentes forjó la estructura de nuestros pensamientos.

A nuestras Madres, que con arduo trabajo nos brindaron la herencia más noble, LA EDUCACION, y que pusieron su esperanza en nosotras, para enrumbarnos en el camino de la luz y la verdad, hacia un mundo de grandeza y así formar parte de una noble sociedad.

Al sacrificio y colaboración de mi esposa e hijos que permitieron que llegue a sembrar una semilla de ejemplo y labre con esmero el destino de hoy y mañana de una familia.

Es importante aplaudir a nuestros respetados maestros, antorchas de verdad, ciencia y tecnología para colaborar con el desarrollo de la Patria; ahí encontramos el horizonte de la igualdad y redención de lucha.

Jenny Elizabeth
Digna Oliva
Hernán Amilcar
Gabriela del Consuelo

AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTO

Nuestro reconocimiento profundo y sincero, a todos los señores catedráticos de la Universidad Técnica de Cotopaxi, quienes desplegaron desinteresadamente su inteligencia, experiencia, dedicación y esfuerzo en la formación integral de nuestra personalidad.

Dejamos constancia de nuestro agradecimiento al Lic. Hernán Arcos, Director de Tesis y profesor de nuestra universidad, quien supo acertadamente orientarnos en la elaboración de nuestra propuesta organizativa para crear una Cooperativa Estudiantil de Aborro y Crédito en la "U.T.C."

Finalmente agradecemos a todas las personas conocedoras de este tema, que de una u otra manera nos brindaron su gentil colaboración.

Jenny Elizabeth
Digna Oliva
Hernán Amilcar
Gabriela del Consuelo

PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PROYECTO DE TESIS

TEMA:

"PROPUESTA ORGANIZATIVA DE UNA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL PARA LA UNIVERSIDAD
TECNICA DE COTOPAXI"

DIRECTOR DE TESIS:

LIC. HERNAN ARCOS

POSTULANTES:

BUNCES VARGAS JENNY ELIZABETH
CHICAIZA MONTALUISA DIGNA OLIVA
PRUNA CARRERA HERNAN AMILCAR
RODRIGUEZ GUALPA GABRIELA DEL CONSUELO

Latacunga - Ecuador

1996

UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PROYECTO DE TESIS

1. SELECCION DEL PROBLEMA

Con la situación económica que vive el país y la despreocupación del estado por proveer los recursos necesarios para el desarrollo de la educación, es importante fijar nuestra atención en el desarrollo de las actividades educativas de nuestra Universidad, en la que nos damos cuenta a simple vista que el alumno asistente es de bajos recursos económicos por lo que vemos la necesidad de incentivar, motivar sobre la necesidad de la presencia económica popular con la creación de una cooperativa de ahorro y crédito estudiantil para el servicio de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En vista de la necesidad por mejorar la situación económica de los estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi y solventar sus mínimas necesidades educativas tales como: matrícula, libros, instrumentos y recursos materiales.

El grupo de tesis planteamos: "CREAR UNA PROPUESTA ALTERNATIVA PARA LA FORMACION DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI".

3. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

"PROPUESTA ORGANIZATIVA DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI".

4. JUSTIFICACION

Desde el punto de vista histórico, el cooperativismo fue una forma de relación social, fundamentalmente para la sobrevivencia del hombre primitivo en la producción de bienes materiales y en la

defensa de las inclemencias del tiempo, de los animales y tribus contrarias. Manifestación social que en medio de este capitalismo atrasado, aún se encuentra presente a través de la minga de nuestras comunidades campesinas, principalmente indígenas y en la nueva sociedad socialista, es decir, en base a la ayuda mutua, solidaridad, fraternidad y cooperación.

Sin embargo de la importancia de unir fuerzas para romper el individualismo, la Universidad Técnica de Cotopaxi en sus cinco años de existencia no ha intentado formar una cooperativa estudiantil, para en la práctica levantar el valor de la solidaridad ayudando a cultivar este sentimiento humano, ofreciendo alguna ayuda económica.

Si bien es cierto que el cooperativismo dentro del sistema capitalista tiene sus opositores que impiden desenvolverse satisfactoriamente, no se puede negar que el monopolio financiero le ha dado dura lucha, cuando grandes masas populares se han organizado en cooperativas de diferente índole y hacer suyos los

capitales y utilidades, tomar tierras y construir viviendas, producir y comercializar.

El cooperativismo a más de ser tratado teóricamente en colegios de nivel medio, existen cooperativas en pleno funcionamiento en todos los niveles educativos. ¿Cómo, entonces no investigar el grado de conocimiento cooperativista y la necesidad y-o, de formar la cooperativa estudiantil en la Universidad Técnica de Cotopaxi?.

Estudio de esta naturaleza, permitirá descubrir las verdaderas condiciones económicas de los alumnos y plantear la necesidad de asociarse voluntariamente con la finalidad de resolver de alguna manera gastos de índole económico, como: libros, matrícula, y más derechos.

5. MARCO TEORICO

La propiedad privada hizo desaparecer la práctica del cooperativismo, dando lugar a que surja el individualismo como forma de vida social y con esto la desigualdad y el irrespeto entre hombres.

Numerosos y elocuentes ejemplos de cooperación brinda la naturaleza al hombre, como el caso de las abejas y las hormigas laboriosas que de manera coordinada juntan sus fuerzas en la lucha por la vida, como haciéndonos entender que el egoísmo es fácil presa del poderoso y que en el caos de la sociedad dividida en clases, son las clases dominantes las que hacen su agosto frente a la falta de organización en unidad.

Las comunidades campesinas, principalmente indígenas, nos han dado un claro ejemplo de lo importante que es el cooperativismo a través de la MINGA, practicada desde tiempos inmemoriales hasta nuestros días.

En el año 1844 se fundó la cooperativa Rochdale en Inglaterra, luego de haberse ensayado varias formas y sistemas de cooperación sin resultados positivos, pues ésta, la primera en el mundo de manera internacional y planificada, formada por 28 tejedores que abrieron una tienda con artículos de primera necesidad.

El éxito cooperativista a más de Inglaterra se difundió notablemente en otros países como el resto de Europa y posteriormente a todo el mundo. En el año 1900 la semilla del cooperativismo se prendió en suelo americano, operando en Canadá las primeras cooperativas de crédito y producción pesquera, sistema que fue extendiéndose por todo el continente con cooperativas de vivienda, consumo, producción, transporte, agrícolas, crédito, industriales, etc.

Son cooperativas las sociedades formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica intelectual y moral de sus miembros.

Se define también a una cooperativa como la sociedad organizada voluntariamente por un grupo de personas cuyos intereses afines lo dispongan para rendir a sí mismo o a la comunidad un buen

servicio. Es una asociación libre del pueblo enfrentando un problema común, que lo resuelven bajo principios democráticos.

El cooperativismo de ahorro y crédito basa sus principios en el libre acceso y retiro voluntario sin discriminación social, política, racial o religiosa, la organización democrática, la redistribución de excedentes en proporción al pago de servicios, compras efectuadas u horas de trabajo, la promoción de la educación con el objeto de proporcionar los elementos morales y técnicos requeridos y la integración cooperativa, o sea el esfuerzo permanente para expandir y perfeccionar los servicios mediante la activa cooperación con otras entidades similares.

La Universidad Técnica de Cotopaxi no debe descuidar una investigación de esta naturaleza, toda vez que su meta es cambiar la sociedad actual, por ende la producción sea en base a la solidaridad. Universidad que luego de 148 años se hace presente luego de haber sido Facultad Mayor del Colegio Vicente León y que por desgracia duró poco tiempo.

El Comité Pro Universidad de Cotopaxi vio frustrados sus anhelos de contar con un medio de formación superior en el año de 1975, porque en ese entonces, Dictador de la República del Ecuador, consideraba que las Universidades sólo sirven para formar guerrilleros.

El Frente Unido del Magisterio hizo posible la formación del COMITE PRO EXTENSION UNIVERSITARIA DE COTOPAXI, el mismo que vio concretar la aspiración cotopaxense con la Universidad Técnica del Norte, luego de haber hecho gestiones con las Universidades: Central, Católica y Técnica de Ambato; triunfo que fue posible el 19 de septiembre de 1991 con la aprobación del CONUEP en la ciudad de Manta.

Actualmente nuestra Universidad cuenta con las especializaciones de: Ingeniería Agroindustrial, Contabilidad Pedagógica, Artesanía Artística, Contabilidad y Computación, Ingeniería Agronómica y Cultura Física, especializaciones que funcionan desde el 24 de enero de 1995, como Universidad Autónoma, Tecnología en Sistemas con Programación e Ingeniería en Sistemas, Medicina Veterinaria.

6. PROBLEMATIZACION

Los estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi, no disponen de recursos económicos suficientes para poder invertir en cada uno de los egresos que significa hoy frente al elevado costo de los insumos educativos, razón por la cual obstaculiza el libre desenvolvimiento estudiantil, no permitiendo el mejor desarrollo cuantitativo, cualitativo en el proceso de interaprendizaje, se hace necesario la creación de un organismo que ayude financieramente dentro de la Universidad dando créditos a bajo interés.

7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVOS GENERALES

- Diseñar una propuesta organizativa alternativa de una Cooperativa de Ahorro y Crédito Estudiantil para poner al servicio de los estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Despertar en los estudiantes el interés para crear la cooperativa de ahorro y crédito estudiantil.
- Conocer cuáles son los problemas socioeconómicos que inciden o afectan en la continuación de sus estudios.
- Delinear beneficios que puede prestar la cooperativa de ahorro y crédito estudiantil.

8. HIPOTESIS

- El desconocimiento del cooperativismo no permite mejorar las condiciones socioeconómicas de los estudiantes universitarios.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito es una necesidad como propuesta organizativa en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSION OPERACIONAL	INDICADOR	DIMENSION	ITEMS
Desconocimiento del cooperativismo	El desconocimiento cooperativo y ayuda mutua hace que el individualismo sea notorio.	Despreocupación de las autoridades educativas.	Existe preocupación de la situación económica estudiantil por parte de las autoridades gubernamentales.	1.- Si () 2.- No ()
	Condiciones socioeconómicas de padres y estudiantes.	Conciencia crítica y filosófica sobre la situación laboral. Situación socioeconómica de los hogares:	Los ingresos de sus padres se encuentran entre los rubros mensuales de: Ocupación laboral de los padres de familia.	De S/. 1'000.500 a 2'000.000 () De S/. 1'000.000 a 1'500.000 () De S/. 500.000 a 1'000.000 () Menos de S/. 500.000 () Trabajan los dos () Solo el padre () Solo la madre () Ninguno ()
Predisposición para formar una Cooperativa de Ahorro y Crédito Estudiantil.			Número de hijos en el hogar	1 () 2 () 3 () 4 () 5 () más ()
			Grado de preparación de los padres.	Padre Madre Superior () () Secundaria () () Ciclo Básico () () Primaria () () Ninguno () ()
			Actividad a la que se dedican sus padres?	Padre Madre Empresario () () Emp. público () () Negocio () () Artesano () () Agricultor () () Emp. privado () () Jornalero () () Otros () ()

CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSION OPERACIONAL	INDICADOR	DIMENSION	ITEMS
			La casa donde vive es?	Propia () Arrendada () Prestada ()
			Tipo de construcción?	Cemento armado () Ladrillo () Bloque () Adobe () Mixto () Est. Metálica ()
			Servicios públicos que posee?	Luz () Teléfono () Agua () Alicantarillado ()
			Estado civil de Ud. Sr. alumno?	Soltero () Unido () Casado () Viudo ()
			Cree Ud. en el Cooperativismo?	Si () No ()
			Cree Ud. necesario crear una Cooperativa Estudiantil de Ahorro y Crédito en la U.T.C.	Si () No () En caso de contestar no diga por qué?
			Con la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito en la U.T.C. se solucionaría los problemas económicos de los estudiantes?	Si () No () En caso de contestar no diga por qué?
			Le gustaría ser parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Estudiantil en la U.T.C.	Si () No () En caso de contestar no diga por qué?

CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSION OPERACIONAL	INDICADOR	DIMENSION	ITEMS
			<p>Estaría en capacidad de aportar con una cuota inicial para capitalizar la Cooperativa?</p>	<p>Si () No () Con la cuota de: 1.000 () 10.000 () 2.000 () 15.000 () 3.000 () 20.000 () 4.000 () 25.000 () 5.000 () 30.000 () Si es más indique:</p>
			<p>Cuál sería su capacidad de ahorro mensual?</p>	<p>1.000 () 20.000 () 2.000 () 25.000 () 3.000 () 30.000 () 4.000 () 35.000 () 5.000 () 40.000 () 10.000 () 45.000 () 15.000 () 50.000 () Si es más indique:</p>
			<p>Trabaja Usted?</p>	<p>Si () No () Ingreso mensual:</p>

9. VARIABLES

9.1. DEPENDIENTES

- Desconocimiento del cooperativismo
- Situación económica del hogar.
- Predisposición para formar una cooperativa de ahorro y crédito estudiantil.

9.2. INDEPENDIENTES

- Origen del cooperativismo, condiciones actuales, proyecciones.
- Grado de preparación e instrucción de los padres.
- Actividad laboral.

10. METODOS Y TECNICAS

Se desarrollará en base al método científico, apoyado en los métodos lógicos, inductivo, deductivo para alcanzar los objetivos propuestos y despejar las hipótesis previamente establecidas.

El método dialéctico permitirá explicar las causalidades y los procesos lógicos del problema y dará como resultado concluir con una propuesta que conlleva a posibles soluciones ajustándose a la metodología que a continuación detallamos:

Primera etapa	Teórico
Segunda etapa	Preoperativa
Tercera etapa	Operativa
Cuarta etapa	Final, presentación de resultados.

Primera Etapa

Planificación

- Desarrollo del marco teórico y conceptual.
- Descripción, explicación y análisis de un plano teórico.

Teoría

Se extraerá de fuentes bibliográficas y documentales, base de la descripción y explicación de las hipótesis. Para desarrollo de esta etapa: Recopilación de la bibliografía, (fichas bibliográficas).

Preoperativa

(Instrumentos para recolectar información).

Operativa

Recolección de datos y cuadros de salida, se procesará la información, análisis e interpretación.

Procesamiento

tres instancias.

Limpieza instrumentos

Procesamiento electrónico

Obtención de resultados

Final

Confrontación de resultados; en base a los resultados, confrontación de hipótesis, objetivos, determinación si se alcanzaron o no, conclusiones.

TECNICAS

- Técnica de lectura científica.
- Técnica de fichaje
- Encuesta
- Entrevistas

POBLACION Y MUESTRA

La investigación se realizará en la Universidad Técnica de Cotopaxi. La institución, al momento del proceso investigativo cuenta con el siguiente personal:

- Número de alumnos: 330
- Número de profesores:

Como está repartido el alumnado por ciclos, por cursos, número total, donde se centrará nuestra investigación.

11. PRESUPUESTO

GASTOS PERSONALES DEL GRUPO

Recursos Materiales		1'500.000
3.000 hojas de papel bond	150.000	
Fichas bibliográficas	100.000	
Fichas nemotécnicas	100.000	
Papel copia	30.000	
Material de escritorio	150.000	
Carpetas	30.000	
Copias de bibliografía	300.000	
Copias de encuestas	<u>500.000</u>	
Gastos Operativos		1'360.000
Computación e impresión	1'000.000	
Copias	500.000	
Empastado	550.000	
Movilización	500.000	
Imprevistos	<u>500.000</u>	
TOTAL DE EGRESOS		\$.5'910.000

12. ESQUEMA TENTATIVO

INTRODUCCION

CAPITULO I

1.1. EVOLUCION DEL COOPERATIVISMO

1.1.1. Historia del cooperativismo en el mundo.

1.1.2. Historia del cooperativismo en el Ecuador.

1.1.3. Cooperativismo estudiantil.

CAPITULO II

2.1. DOCTRINA, PRINCIPIOS, ESTRUCTURA, SERVICIOS.

2.1.2. Doctrina cooperativista

2.1.3. Principios

2.1.4. Estructura

2.1.5. Servicios

CAPITULO III

3.1 OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

3.1.1. Metodología, Métodos y Técnicas

3.1.2. Población y Muestra

3.1.3. Programación

3.1.3. Campo

3.2. Procesamiento de la información.

CAPITULO IV

4.1. PROPUESTA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL.

4.1.1 Propuesta

4.1.2 Conclusiones

4.1.3. Recomendaciones

BIBLIOGRAFIA

1. AGUILAR, Enrique: Gremialismo de Cooperativas, Segunda edición, 1965.
2. CARR, Edwin: Los estudios sociales de la escuela de hoy, edición 1965.
3. DIMER, Bernardo y Kaplin, Alicia: Las Cooperativas. Buenos Aires 1975.
4. ESPINOZA, José: Manual de Educación Cooperativa. Segunda Edición, 1978.
5. HENRIK, Infied: Sociología de la Cooperación, Buenos Aires 1971.
6. ILIAN, José: Hacia una Sociedad Cooperativista, 1979.
7. IZQUIERDO, Angel: Manual de Cooperativa Estudiantil, 1975.

8. LAMBER, Paul: La Doctrina Cooperativa. Cuarta edición, 1975.
9. PAREJA, Pedro: Manual de Cooperativas de ahorro y crédito, edición 1980.
10. PREVOT, Georges: La Cooperación en el aula, segunda edición 1975.
11. WAR BASSE, Petes: Educación Cooperativa, Segunda edición, 1975.
12. WATKINS, W. P.: Doctrina y Eficiencia en las Cooperativas.
13. MORENO ANDRADE, René: Lecciones sobre Cooperativa, edición 1968.

14. MORENO ANDRADE, René: Manual de doctrina, organización, administración y fundamento de cooperativas. Segunda edición. 1978.
15. VASQUEZ GALARZA, Germán: Lecciones de cooperativismo, cuarta, edición 1974.

DESARROLLO DEL PROYECTO

TEMA:

*"Propuesta Organizativa de una
Cooperativa de Ahorro y Crédito
estudiantil en la Universidad Técnica
de Cotopaxi"*

DIRECTOR DE TESIS

LIC. HERNAN ARCOS

INTEGRANTES

BUNCES JENNY
CHICAIZA DIGNA
PRUNA HERNAN
RODRIGUEZ GABRIELA

Latacunga - Ecuador

INDICE

INDICE

TEMAS

PAGINA

CAPITULO I

1. EVOLUCION DEL COOPERATIVISMO

1.1 Historia del Cooperativismo en el mundo.	8
1.2. Historia del cooperativismo en el Ecuador	21
1.2.1. Las diez primeras cooperativas de Ahorro y crédito.	23
1.2.1.1. La primera ley de cooperativas	24
1.2.2. Dirección nacional de cooperativas y la segunda Ley de Cooperativas.	25
1.2.3. Federación de Cooperativas de Ahorro Crédito.	26
1.3. Cooperativismo Estudiantil	30
1.3.1. Qué es una cooperativa estudiantil	30
1.3.2. Actividad, objetivo, funcionamiento	36
1.3.3. Papel de la cooperativa estudiantil en la educación.	36

CAPITULO II

2. DOCTRINA COOPERATIVA

2.1. Principios cooperativos	44
2.1.1. Adhesión y retiro voluntario	49
2.1.2. Control democrático	50
2.1.3. Interés limitado al capital	46
2.1.4. Retorno de excedentes	47
2.1.5. Educación cooperativa	48
2.2. Integración cooperativa	56
2.3. Estructura de la cooperativa	50
2.3.1. Organigrama de la cooperativa	57
2.3.2. Asamblea general de socios	59
2.3.2.1. Asamblea general ordinaria	60
2.3.2.2. Asamblea general extraordinaria	62
2.3.2.3. Asamblea general de represent.	63
2.3.2.4. Convocatoria a asamblea general	67
2.3.2.5. Instalación de la asamblea general	68
2.4. Consejo de administración	74
2.4.1. El presidente	74

2.5. Consejo de vigilancia	75
2.5.1. La gerencia	82
2.6. La comisión de crédito	84
2.7. La comisión de educación	86
2.8. La comisión de asuntos sociales	88
2.9. Características de una buena cooperativa	90

CAPITULO III

3. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

3.1. Verificación de hipótesis	146
--------------------------------	-----

CAPITULO IV

4. PROPUESTA Y ALTERNATIVA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL

4.1. Conformación de la asamblea constitutiva de la pre-cooperativa.	149
4.2. Estatuto de la cooperativa de ahorro y	

crédito Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi.	155
4.2.1. Constitución, domicilio y fines	156
4.2.2. Principios de la cooperativa	156
4.2.3. De los socios	157
4.2.4. Régimen económico	159
4.2.5. Régimen administrativo	166
4.2.6. Disolución y liquidación	181
4.3. Reglamento interno de la Cooperativas de Ahorro y Crédito Estudiantil de la Univer- sidad Técnica de Cotopaxi.	184
CONCLUSIONES	191
RECOMENDACIONES	196
BIBLIOGRAFIA	200
ANEXOS	201

UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
ESPECIALIDAD CONTABILIDAD PEDAGOGICA

TESIS

TEMA:

*"Propuesta Organizativa de una Cooperativa de
Ahorro y Crédito estudiantil en la Universidad
Técnica de Cotopaxi"*

DIRECTOR DE TESIS

LIC. HERNAN ARCOS

INTEGRANTES

BUNCES JENNY
CHICAIZA DIGNA
PRUNA HERNAN
RODRIGUEZ GABRIELA

Latacunga - Ecuador

INTRODUCCION

INTRODUCCION

Históricamente, nuestro país desde el momento en que se declaró país independiente, libre y soberano (1830), empezó su crisis económica, por el endeudamiento, dinero gastado en la independencia.

Es importante destacar que la opresión y la explotación fue el problema de mayor envergadura hacia los habitantes nativos de nuestra tierra ecuatoriana, por lo que era difícil la supervivencia con libertad.

El progreso y desarrollo económico del país, no ha sido repartido igualitariamente para todas sus regiones, he ahí el desfaz económico social, el hundimiento de ciertos grupos sociales y la proliferación excesiva de minúsculos grupos sociales con una capacidad económica exuberante que hasta hoy se mantiene manejando a su antojo el poder político y de gobierno, mientras que las lacras sociales son más determinantes y día a día se inventan calificativos deplorables, tal como la actual conceptualización de extrema pobreza a lo que han sido sumidos los hombres de bajos recursos económicos.

Diferentes han sido las personalidades que han buscado mejorar la situación económica desde épocas anteriores, gente del pueblo que se ha movilizó, organizado y realizado una lucha tenaz e incesante por salir y mejorar su estándar de vida, que por humanidad tenemos derecho.

También se han considerado las agremiaciones, una de ellas, el ingreso de las cooperativas a nuestro país y que poco a poco han querido desplazarlas y desaparecerlas.

Estas cooperativas han buscado siempre el bienestar del socio, afiliado, permitiéndole un adelanto y mejoramiento de las diferentes actividades que realiza.

Por tal razón, creemos fortalecer el cooperativismo en la Provincia de Cotopaxi y específicamente en la Universidad Técnica de Cotopaxi, que luego sirva de ejemplo para la educación y su organización en los diferentes niveles.

El estudio realizado con los estudiantes de la "Universidad Técnica de Cotopaxi" en busca de mejorar su condición de vida,

incorporándolo al mundo cooperativo, es fácilmente observable por las diferentes particularidades que presenta su característica de ser un hombre del pueblo, que pretende cumplir su ciclo de vida en las diferentes posibilidades que nos impone el sistema capitalista dependiente, determinando considerablemente los elementos de una sociedad e imponiendo el trabajo, especialmente buscando mano de obra barata que da beneficio al desarrollo del país, determinando a éste como un resultado de un proceso histórico en sus niveles por la actividad que realiza el hombre y el despliegue físico, energía mental de sus órganos fundamentales en este proceso particular que la tecnología exige como requisito normativo para la sobrevivencia del ser humano en la sociedad; recibiendo salarios imisorios e incipientes para su supervivencia por constituirse un hombre instruido con el aporte de una educación laica y gratuita como lo dice la Constitución Política del Estado.

Si bien es cierto no se globaliza la participación económica suficiente y necesaria para solventar las condiciones normales de una educación científica y tecnológica ya que lo toman los políticos de turno como un gasto más y no como una inversión, ya que la mente

humana es el centro de la creatividad e inventiva, son las condiciones más sobresalientes en las que debe basarse la ciencia.

Para lograr nuestro objetivo nos hemos internalizado a la vida del estudiante, produciendo con él, viviendo con él, actuando con él, tomando en cuenta las imperiosas necesidades que sufre e intensifica su permanencia y culminación de los estudios.

Estas condiciones nos traen a la mente momentos difíciles en los que nosotros también hemos vivido para lograr avanzar a un nuevo campo de formación.

Con la incorporación de este estudio nos disponemos a poner en práctica los preceptos de sociedad, integración, ayuda mutua que nos proporciona la educación cooperativa, formando así un grupo de socios capaces de salir adelante, integrarse al adelanto y progreso de nuestra organización defendiendo, educándose, para las conquistas de un futuro mejor al existente.

EL grupo de trabajo que conformamos este estudio técnico-científico nos permite ligarnos íntimamente hacia la formación de una

cooperativa de ahorro y crédito estudiantil en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Este templo del saber nos inspira el sagrado deber de luchar contra la explotación y la sumisión de los pueblos, con la finalidad de demostrar que la educación es el pilar de una nueva sociedad.

Cotopaxi tendrá así, el comienzo de una nueva era estudiantil, con este instrumento de apoyo que manifiesta libertad, frutos que estimamos en muy corto plazo permitan capitalizar las necesidades y aspiraciones económicas y el desarrollo de la cultura en nuestros compañeros.

Los estudiantes son la estructura y el alma misma de toda institución educativa con proyección mística, utilitaria en el desarrollo y progreso del país.

Esta organización cooperativa atraerá socios estudiantes de toda índole social y económica, abrirá sus puertas al ahorro y crédito, permitirá realizar la tarea que los gobernantes lo han descuidado en el momento actual, en el que se ha perdido la

capacidad ahorro por los escasos ingresos económicos que perciben los hogares, concluimos expresando nuestro criterio imperioso de su funcionamiento cooperativo inmediato.

Es así como, con la obtención de diferentes datos recopilados de los estudiantes durante el trabajo minucioso, diremos que nuestra propuesta es aceptada

CAPITULO I

CAPITULO I

1. EVOLUCION DEL COOPERATIVISMO

Se toma como punto de partida del cooperativismo sistemático o formal; con la fundación de la célebre Cooperativa de Rochdale en el año de 1.844, donde se logra plasmar una exitosa realidad de las corrientes sociales y económicas que han llegado a la humanidad, considerando los principios cooperativos que han constituido la norma doctrinaria para todas las cooperativas organizadas y futuras que se pueden dar en cualquier parte del mundo.

Bajo estos famosos principios cooperativos de autoayuda, la autoresponsabilidad y la auto administración se desarrollan en forma acelerada numerosas cooperativas en la participación, colaboración de famosos promotores del cooperativismo en diferentes partes del mundo.

Dando inicio en Inglaterra, extendiéndose por Alemania y toda Europa, hasta llegar a América y dar inicio de su formación cooperativa en Canadá consiguiendo expandirse en todo el

continente, este sistema iba dando aplicación en un sinnúmero de necesidades sociales, en vivienda, consumo, producción, transporte, crédito, etc.

Bajo la insignia del esfuerzo propio y la ayuda mutua llega al Ecuador las primeras manifestaciones del cooperativismo y, en la ciudad de Guayaquil donde se funda una serie de entidades de carácter económico y financiero que comienza utilizando el membrete de cooperativas.

El sistema económico formal comienza por respetar las leyes y reglamentos generales de cooperativas en orden cronológico y pertenecientes a una personería, haciendo partícipe al Estado como responsable de su control y cumplimiento de sus preceptos para que no haya desfalcos ni fugas de capitales

1.1 HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN EL MUNDO.

El sentido de cooperación entre los seres humanos, que es algo así como la raíz misma del árbol; el cooperativismo, es tan viejo como el mundo. Desde que el hombre primitivo tubo que hacer frente a

fuerzas mayores que las suyas y vio que aliándose a su prójimo podía ofrecer mayor resistencia, existe la cooperación, sólo así pudo el ser primitivo sobrevivir a las inclemencias de la naturaleza y a las guerras que se suscitaron.

La filosofía de la ayuda mutua, pues, existió desde temprano y sólo necesitó ser encausada por el camino del bienestar económico y común, para que surgiera el cooperativismo. Cosa que sin embargo, tardó bastantes miles de años de acuerdo a la historia, a pesar de que puede haber casos cuyos historiales se hayan perdido para siempre.

De todos modos, las primeras noticias que tenemos del cooperativismo en la antigüedad se remontan a la China del año 200 Antes de Cristo. Y tratan sobre un acto particular de ayuda mutua que guarda mucha relación con el moderno movimiento cooperativista

Dícese que era una sociedad de vecinos y parientes, instituida por un rico e influyente chino para facilitar crédito a las personas que formaban dicho grupo. Funciona así: la persona que necesitaba

un préstamo debía organizar una pequeña sociedad con sus familiares y amigos; se discutía la cifra que se necesitaba para resolver la situación económica de los prestatarios; se acordaba la cantidad que cada socio debía prestar a ese fondo, y se prometía que cada cuatro meses habría reunión del grupo para examinar el capital al cual todos irían abonando.

Una vez concedido el préstamo, estas mismas reuniones servían para recoger del prestatario los plazos y el interés del préstamo. El prestatario debía pagar en cada reunión una cantidad igual a la que cada socio había aportado y un interés acordado de antemano por todos. Ese interés se dividía por partes iguales entre los miembros.

También en cada una de estas reuniones, cada socio se comprometía a aportar al fondo común, una cantidad a la que había entregado en la primera reunión cada socio, desde luego tenía derecho a tomar el capital invertido. Pero, cuando habían dos o más solicitantes, se le concedía préstamo a aquel que ofrecía pagar mayor interés.

Otra regla de esta sociedad consistía en que cada miembro debía llevar cuenta de las reuniones a las que asistía. Si por alguna razón no podía asistir a alguna de ellas, y por consecuencia no estaba allí para aportar la cantidad prometida al capital, se le concedía un plazo de tres días para hacerlo. Si expiraba el plazo y el socio continuaba sin hacer el depósito reglamentario, entonces se le exigía pagar multa de dos monedas por cada día que fallara.

Vemos pues que ya en el año 200 Antes de Cristo, se habían implantado algunas de las condiciones que aún rigen entre nuestras cooperativas de crédito.

La historia del cooperativismo se remota a los albores mismos de la humanidad; durante toda la antigüedad y la edad media se llevaron a cabo muchas experiencias de cooperación y autoayuda en las comunidades; lecherías comunes de Armenia, las asociaciones de arrendamiento de tierras en Babilonia, no son sino ejemplos de ayuda mutua en la ardua tarea de ganarse la vida.

Los cambios económicos, sociales y técnicos de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX aumentaron la verdadera

riqueza del mundo; así se tuvo que luchar contra la explotación, la miseria y la esclavitud que trajo consigo el industrialismo. Los precursores de esta lucha en defensa de los oprimidos fueron los ingleses: ROBERTO OWEN y WILLAN KING.

Roberto Owen fue hijo de un modesto trabajador y tendero que supo de la explotación y miseria de los que sufrieron atrasos por unirse a luchar por sus intereses. Owen conocedor profundo de todos los problemas llegó a superarse y así a los 20 años era ya director de una de las hilaturas más importantes de Manchester, tanto Roberto Owen como Willian King dejaron para la posteridad sus ideas de renovación social las mismas que fueron acogidas por los pioneros de Rochdale.

La cooperativa de Rochdale conformada por 28 obreros de los cuales 27 hombres y una mujer tenía como escenario un desconocido pueblo llamado Rochdale, se desarrollaban en una casucha vieja de una calle a trasmano conocido como "el callejón del sapo". Ellos víctimas de la continua explotación de los intermediarios han tomado el juramento de ser patronos, capitalistas colectivos. Y como las intenciones nada valen sin esfuerzos, se impusieron el

sacrificio de ahorrar cada uno el mínimo de cuatro centavos semanales, cuando cada uno de estos 28 obreros consiguió a fuerza de voluntad de cambiar el cobre de sus cuatro centavos en el oro de una libra esterlina al fin de todo un año, de esta manera triunfó la fe y giraron los galones de las pesadas puertas, y la tienda cooperativa quedó abierta al público y a la historia en la noche del 21 de diciembre de 1.844.

Para el año de 1900, la preciosa semilla del cooperativismo, se ha prendido en suelo americano, En Canadá un excepcional propulsor del sistema, con nombre de grata recordación es Alphonse Desjardins, organiza la primera cooperativa de crédito.

El éxito siguió expandiéndose en todo el continente y el sistema iba dando aplicación en el sinnúmero de necesidades del pueblo: vivienda, consumo, producción, transporte, crédito, etc., bajo la insignia del esfuerzo propio y la ayuda mutua.

Casi contemporáneamente con la fundación y éxito de esta primera cooperativa, de manera muy independiente y sin ningún conocimiento entre sí, otros líderes y precursores de otros países

daban forma y aplicación práctica del sistema de la cooperación, tratando de facilitar a la gente de escasos recursos económicos, un nuevo orden que haga posible la justicia social.

Entre estos ilustres precursores están junto a los Pioneros de Rochdale, los hombres brillantes de Hermann Schulze - Delitzsch y Wilhelm Raiffeisen, en Alemania.

HERMANN SCHULZE DELITZSCH.

Schulze - Delitzsch es considerado como el iniciador del movimiento cooperativo de Alemania, creó un sistema cooperativo práctico que lleva su nombre y que fue adoptado no solamente en Alemania, sino también en otros países, particularmente por las organizaciones cooperativas de las clases medias de la ciudad: pequeños patronos, artesanos y comerciantes

Las primeras creaciones de carácter cooperativo de Schulze-Delitzsch fueron una caja de socorro para casos de enfermedad, muerte y sendas asociaciones de carpinteros, zapateros

y sastres, para el aprovisionamiento de materias primas, basadas en la responsabilidad solidaria de sus miembros.

En 1850, funda en su pequeña ciudad natal Delitzsch, la primera sociedad de crédito en la que introdujo el sistema capital propio formado por aportes sociales suscritos y pagados por los socios, luego de haber introducido también la responsabilidad solidaria y asegurar que la cooperativa debe mantenerse sobre el principio de la autoayuda, quedando excluida la intervención de la Filantropía o del Estado.

Así nació y desarrolló rápidamente en Alemania, entre las masas de la población urbana, un verdadero movimiento cooperativo bajo la influencia de los preceptos de Schulze-Delitzsch, constituyendo el mayor éxito los bancos populares fundados por los artesanos.

En 1863, Schulze-Delitzsch preparó un proyecto de ley sobre la cooperación, que los puso a consideración del Parlamento Prusiano, el mismo que fue promulgado como el primer código cooperativo en el año de 1867, cuyo contexto estaba adaptado a las

necesidades especiales de los artesanos, de los comerciantes y de los pequeños patronos independientes de la ciudad. La teoría y la práctica de este gran precursor del cooperativismo moderno; se mantuvo invariable bajo el siguiente criterio: "Sólo a través de la asociación cooperativa es como la sociedad moderna da forma a su irresistible iniciativa para ejercer eficazmente su acción en todas las esferas de la vida hasta la cual el Estado con todo su poder puede llegar. La cooperación nos enseña así mismo a gobernarnos por nosotros tanto en la vida privada como pública; a través de dicha escuela es como el individuo resulta capacitado para trabajar en bien de toda la comunidad de la cual forma parte".

FRIEDRICH WILHELM RAIFFEISEN

Friedrich W. Raiffeisen, aquel extraordinario ejemplo del hombre que consagró su vida por entero al servicio y al bien de los demás, llamado con justa razón el padre de la cooperación rural en Alemania, nació el 3 de marzo de 1818 en la pequeña ciudad de Hamm a orillas del Sing. Huérfano de padre a la edad de cuatro años, su niñez transcurrió en el ambiente materno de profundo

espíritu religioso y de amor a la agricultura lugareña, que marcaron su personalidad en toda la vida.

A los 27 años es designado Alcalde Weyervusch, oportunidad en que se revela como un gran organizador; es así como el año de 1847 - 1848 que la región padecía de hambre extrema, se preocupa de la organización de sociedades filantrópicas de socorro para ayudar a los agricultores necesitados.

Pronto se dio cuenta, sin embargo, que sólo la autoayuda era el medio más eficiente para mejorar las condiciones de vida de la gente pobre y funda en el año de 1864 la asociación de cajas de crédito de Heddsdorf, la cual es considerada como la primera cooperativa rural.

Para 1866, Raiffeisen escribe sus experiencias en su libro titulado: *Las Asociaciones de Cajas de Crédito como medida para evitar la miseria en la población rural*, como también el de la población artesanal y obreros. El libro ha tenido varias ediciones y se ha difundido en todo el mundo.

Bajo sus famosos principios cooperativos de la Autoayuda, la Autoresponsabilidad y la Autoadministración se crearon en forma acelerada numerosas cooperativas con la colaboración de Raiffeisen.

Las primeras fundaciones aprovisionaron a los agricultores de semillas y ganado y las asociaciones de cajas de crédito se ocuparon de las transacciones monetarias y realizaron el comercio de insumos agrarios. Luego se fundaron las cooperativas de compra y venta, lecheras y vinícolas.

Desde aquel entonces se había definido la tendencia del sistema cooperativo de Raiffeisen orientado hacia esa gran masa de campesinos y agricultores, con los servicios primordiales de crédito, de transformación industrial y comercialización de productos del agro, bajo los preceptos fundamentales de la Autoayuda, que se practica en la unión y aportación voluntaria de los miembros que constituyen una colectividad solidaria administrada por su propia cuenta; en la Autoresponsabilidad en la cual cada miembro asume su participación financiera y toma parte con su opinión y voto en las decisiones de la cooperativa y de la Autoadministración que

garantiza la elección democrática de los directivos, dentro del seno de los miembros asociados

Tal fue el éxito del sistema, en pocos años se impone la creación de organismos de segundo grado como Asociaciones y Federaciones y para el año 1872, Raiffeisen funda el Banco Cooperativo Agrario, como primera Caja Central. En la actualidad la gigantesca obra social y económica de este gran hombre, forma parte importante dentro de la economía nacional alemana y su memoria se mantiene viva en todo el mundo; en ella trabajan 6000 cooperativas rurales de mercancías, transformación y servicios y 3500 bancos cooperativos en la República Federal Alemana, para el bien de más de 12000 millones de asociados, bajo el espíritu de Raiffeisen que simboliza a un hombre extraordinario, una idea brillante y una gran organización cooperativa. Además estas cifras incluyen cada una a 1900 cooperativas de servicios múltiples.

Todas las cooperativas son legalmente independientes pero son también o parte de una gran organización; reciben el apoyo de las centrales de mercancías y de las Federaciones Regionales. A nivel

nacional están representadas por la Federación Alemana Raiffeisen, la misma que a su vez se integra a la federación de cooperativas de Alemania Federal, CONCAFDGRV. Sin las cooperativas Raiffeisen, sin los bancos cooperativos Raiffeisen, no existiría una política eficiente de medianas empresas; sin Raiffeisen, los campesinos alemanes habrían perdido la oportunidad histórica del desarrollo en la ciudad industrial.

Como se ha podido apreciar, éstas tres tendencias, estas tres escuelas, estos tres sistemas que se forjaron independientemente sin ninguna relación entre sí, coincidieron en los principios doctrinarios fundamentales que dieron forma y aplicación al cooperativismo moderno. Fueron los pioneros de Rochdale los creadores de las cooperativas de consumo, orientando su acción hacia la gran masa de obreros industriales; fue Hermann Schulze Delitzsch quien fundó las cooperativas de crédito con dedicación preferente hacia los artesanos, los comerciantes de pequeños patronos independientes del sector urbano y fue Friedrich Wilhelm Raiffeisen, el creador de las cooperativas de crédito rural, de transformación industrial y comercialización de los productos del agro, dedicado primordialmente al gran conglomerado de campesinos y agricultores.

1.2 HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN EL ECUADOR

Las primeras manifestaciones de cooperativismo nacional se aprecia en la ciudad de Guayaquil donde se funda una serie de entidades de carácter económico y financiero que comienza usando el membrete de cooperativas. Así podemos mencionar las siguientes: "La compañía de Préstamos y Construcciones de Guayaquil" como sociedad organizada bajo el sistema cooperativo en 1910, "La Sociedad Cooperativa de Profesores", creada con el exclusivo objeto de conceder fondos a los deudos de los socios que fallecían; "La sociedad Cooperativa de Comercio" establecida con el laudable propósito de abaratar el precio de los víveres y "La Asociación Cooperativa de Agricultores del Ecuador" integrada por los productores de cacao, nacida en 1912 y extinguida en 1925 con la revolución juliana. Su principal actividad fue la exportación de cacao que para ese entonces ocupaba el principal renglón del comercio exterior y fue la empresa que más se aproximó a una cooperativa.

Nuestro afán de investigación por establecer cuales fueron las primeras cooperativas que se organizaron en el país con reconocimiento jurídico, nos han llevado a encontrar los libros del

Registro General de Cooperativas, pertenecientes al Ministerio del Interior, hoy llamado de Gobierno, de cuya fuente hemos extractado los datos referentes a las 10 cooperativas con personería jurídica en orden cronológico, lo cual presentamos en el cuadro siguiente.

De éstas, de la que hemos podido encontrar la mejor documentación y mayores testimonios, corresponde a la Cooperativa de Consumo de la Hermandad Ferroviaria de Guayaquil, Quito en efecto, el 12 de enero de 1928, según consta en el libro de actas, la Comunidad Ejecutiva de la Hermandad Ferroviaria, autorizaba a su presidenta para que en nombre de ella suscriba la Fundación de la sociedad que se denominará "Cooperativa de Consumo y Fondo de Previsión del Obrero" con 942 acciones de cien sucres.

El presidente provisional de la República, Dr. Isidro Ayora, por intermedio del Ministerio de Previsión Social que lo ejercía entonces el Dr. Pablo Egües Baquerizo, aprobó el estatuto de conformidad con el Art. 537 del Código Civil y dispuso, además, se protocolizará ante uno de los escribanos de Quito.

El primer Directorio estuvo conformado así:

Presidente, Sr. Leopoldo Rivas. Vicepresidente: Sr. James Gillespie. Vocales principales: Sres. Manuel A. Navarro, Roberto Dunhan, Pedro Pinto Guzmán, Luis Chiriboga y Reinaldo Bastidas. Comisario: Harry Robinson. Gerente: Sr. Manuel Jarrín.

El primer almacén funcionó en la calle Guayaquil, muy cerca de San Blas, más tarde lo hizo en otro local de la calle Bolivia, hoy Espejo. La revista "La Nariz del Diablo", edición mensual de los trabajadores y empleados de ferrocarril, publicaba informes de precios de las mercaderías de los almacenes de la Cooperativa, con distinción de precios para los socios y el público, desde un paño de agujas de coser a \$ 0,10 hasta cortes de casimir de tres y media varas a \$ 30,00 para socios \$ 34,15 para particulares.

1.2.1 LAS DIEZ PRIMERAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

En cuanto a las diez primeras cooperativas de ahorro y crédito que se organizaron en el Ecuador y de la misma

fuelle que se mencionó anteriormente, se encontraron las siguientes evidencias:

1.2.1.1. LA PRIMERA LEY DE COOPERATIVAS

La presencia del sistema cooperativo comienza a preocupar al Estado, considerándolo como el medio más adecuado para proporcionar el desarrollo socioeconómico de las clases populares a tal punto que dicta la Primera Ley de Cooperativas con su respectivo Reglamento General.

El 30 de noviembre de 1937, siendo Jefe Supremo del Ecuador el General Alberto Enrique Gallo y Ministro de Previsión Social el Dr. Víctor Gabriel Garcés, se promulgó la primera Ley de Cooperativas (Registro Oficial No.31, de diciembre de 1937) esta se la completó con la expedición del Reglamento General, el 9 de febrero de 1938 (Registro Oficial No.120, de marzo 21 de 1938). Con Víctor Gabriel Garcés trabajaron en la redacción de la Ley y Reglamento, Los Drs. Néstor Mogollón, Miguel

Angel Zambrano, Miguel Angel del Pozo, y Carlos Oquendo.

La promulgación de esta Ley constituyó un meritorio esfuerzo para la época, pero bien se puede decir que no tuvo mayor trascendencia por cuanto no fue acompañada de la acción conjunta de difusores del sistema por técnicos y organismos especializados.

Careció además del auspicio del mismo Estado e hizo falta el espíritu ciudadano por desconocimiento de la misma Ley y sus beneficios.

1.2.2. DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS Y LA SEGUNDA LEY DE COOPERATIVAS.

Recién en el año 1961, bajo el Gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra, se crea la Dirección Nacional de Cooperativas, con dependencia del Ministerio de Previsión Social y Trabajo. Este acontecimiento marca un hito muy importante dentro de la historia del cooperativismo; pues, es el

mejor reconocimiento del poder público a este sistema socioeconómico, calificado como el más idóneo para el cambio de las estructuras de nuestro pueblo.

Merece citarse el grupo de cooperólogos que elaboraron la mencionada Ley. Ellos fueron los Doctores: Rodrigo Moncayo García, Fernando Pareja González, Gustavo Medina López, Luis Cobo Moscoso, Stevo Kluich y René Moreno, Director de Cooperativas de aquel entonces.

1.2.3. ORGANISMOS DE INTEGRACION COOPERATIVA

A partir del año 1960, el Movimiento Cooperativo Ecuatoriano, toma gran impulso. Se fundan numerosas cooperativas en diversas líneas, que dan lugar a la organización de varias Federaciones y otros Organismos de Integración Cooperativo Nacional. Respecto a las Federaciones presentamos el cuadro siguiente de acuerdo al orden cronológico de su fundación.

Indudablemente de todas las federaciones, la de mayor desarrollo y presencia dentro del Movimiento Cooperativo Ecuatoriano, está la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, FEACOAC, de la cual podemos mencionar lo siguiente.

1.2.3.1. FEACOAC

ALMA MATER DEL COOPERATIVISMO

- FEACOAC es la sigla de la Federación Nacional de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Desde el año de 1961 comienzan a organizarse numerosas Cooperativas de Ahorro y Crédito. Por todos los confines del país aparecen líderes voluntarios, que impulsan el movimiento. De hecho apareció la necesidad de crear un organismo que unifique e impulse el sistema y se impuso la formación de una Federación Nacional. Así, es como durante el año de 1963, se une a ese liderazgo nacional el auspicio técnico y económico de la división de cooperativas del

punto IV de los Estados Unidos de América y se dan los primeros pasos concretos con la redacción del Acta Constitutiva de FECHOAC, llevada a efecto en la ciudad de Quito el 30 de junio de ese año.

Es digno de mencionarse los nombres de aquellos sobresalientes Líderes que dieron forma a esa Federación, entre los que destacan el Dr. César Mosquera Rendón, que fue el Presidente del Directorio Provisional y luego Primer Presidente de la FECHOAC; el Sr. Guillermo Freile Guerra, que luego fue el primer Gerente de la Federación; Ramiro León, Ernesto Villamarín, Econ. José Guarderas y Henry Cruz de Cuna de los Estados Unidos.

El estatuto de FECHOAC se discutió y probó el 28, 29 y 30 de mayo de 1963 y lo suscribieron el Doctor César Mosquera R. como Presidente y el Econ. José Guarderas Lugo, como Secretario y el 14 de septiembre del mismo año, mediante Acuerdo Ministerial No. 244, siendo Ministro de Previsión Social el Dr. Franklin Tello, La Federación adquiere su personería jurídica. Luego en el año de 1972,

FECOAC entra a formar parte de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito, COLAC, cuya sede está en Panamá.

En honor a la verdad, esta Federación ha cumplido ampliamente los objetivos de los estatutos. Su desarrollo y prestigio han servido inclusive de modelo para la organización de Federaciones en otros países americanos. Su fecunda labor se traduce en la formación de centenares de Cooperativas de Ahorro y Crédito, en la capacitación profesional de innumerables gerentes, así como de incontables administradores de cooperativas.

En la actualidad, mantiene y perfecciona sus calificados servicios de Auditoría, Capacitación, Educación, Asistencia Técnica e Imprenta.

FECOAC se ha constituido siempre en el valuarte de la integración y defensa de los intereses del movimiento cooperativo ecuatoriano.

Es digno de mención la ayuda técnica y financiera que recibe FEACOAC de la Confederación de Créditos de Alemania Federal, CONCAF - DGRV, ayuda que está dando notable impulso a programas de auditoría, capacitación y promoción cooperativa a nivel nacional.

1.3. COOPERATIVISMO ESTUDIANTIL

PARA QUE?

Para que ellos mismos afronten sus problemas económicos y otras necesidades específicas y los resuelvan por sus propios medios. Nadie que se sienta joven de verdad quiere poner sus asuntos en manos de otro: los atiende por su propia cuenta y riesgo, con prontitud y eficacia: es dueño de su propio destino. La cooperativa le proporcionará, entre otras cosas, seguridad económica: pocas cosas influyen tanto en nuestra vida como la seguridad o inseguridad económica.

La vida moderna se va complicando y está en capacidad de triunfar en ella sólo los que están debidamente preparados. Hoy más

que antes que por la fuerza física u otros factores que van quedando atrás con el avance de la democracia.

Muchos niños y niñas de la ciudad y del campo que terminan la primaria, quisieran continuar la secundaria o en algún establecimiento técnico, o aprender prácticamente algún oficio.

Pero muchos no pueden ni empezar; otros empiezan pero se ven obligados a retirarse. Por qué? Porque aisladamente carecen de recursos suficientes para costearse su estadía y sus estudios.

Estos jovencitos y jovencitas irán a engrosar la legión de desocupados o de aquellas personas condenadas desde su juventud a vivir de ingresos, con todas sus consecuencias.

El Gobierno y más Organismos Provinciales y Municipales son pobres y no pueden proporcionar la ayuda necesaria a todos los que quisieran surgir.

Imitando a la naturaleza. Una gota de agua es casi nada, pero varias gotas..., muchas gotas forman pequeñas corrientes, las

cuales unidas a otras se llaman torrentes, los que a su vez forman los ríos. Los ríos, debidamente aprovechados sirven para fertilizar inmensas regiones áridas o para producir luz y fuerza eléctrica.

Los estudiantes de escasos recursos son mayoría en todo el mundo pero ellos se han unido en cooperativas y sin aumentar un solo centavo a sus débiles recursos, sin embargo, han conseguido vivir como estudiantes ricos.

Existen cooperativas estudiantiles en los Estados Unidos, Canadá, México, Suecia, Noruega, Dinamarca, Holanda, Italia, Brasil, Argentina, India, Tangañica, etc., etc. La mayor parte de ellas proporcionan muy buenas habitaciones y magnífica alimentación, con el mismo dinero y con menos del que antes gastaban cuando eran estudiantes aislados. Muchas cooperativas estudiantiles proporcionan además, libros, útiles escolares y vestidos a precios módicos, préstamos de dinero en momentos de necesidad; organizan bibliotecas, reuniones, cursos, fiestas, excursiones, viajes, explotación agrícola, etc.; fomentan las relaciones entre el profesorado y los padres de familia.

Las cooperativas estudiantiles son una magnífica oportunidad para despertar iniciativas y para acostumbrarse a la responsabilidad tan necesaria para el éxito de la vida.

Son una escuela de democracia práctica: en ellas, la persona vale por ser persona y no por su dinero, su familia, su apellido u otras circunstancias parecidas; las oportunidades son iguales para todos; se infunde un profundo sentimiento de dignidad y optimismo, se aprende a respetar el criterio ajeno, por diferente que sea el nuestro, circunstancia que crea en la sociedad un ambiente de paz y tolerancia mutua; en una palabra, según experiencia de grandes estadistas, las cooperativas juveniles son una excelente escuela de preparación para la vida ciudadana.

A más de proporcionar los servicios y resultados descritos, las cooperativas estudiantiles constituyen un nuevo, interesante y muy práctico curso de Economía Pública y los jóvenes que se ejercitan en la administración de ellas, consiguen empleos con mayor facilidad que los otros estudiantes.

1.3.1. QUE ES UNA COOPERATIVA ESTUDIANTIL?

Dicho en términos anteriores, diremos que: **UNA COOPERATIVA ESTUDIANTIL ES UNA ASOCIACION DE ESTUDIANTES QUE SE UNEN VOLUNTARIAMENTE PARA PRESTARSE SERVICIOS MUTUOS, DE INDOLE ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL.**

Las cooperativas estudiantiles son asociaciones de estudiantes que independientemente unas veces y otras orientados por sus profesores, se unen para conducir colectivamente un pequeño negocio o una empresa que es necesaria en la escuela o en el colegio.

En muchas ocasiones se asocian para formar pequeños capitales o para satisfacer necesidades de índole cultural o material del aula o taller.

En otras ocasiones para proveer de material educativo a los establecimientos escolares. Son valiosos instrumentos de ayuda y colaboración para las comunidades.

Las cooperativas estudiantiles son el fiel reflejo de lo que el hombre desea ser en la sociedad. En definitiva, la cooperativa estudiantil, es una cooperativa de adultos en miniatura, porque reúne todas las características y cualidades de aquella.

Asociarse es unirse entre varias personas para prestarse servicios mutuos.

La cooperación es un instrumento de vital importancia para mejorar la vida del individuo y del grupo.

Las cooperativas estudiantiles son la base sólida sobre la cual se desamollan las cooperativas de adultos.

Para estimular a los alumnos a una definición propia, el profesor escribirá estas palabras:

COOPERACION - UN GRUPO DE PERSONAS - TRABAJANDO
JUNTAS - ESPIRITU DEMOCRATICO - SERVIRSE A SI MISMO Y
A LA COMUNIDAD - LIBRE ASOCIACION SIN PROPOSITO DE
LUCRO.

1.3.2. ACTIVIDAD, OBJETIVO Y FUNCIONAMIENTO

GRUPOS: Homogéneos, problemas comunes, y unidos por los lazos de amistad.

UNIDOS: Para trabajar juntos en forma organizada.

ASOCIACION: Una institución democrática en su forma más pura.

SERVICIOS: Rendir el mejor servicio y no buscar lucro.

AYUDA: Servir no sólo a asociados; llegar a toda la escuela o el colegio y a la comunidad.

Las cooperativas escolares son asociaciones de estudiantes cuyas actividades son muy similares a las de los adultos y que se organizan al igual que éstos, claro está, a escala reducida.

Pueden realizar múltiples actividades, de acuerdo a las labores que desarrolla cada establecimiento educativo y a las necesidades y recursos disponibles.

Pueden así, efectuar en común la compra de cuadernos y libros de texto, compra de tela para uniformes, materias primas para trabajos manuales, organizar restaurantes cooperativos (comedores), imprentas pequeñas, compañías de ahorro y de préstamos, manufactura de objetos; emprender en la producción agrícola u hortícola, cría de ganado y aves, mercadeo de productos (los que produce la escuela, colegio y la Universidad Técnica de Cotopaxi); repoblación forestal, etc., etc.

1.3.3. PAPEL DE LAS COOPERATIVAS ESCOLARES EN LA EDUCACION

Las cooperativas estudiantiles a más del beneficio económico que prestan a sus asociados constituyen valiosas fuentes de ayuda para la enseñanza.

La cooperativa estudiantil contribuye a equipar la Universidad Técnica de Cotopaxi, de los medios materiales necesarios para el aprendizaje.

La cooperativa es, en sí, un instrumento valioso en la formación moral e intelectual. Descubre nuevos valores de liderazgo y hace entrar en juego las iniciativas y capacidades; crea en el alumno aptitudes de solidaridad, decisión, dominio de sí mismo, autoestima y respeto a los demás. Ambiciones de libertad y sentido de responsabilidad; disciplina y trabajo de que requieren las cooperativas estudiantiles para su pleno desarrollo.

Los riesgos estudiantiles y responsabilidades que conllevan las cooperativas, engendran sentido de seriedad y responsabilidad; en el optimista desarrollo de las cooperativas estudiantiles.

Finalmente la cooperativa es una preparación práctica para la vida social.

Mercedes Amalia de Merchand, Técnica en cooperativas estudiantiles juveniles de Puerto Rico, dice: "Las cooperativas juveniles son un laboratorio práctico donde se realiza la labor formativa del futuro ciudadano, mediante la acción económica".

El objetivo primordial de las cooperativas estudiantiles en la educación y preparación del futuro ciudadano, cooperativista, a más del objetivo económico que puede significar para el alumno o el padre de familia a quien se le trata de aliviar de la pesada carga de los años de estudio, puede también constituirse en apoyo para el establecimiento escolar, ya sea en los equipos de entrenamiento, o la provisión de materiales didácticos indispensables para el aprendizaje que en muchos casos el Estado no los puede proporcionar.

Se conocen ejemplos de cooperativas estudiantiles que han forjado el porvenir de los pueblos a los que pertenecen.

Prácticamente todas las cooperativas estudiantiles constituyen unidades económicas genuinas, conducidas por sus

propios miembros, (alumnos) y agrupados dentro de una asociación plenamente organizada con estatutos propios y organismos deliberantes: Directores, Asambleas, Consejos y Comités.

De tal manera que son los mismos alumnos quienes forman los órganos de dirección, que hacen funcionar a su cooperativa; sin embargo, en algunos casos, los profesores deben asesorar y vigilar, pero sin que se lesione la libertad que los socios deben tener. (- La Cooperativa de Ahorro y Crédito es una necesidad como propuesta organizativa en la Universidad Técnica de Cotopaxi. (Ver. cuadros No. 1, 2, 3)

LAS FEDERACIONES DE COOPERATIVAS

Nb.	RAZON SOCIAL	LINEA	AÑO
1	FECOVI	Cooperativa de Vivienda	1,962
2	FECOAC	Cooperativa de Ahorro y Crédito	1,963
3	FENACOBABA	Cooperativas Bananeras	1,965
4	FENACAFE	Cooperativas cafetaleras	1,967
5	FENACOPAM	C. de Produc. Agrícolas y Mercadeo	1,968
6	FENACOPARR	Cooperativas Arroceras	1,970
7	FNCIT	Cooperativas de Trans. Taxistas	1,971
8	FENACOTRAP	Cooperativas de Trans. Pesado	1,979
9	FENACOTI	Cooperativas Interp. Pasajeros	1,982
10	FENACOPEC	Cooperativas Pesqueras	1,988
11	FENACOTRALI	Cooperativas Transporte Liviano	1,988

LAS DIEZ PRIMERAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

No.	COOPERATIVA	DOMICILIO	FECHA DE FUNDACION	SOCIOS No.	CAPITAL INICIAL
1	FEDERACION OBRERA DE CHIMBORAZO	Riobamba	1919	---	---
2	EMPELEC	Guayaquil	X-22-1940	15	1,500
3	POSTAL	Quito	XI-08-1948	77	25,000
4	QUITO	Quito	III-19-1949	17	3,900
5	GRACE PANAGRA	Guayaquil	VI-24-1949	76	3,000
6	24 DE MAYO	Quito	X-20-1949	17	3,400
7	FOTOGRAFOS DE PICHINCHA	Quito	X-20-1949	23	6,900
8	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA	Quito	V-11-1951	42	3,000
9	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	Quito	II-12-1952	---	---
10	EMPLEADOS DEL SEGURO SOCIAL	Quito	I-18-1960	245	66,300

LAS DIEZ PRIMERAS COOPERATIVAS

No.	COOPERATIVA	CLASE	DOMICILIO	FECHA DE REGISTRO	SOCIOS No.	CAPITAL INICIAL
1	"Asistencia Social Protectora del Obrero"	----	Guayaquil	IX-16-1919	---	---
2	"Caja de Ahorros y Cooperativa de Prestamos de la Federación Obrera de Chimborazo"	Ahorro y Crédito	Riobamba	1927	---	---
3	"Jujan"	Agricola	Jujan-Guay	X-31-1927	---	3,000
4	"Hermandad Ferroviaria"	Consumo	Quito	I-16-1928	---	94,000
5	"Montufar"	Agricola	San Gabrie	VI-15-1937	---	---
6	"Sindicato Textil El Prado"	Consumo	Riobamba	VI-15-1937	---	---
7	"Obrera de Consumo"	Consumo	Cuenca	VI-19-1938	237	11,850
8	"Tejedores de sombrero de Paja Toquilla"	Industrial	Tabacundo	IV-29-1938	200	5,000
9	"Cayambe"	Agricola	Cayambe	VI-07-1938	62	6,200
10	"Empleados Públicos No.1"	Producción y Mercadeo	Quito	VI-16-1938	50	5,000

CAPITULO II

CAPITULO II

2. DOCTRINA COOPERATIVA

"Son Cooperativas, las sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos en beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros".

Según el Art. 1 De la Ley de Cooperativas del Ecuador.

"Una cooperativa es una asociación de personas en número variable que se enfrentan con las mismas dificultades económicas y que libremente unidas, sobre la igualdad de sus derechos y obligaciones, se esfuerzan por resolver esas dificultades, principalmente administrado por su cuenta y riesgo con miras al provecho material y moral común y mediante la colaboración de todos, una empresa en la cual delegaran una o varias de las funciones económicas que corresponde a las necesidades comunes".

Según la O.I.T. (OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO).

Se define también a una Cooperativa como la sociedad organizada voluntariamente por un grupo de personas cuyos intereses afines lo disponen para rendirse así mismo o a la comunidad un buen servicio. Es una asociación libre del pueblo enfrentando un problema común, que lo resuelven bajo principios democráticos.

Para que exista una entidad Cooperativa no basta que un grupo de personas asocien su esfuerzo propio al esfuerzo de los demás, sino también que desarrollen una empresa económica capaz de coexistir y competir con las demás empresas. Los asociados asumen entonces el carácter de copropietarios y toman a su cargo la administración de la empresa y participan de las ventajas y riesgos correspondientes.

En la Cooperativa se distingue nítidamente, ese aspecto social que agrupa a la gente de buena voluntad de un municipio, una parroquia, una fábrica, una institución cualquiera, que requieren satisfacer exigencias comunes de vivienda, crédito, artículos de

primera necesidad, educación, transporte, etc., y que bajo un espíritu de unión, de equidad, de solidaridad, de esfuerzo propio y de ayuda mutua logran solucionarlas; y el aspecto económico en cambio, que tiene que ver con la entidad financiera formada por las aportaciones sistemáticas de sus miembros.

Y al hablar de la doctrina del sistema, necesariamente hay que invocar las normas fundamentales que han dado forma y sustento al cooperativismo moderno, provenientes de las escuelas de Rochdale, de Schulze y de Raiffeisen, las mismas que concuerdan en principios consagrados universalmente como son el libre acceso y retiro voluntario sin discriminación social, política o religiosa; la organización democrática que se autoayuda, se autoresponsabiliza y se autoadministra; la retribución de excedentes en proporción al pago de servicios, de compras efectuadas u horas de trabajo; la promoción de la educación con el objeto de proporcionar a los socios los elementos morales y técnicos requeridos y la integración cooperativa que representa el esfuerzo permanente para expandir y perfeccionar el sistema y los servicios mediante la activa cooperación con otras entidades afines.

El Cooperativismo hermana en un solo sistema el idealismo con sentido práctico de los negocios; para los cooperados es la forma en que acomodan los principios de la libre empresa a una filosofía que permite a los hombres ser sus propios dueños y patronos.

Las Cooperativas permiten preservar la autonomía, dignidad y libertad de las personas, sin alterar la unidad de esfuerzos y la labor común, porque sus miembros se adhieren o se retiran de acuerdo a su voluntad; adoptan decisiones por mayoría de personas y no de capitales y se someten a una disciplina libremente consentida. Al basarse en el esfuerzo propio y la ayuda mutua estimulan las iniciativas individuales y el sentido de la responsabilidad social. Además al colocar la administración en manos de los mismos socios elegidos en deliberación popular, las Cooperativas se constituyen en verdaderas escuelas de democracia y fuentes de preparación técnica y económica de vastos sectores de la población.

2.1. PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Los principios cooperativos, tal como los conocemos y practicamos en la actualidad, fueron compendiados en número de

siete, por el XV Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, reunido en París en el año de 1937, de la siguiente manera:

1. Adhesión y retiro voluntario
2. Control democrático
3. Neutralidad política, religiosa y racial
4. Interés limitado al capital
5. Distribución proporcional de excedentes
6. Ventas al contado
7. Educación Cooperativa.

Posteriormente en el año de 1966, el XXIII Congreso de la misma Alianza Internacional (ACI) reunida en Viena, los modificó quedando definitivamente reducidos a seis sin alterar desde luego el contenido doctrinario fundamentalmente del sistema, tal como constan a continuación:

- 1.- Adhesión libre
- 2.- Control democrático
- 3.- Interés limitado al capital

- 4.- Retorno de excedentes
- 5.- Educación Cooperativa
- 6.- Integración Cooperativa.

2.1.1. ADHESION Y RETIRO VOLUNTARIO

"La adhesión a una sociedad cooperativa debe ser voluntaria y estar a su alcance, sin restricción artificial ni cualquier discriminación social, racial, política o religiosa, de todas las personas que puedan utilizar sus servicios y estar dispuestas a asumir las responsabilidades inherentes a la calidad de asociados".

La norma de adhesión voluntaria indica que el ingreso y el egreso de los socios depende de su voluntad, sin que exista imposición legal o de hecho que obligue a una persona a asociarse a una cooperativa o a permanecer en ella si no lo desea. Existen desde luego requisitos para ingresar y retirarse, respetando desde luego la libre adhesión y el retiro voluntario. La cooperación nunca se impone porque es fruto de la iniciativa privada y esta se levanta sobre la confianza con

los demás miembros y sobre la confianza no se edifica si no lo que libremente se da.

Las cooperativas sin embargo reglamentan la facultad de aceptar o excluir a los socios, pero sólo por causas justificadas por la ley de la materia y su Estatuto, otorgando siempre el derecho y garantías de su legítima defensa.

2.1.2. CONTROL DEMOCRATICO

"Las Sociedades Cooperativas son organizaciones democráticas, las operaciones deben ser administradas por personas elegidas y nombradas de acuerdo con el procedimiento adoptado por los miembros y responsables ante éstos".

En las Cooperativas todos los asociados tienen iguales obligaciones e iguales derechos y esa igualdad se manifiesta tanto en el ejercicio del voto como en la elección para cargos directivos y el uso de servicios y beneficios que proporciona la entidad. Ni siquiera los iniciadores o fundadores de la

Cooperativa pueden reservarse derechos especiales, ventajas o privilegios.

En la cooperación para los sitios del mando son elegidos los socios en reconocimiento al mérito personal, por los valores morales e intelectuales que la persona encarna, por la estimación en que se las tiene y la confianza que despierta, cualidades reconocidas por los demás en deliberación democrática con voto personal.

En la democracia cooperativa el individuo descubre que trabajar por el interés de los demás es trabajar por su propio interés y encuentra también que los otros miembros trabajando para ellos, trabajan para él. Cada cual tiene interés común todos sirven a uno, cada uno está al servicio de todos. El móvil impulsor ideológico de asociación es el sentimiento de fraternidad humana que acerca a los hombres para conseguir con el apoyo recíproco, una ventaja común.

2.1.3. INTERES LIMITADO AL CAPITAL

"Si se paga un interés sobre el capital accionario de los socios, su tasa debe ser estrictamente limitada".

La empresa cooperativa es esencialmente una empresa de servicio y no de lucro, de ahí que desde la célebre Cooperativa de Rochdale, el sistema tiene establecido que el interés o dividendos reconocidos sobre el capital de los socios debe ser siempre limitado para impedir que el dinero en la Cooperativa se convierta en amo y señor como lo es en la empresa llamada de capital. Esta es una de las mayores novedades del sistema cooperativo, que preconiza que no se debe dar toda la ganancia al capital. Desde luego conviene aclarar que todo dinero depositado por los socios, es un dinero que gana permanentemente dividendos, tenga o no tenga préstamos; además los excedentes de la empresa sirven para establecer reservas de índole financieras y sociales; y finalmente distribuir como Patrocinio entre los socios que utilizaron los servicios de crédito y pagaron los intereses respectivos.

2.1.4. RETORNO DE EXCEDENTES

"Los excedentes o economías eventuales que resulten de las operaciones en una sociedad cooperativa, pertenecen a los socios y deben ser distribuidos de manera que se evite que un miembro gane a expensas de otros. Esto debe hacerse de acuerdo con la decisión de los miembros de la siguiente manera:

- Aplicación a servicios comunes
- Aplicación al desarrollo de las actividades de la misma Cooperativa.
- Distribución entre los miembros en proporción a sus operaciones con la sociedad".

La distribución de las ganancias o excedentes que es el término propio de las Cooperativas en proporción a las operaciones y pago de servicios efectuados por los socios, constituye el rasgo que más caracteriza y distingue a la empresa Cooperativa. Esta distribución en forma de retornos en relación con las compras cuando se trata de una Cooperativa de Consumo, a las horas de trabajo cuando se

trata a una Cooperativa de Producción o a los intereses pagados por los préstamos cuando se trata de una Cooperativa de Ahorro y Crédito prueba la supremacía del valor humano al reconocer los excedentes en proporción a la participación social.

El retorno de patrocinio es una de las grandes novedades y ventajas del sistema cooperativo, que demuestra que las Cooperativas son entidades de servicio y no de lucro.

2.1.5. EDUCACION COOPERATIVA

"Todas las sociedades cooperativas deben tomar medidas para promocionar la educación de sus miembros, dirigentes, empleados y público en general, en los principios y métodos de la Cooperación, desde el punto de vista económica y democrático".

La educación cooperativa es la piedra angular del sistema, por eso es conocido este principio como la regla de oro del Cooperativismo. La educación ha figurado siempre entre

los artículos doctrinarios más importantes del sistema. Ya en 1844, los "Probos pioneros de Rochdale" lo inscribieron en el Estatuto de la sociedad como uno de los principales fines. Desde entonces, donde quiera que se ha practicado la cooperación, ha habido una especial preocupación por la educación cooperativa. Tal es la importancia que hasta se ha preguntado si el movimiento cooperativo es un movimiento para la educación basado en lo económico o es un movimiento económico basado en la educación.

La educación cooperativa es la transformación del individuo para hacerlo capaz de una acción social más consiente, sobre todo en el orden moral, en el mundo de las conciencias individuales para adaptarlas en una convivencia más humana y popular. Puesta la empresa en pie, los socios como propietarios y usuarios a la vez teniendo como obligación primordial la participación consiente en la administración, resulta imperiosa la necesidad de una adecuada educación cooperativa. La grandeza y prosperidad de una cooperativa se mide por la educación de sus miembros y su acción sobre la comunidad en que actúa.

Sólo la educación cooperativa le capacita al socio para una eficiente autoayuda, una consciente autoresponsabilidad y una auténtica autoadministración.

2.2. INTEGRACION COOPERATIVA

"Con el objeto de servir mejor los intereses de sus miembros y la comunidad, todas las organizaciones cooperativas deben cooperar activamente, de todas las maneras posibles con otras cooperativas a nivel local, nacional e internacional".

En su afán de proporcionar más y mejor servicio a mayor número de asociados, las cooperativas advirtieron tempranamente la posibilidad de asociarse entre si a través de entidades de segundo, tercero y cuarto grado, o sea, Uniones, Ligas, Federaciones y Confederaciones de Cooperativas.

La fórmula cooperación facilita la integración de las personas afines. El cooperativismo forma una gran familia universal. Las necesidades de la gente son las mismas de todas partes. Las personas forman las Cooperativas, éstas las Uniones, Ligas y

Federaciones; las Federaciones, las Confederaciones y así hasta llegar al pináculo del Consejo Mundial del Sistema. El día que se unan sinceramente los eslabones de esta gran cadena, se habrá implantado en el mundo de una nueva sociedad: LA SOCIEDAD COOPERATIVISTA; en ella el hombre vivirá más digna y humanamente.

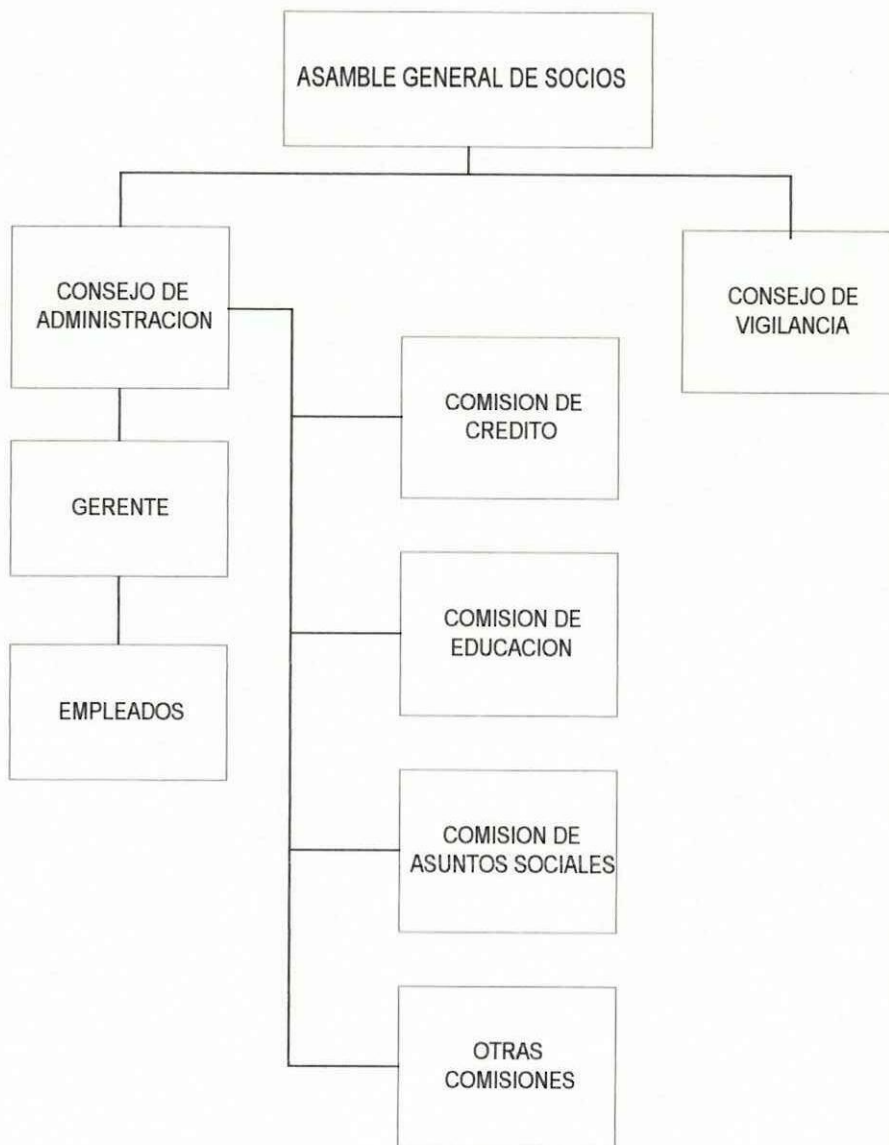
2.3. ESTRUCTURA DE LA COOPERATIVA

2.3.1. ORGANIGRAMA DE LA COOPERATIVA

La empresa cooperativa se halla estructurada y administrada por los siguientes organismos:

- Asamblea General de Socios
- Consejo de Administración
- Consejo de Vigilancia
- Gerencia
- Comisiones Especiales

ORGANIGRAMA DE LA COOPERATIVA



2.3.2. LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

La Cooperativa es una empresa administrada por sus miembros socios, quienes en su calidad de dueños y copropietarios de la entidad nombran sus directivos y toman por mayoría de votos las decisiones que conllevan la gestión social, económica y administrativa de la misma; y así lo hacen reunidos en asambleas generales, utilizando procedimientos eminentemente democráticos preconizados universalmente por el sistema cooperativo.

La Asamblea General de los Socios se reúne estatutariamente una o dos veces al año para revisar y aprobar las operaciones realizadas durante el semestre o año anterior y para establecer las metas y políticas a seguirse en adelante cada miembro de la Cooperativa tiene derecho a expresar sus opiniones y a registrar su voto en las resoluciones.

Así retienen los socios el control democrático de la empresa; pero es la mayoría de opiniones en vez del dinero lo que gobierna la entidad; todos los socios tienen iguales

obligaciones y derechos; todos hacen uso del voto y en deliberación democrática y popular eligen o pueden ser elegidos para los cargos directivos, sin tomar en cuenta las aportaciones económicas, sino mas bien las cualidades morales e intelectuales.

La Asamblea General legalmente constituida es el organismo de mayor jerarquía dentro de la sociedad cooperativa y los acuerdos en ella tomados, son obligatorios para los demás organismos y todos los socios tanto presentes como ausentes. Hay dos clases de asamblea general: Las ORDINARIAS y las EXTRAORDINARIAS.

2.3.2.1 LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Denominada así porque se conoce por medio del Estatuto y con mayor precisión por medio del Reglamento Interno, las fechas de su celebración y además porque los asuntos que en ella se tratan corresponden a los de una reunión normal y regular. La Asamblea General Ordinaria es convocada dos veces al año: una la ANUAL en enero y otra,

la SEMESTRAL, en julio, las funciones y responsabilidades que señala la Ley de Cooperativas son:

Art. 24 "Corresponde a la Asamblea General

- a.- Reformar el Estatuto
- b.- Aprobar el plan de trabajo de la Cooperativa
- c.- Autorizar la adquisición de bienes o la enajenación o gravamen total o parcial de ellos.
- d.- Conocer los balances semestrales y los informes relativos a la marcha de la Cooperativa y aprobarlos o rechazarlos.
- e.- Elegir y remover, con causa justa, a los miembros del consejo de administración y vigilancia, de las comisiones especiales y a sus delegados ante cualquier institución a la que pertenezca la entidad, con sujeción a lo prescrito en el Estatuto.
- f.- Decretar la distribución de los excedentes, de conformidad con la ley, este Reglamento y el Estatuto.
- g.- Relevar de sus funciones al Gerente, con causa justa.

- h.- Acondar la disolución de la Cooperativa, su fusión con otra u otras y su afiliación a cualquiera de las organizaciones de integración cooperativa, cuya afiliación no sea obligatoria.
- i.- Autorizar la emisión de Certificados de Aportación;
y,
- j.- Resolver en apelación sobre las reclamaciones y conflictos de los socios entre si o de éstos con cualquiera de los organismos de la Cooperativa".

2.3.2.2. LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Llamada así porque puede ser convocada en cualquier fecha del año y porque en ella se tratan asuntos que tienen carácter de urgente o imprevistos, que no pueden esperar, en muchos casos, la fecha de una Asamblea General Ordinaria. Estos son generalmente los siguientes:

- a.- Reforma del Estatuto;
- b.- Adquisición o enajenación de bienes;

- c.- Afiliación o desafiliación de la Cooperativa de los organismos de integración Cooperativa que no obliga la ley de la materia y nombramientos de delegados ante los mismos;
- d.- Resolver sobre conflictos y reclamos de los socios y organismos de la Cooperativa;
- e.- Tratar sobre la función con otras u otras entidades similares; y,
- f.- Resolver sobre la liquidación de la Cooperativa.

2.2.3.3. LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES

Ante el desarrollo inusitado de las cooperativas del Ecuador, sobre todo en las de ahorro y crédito, muchas de las cuales cuentan con membresía de miles y miles de afiliados, circunstancia que volvía impracticable la realización de las asambleas generales de socios, por obvias razones y tomando en cuenta la disposición del Art. 25 del Reglamento General de Cooperativas, que faculta a las cooperativas que tienen más de 200 socios, realizar asambleas generales por medio de delegados distritales, barriales o parroquiales, fue expedido el

Decreto Ejecutivo No. 2572 el 7 de junio de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 615 del 20 de junio de 1978, el mismo que dice en su parte resolutive:

Art. 1. "Cuando una Cooperativa este formada por dos mil o más afiliados, la Asambleas Generales se constituirán obligatoriamente con representantes o delegados que serán elegidos por los socios en votación personal, directa y de su afiliación en los registros de la Cooperativa, en la siguiente forma y proporción:

- a.- Las que fluctúen entre dos mil socios y menos de cinco mil, elegirán un representante principal y un suplente, por cada serie numérica de cien socios;
- b.- Las que estuvieren constituidas por cinco mil socios y menos de diez mil, elegirán un representante principal y un suplente por cada serie numérica de doscientos socios;
- c.- Las que estuvieren formadas por diez mil socios y menos de veinte mil, elegirán un representante principal y un suplente por cada serie numérica de quinientos socios; y,

d.- Las que tengan veinte mil o más afiliados, elegirán un delegado principal y un suplentes por cada serie numérica de mil asociados.

Art. 2. Serán miembros natos de la Asamblea General de delegados los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia que se encontraren en ejercicio de sus funciones.

Art. 3. Los delegados de la Asamblea General durarán en sus funciones el período de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 4. La convocatoria a la Asamblea General de delegados se harán de conformidad en lo establecido en el Art. 32 de la ley de Cooperativas y los Arts. 28, 29, y 30 del Reglamento General de esta Ley.

Art. 5. La Asamblea General de representantes tratará de los asuntos establecidos en el Art. 31 del Reglamento General de Cooperativas.

Art. 6. Los Consejos de Administración de las Cooperativas que tengan dos mil o más afiliados, deberán elaborar el correspondiente reglamento de elecciones y someterlo a la aprobación de la Dirección Nacional de Cooperativas.

Art. 7. El presente Decreto por ser especial, prevalecerá por sobre todas las leyes, decretos o acuerdos que se le pusieren y entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial.

Las Cooperativas al colocar la administración en manos de sus mismos socios elegidos en deliberación popular, se constituyen en verdaderas escuelas de democracia y fuentes de preparación técnica y económica de vastos sectores de la población.

2.3.2.4. LA CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS GENERALES

Al respecto, el Reglamento General de Cooperativas dice lo siguiente:

Art. 28. "Las citaciones a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias las firmará el Presidente de la Cooperativa por iniciativa propia o a pedido del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de la tercera parte de los socios".

Art. 29. "Si a pedido escrito de los Consejos de Administración de Vigilancia, del Gerente o de la tercera parte de los socios, el Presidente se negare sin causa justa a firmar la convocatoria, ésta la podrá firmar el Presidente de la respectiva Federación o a falta de éste, el Director Nacional de Cooperativas".

La Convocatoria a las Asambleas Generales tiene que hacerse de tal manera que todos los socios se enteren de

ella oportunamente. En lo posible la citación la deben recibir personalmente y por escrito o a través de la prensa, radio, cartelones, etc. La convocatoria debe señalar con exactitud y claridad la fecha, la hora y el lugar de la reunión. Deberá estar firmada indefectiblemente por el Presidente y contendrá el Orden del Día de la Asamblea.

2.3.2.5 LA INSTALACION DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Se considera legalmente instalada la asamblea una vez que el Presidente lo proclama así, luego de constatar el quórum señalado por el Estatuto, generalmente la mitad más uno de los socios presentes y en pleno goce de sus derechos. En la actualidad la mayor parte de las Cooperativas han incorporado a su respectivo Estatuto, la disposición contenida en el Art. 30 del Reglamento General de Cooperativas que dice: "En la citación que se haga para la Asamblea General, además de señalar el Orden del Día, la hora, el lugar y la fecha de la reunión, se podrá indicar que de no haber quórum para la hora señalada, los socios quedarán citados por segunda

vez una hora después de la primera citación, y la Asamblea se realizará con el número de socios que haya entonces". En todo caso, este particular deberá constar en la convocatoria para que tenga validez la Asamblea.

En la democracia cooperativa el individuo descubre que trabajar por el interés de los demás, es trabajar por su propio interés y encuentra también que los otros miembros trabajando para ellos, trabajan para él. Cada cual tiene interés común, todos sirven a uno, cada uno está al servicio de todos. El móvil propulsor ideológico de asociación es el sentimiento de fraternidad humana que acerca a los hombres para conseguir con el apoyo recíproco, una ventaja común.

Las Mociones

Moción es la proposición verbal o escrita que hace un socio (s) ante la Asamblea General, con el propósito de conseguir un determinado acuerdo de la misma, luego del respectivo debate y votación mayoritaria. Para que una

moción sea considerada por la Asamblea, deberá constar con el apoyo de por lo menos un socio.

Una vez que ha tenido apoyo la moción, su contenido será registrado por el secretario, el mismo que dará lectura previamente a la iniciación del debate. El Presidente dará curso a la discusión de la moción y concederá la palabra en el orden que fuere solicitada. Es conveniente que la Cooperativa tenga reglamentado el tiempo máximo y el número de veces que deberían intervenir los socios inscritos en el debate; pues la falta de este particular da lugar a discusiones interminables que vuelven cansadas e indeseables las Asambleas.

Cuando el Presidente considere que se ha discutido lo suficiente, procederá, a cerrar el debate y ordenar que se tome la votación.

La Votación

Existen tres procedimientos conocidos para recibir la votación, los mismos que son: la votación simple u ordinaria, la votación nominal y la votación secreta.

La votación simple u ordinaria es aquella en que los socios levantan la mano o se ponen de pie para expresar su voto. La votación nominal es la que cada miembro consigna a su voto de viva voz, pudiendo en este caso, inclusive razonarlo.

La votación secreta es aquella en que los socios expresan su voto por escrito en una papeleta que se deposita en un ánfora. Se considera este procedimiento más democrático y más libre y es utilizado sobre todo para resolver asuntos delicados y de mucha importancia.

Sea cual fuere el procedimiento por la Asamblea habrá la colaboración de escrutados designados en ese momento por el Presidente. Los resultados serán proclamados por la secretaria y en el caso de empate de dirimirá la

situación de acuerdo a lo prescrito por el Estatuto, mediante el voto diariamente del Presidente u otro procedimiento.

LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

"UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI"

De acuerdo al Art. 32 del estatuto, se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI" a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día-----, a las ----- en el Salón de Actos Sociales de la Cooperativa, situada en la calle-----
-----.

En caso de no contar a esa hora con el quórum reglamentario, la Asamblea se instalará legalmente una hora después, con el número de socios presentes, tal como lo dispone el Art. 30 del Reglamento General de la Ley de cooperativas.

Latacunga, ----- 19 --

PRESIDENTE

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la Asamblea
- 3.- Aprobación del Orden del Día
- 4.- Lecturas de comunicaciones recibidas
- 5.- Lectura y aprobación de informes
 - a.- Del Consejo de Administración
 - b.- Del Consejo de Vigilancia
 - c.- De las Comisiones especiales
 - d.- Del Gerente
- 6.- Aprobación del Plan Anual del Trabajo
- 7.- Aprobación del presupuesto
- 8.- Elección y Posesión de Directivos
- 9.- Asuntos varios
10. Clausura de la Asamblea.

2.4. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

La Asamblea General, mediante proceso democrático elige y delega su autoridad en un grupo de socios escogidos que pueden

reunirse frecuentemente, tomar decisiones oportunas y realizar con facultades ejecutivas la Administración de la Cooperativa. Ese grupo de socios conforman el Organismo denominado CONSEJO DE ADMINISTRACION, el mismo que al recibir la autoridad de la Asamblea General, tiene a su vez la obligación de responder e informar de su labor ante la misma.

El número de miembros del Consejo de Administración está en relación con el número de socios que tiene la Cooperativa, conforme lo estipula el Art. 35 del Reglamento General de Cooperativas, que dice: "Los Consejos de Administración y Vigilancia tendrán un número variable de miembros, según la cantidad de socios con que cuenta la Cooperativa. Así en las cooperativas que tengan el mínimo legal, el consejo de Administración y Vigilancia tendrá tres miembros cada uno. En las cooperativas que lleguen a cincuenta socios, El Consejo de Administración tendrá cinco miembros y tres en el de Vigilancia. En las Cooperativas que tengan más de cincuenta y menos de cien socios, el Consejo de Administración tendrá siete miembros y tres el de Vigilancia, en las Cooperativas que pasen de cien socios, el

consejo de Administración tendrá nueve miembros y cinco el de Vigilancia".

Dentro del grupo, en los ocho días subsiguientes a la elección, eligen al Presidente, secretario y más dignidades que duran en sus funciones un año pudiendo ser reelegidos. El Presidente del consejo de Administración a la vez es el Presidente nato de la Cooperativa. De igual manera el Secretario del consejo lo es también de la Cooperativa.

El Consejo, haciendo uso de sus facultades ejecutivas organiza y dirige la administración. Nombra un gerente y se rodea de comisiones especiales a las que les asigna labores específicas como: CREDITO, EDUCACION, ASUNTOS SOCIALES, ETC.

Con la colaboración de las comisiones y la gerencia formula planes de trabajo, elabora presupuestos, prueba reglamentos y toma decisiones que aseguran en términos generales el desarrollo de la entidad y el ofrecimiento de buenos servicios para sus asociados.

Estatutariamente le corresponde al Consejo de Administración las siguientes funciones y responsabilidades:

- a.- Dictar las normas generales de administración interna de la sociedad, con sujeción a la Ley y reglamento General de Cooperativas y el Estatuto.
- b.- Aceptar o rechazar las solicitudes de nuevos socios;
- c.- Sancionar a los socios que infringieren las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias;
- d.- Nombrar o remover con causa justa al Gerente, Subgerente, Administradores, Jefes de Oficina y Empleados sancionados;
- e.- Reglamentar las funciones y atribuciones del Gerente y del personal técnico y administrativo de la Cooperativa;
- f.- Exigir al Gerente y demás empleados que manejan fondos de la Cooperativa, la sanción que juzgare conveniente;
- g.- Autorizar los contratos en los que intervenga la Cooperativa en la cuantía que fije el Estatuto;
- h.- Autorizar los pagos cuya aprobación le corresponde de acuerdo al Estatuto.

- i.- Elaborar la proforma presupuestaria y el plan de trabajo de la Cooperativa y someterlos a consideración de la Asamblea,
- j.- Presentar a la aprobación de la Asamblea General de memoria anual y los balances semestrales de la Cooperativa, conjuntamente con el dictamen emitido por el Consejo de Vigilancia.
- k.- Someter a consideración de la Asamblea General el proyecto de reformas del estatuto,
- l.- Autorizar la transferencia de los certificados de aportación, que solo podrán hacerse a favor de los socios o de la Cooperativa.
- m.- Sesionar una vez por semana; y,
- n.- Las demás atribuciones que le señale el estatuto.

2.4.1. EL PRESIDENTE

El Presidente del Consejo de Administración que es a la vez Presidente nato de la Cooperativa, en su calidad de primer personero de la Institución, ostenta por un lado la más honrosa distinción otorgada por sus consocios y a la vez la más

seria responsabilidad de conducir con éxito la Cooperativa. El Presidente es el factor predominante de una buena administración. Un buen presidente planifica, organiza, dirige y controla la gestión administrativa en general.

Junto con el Secretario firma y legaliza las actas de la Asamblea general y Consejo de Administración y toda la correspondencia oficial. En cambio con el gerente. En comprobantes de pago, contratos y certificados de aportación.

2.5. EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Los socios de la Cooperativa reunidos en Asamblea General, luego de nombrar el Consejo encargado de la Administración designa también otro organismo llamado CONSEJO DE VIGILANCIA, al que le toca desempeñar específicamente funciones y responsabilidades de fiscalización y control, tales como:

- a.- Asegurar que los funcionarios de la administración, cumplan sus deberes sin abusar de la autoridad otorgada por la Asamblea General y el Estatuto,
- b.- Que la administración en general se desenvuelva por cauces de legalidad y moralidad,
- c.- Que los servicios que reciban los socios sean concedidos sin privilegios y con la oportunidad debida; y,
- d.- Que los bienes sociales de la institución se hallen debidamente asegurados.

Para cumplir con su misión deberá efectuar verificaciones periódicas que abarquen los aspectos administrativos, contables financieros legales. En caso de encontrar deficiencia y problemas deberán informar de inmediato al Consejo de Administración que tiene facultades ejecutivas y de ser muy graves pedir al mismo organismo la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria para conocimiento y resolución de los socios.

El Art. 34 del Reglamento General de Cooperativas le señala las siguientes funciones y responsabilidades:

- a.- Supervisar todas las inversiones económicas que se haga en la Cooperativa.
- b.- Controlar el movimiento económico de la Cooperativa y presentar el informe a la Asamblea General.
- c.- Cuidar que la contabilidad se lleve regularmente y con la debida corrección.
- d.- Emitir su dictamen sobre el balance semestral y someterlo a consideración de la Asamblea General por intermedio del Consejo de Administración,
- e.- Dar el visto bueno o vetar con causa justa, los actos y contratos en que se comprometa bienes o crédito de la Cooperativa, cuando no estén de acuerdo a los intereses de la institución y pasen del monto señalado en el estatuto,
- f.- Sesionar una vez por semana; y,
- g.- Las demás atribuciones que le señale el Estatuto.

2.5.1. LA GERENCIA

El Gerente es el personero central de la administración, es el ejecutor de la actividad global de la entidad.

Generalmente el triunfo o el fracaso de una Cooperativa se lo atribuye e identifica con la gestión del gerente.

Este funcionario recibe los delineamientos generales aprobados por la Asamblea General y por el consejo de Administración y los lleva a la práctica, debiendo informar periódicamente de sus resultados ante estos organismos.

Es nombrado por el consejo de Administración y puede ser removido del cargo por el mismo organismo, por causas legales. Antes de entrar al desempeño de sus funciones debe rendir una caución, cuyo tipo y cuantía lo señala el mismo Consejo de Administración.

El gerente debe estar adornado de una serie de cualidades de orden moral y técnico; es el planificador y ejecutivo mato de la empresa; orienta las políticas económicas y financieras; es el principal agente de relaciones públicas, pues tiene la oportunidad de mantener contacto directo con los socios, dirigentes, empleados, representantes de organismos de integración cooperativa, autoridades y público en general. Su

imagen se proyecta hacia la comunidad por la calidad de los servicios de la cooperativa; a su cargo está la presentación y funcionalidad de una oficina moderna. La ley de cooperativas en el Art. 43 de su Reglamento General le señala las siguientes atribuciones y funciones:

- Representar judicial y extrajudicial a la Cooperativa.
- Organizar la administración de la empresa y responsabilizarse de ella,
- Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General y los Consejos,
- Rendir la caución correspondiente,
- Presentar un informe administrativo y los balances semestrales a consideración de los Consejos de administración y Vigilancia,
- Suministrar todos los datos que le soliciten los socios y los organismos de la Cooperativa,
- Nombrar, aceptar renuncias y cancelar a los empleados cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la Cooperativa,
- Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad,

- Firmar los cheques junto con el Presidente,
- Las demás atribuciones que le corresponda, conforme al Estatuto.

2.6. LA COMISION DE CREDITO

La Asamblea general de socios o el Consejo de administración, según lo determina el Estatuto, nombra la COMISION DE CREDITO, asignando la función específica de atender el servicio de los préstamos.

La Comisión de Crédito conocida como el corazón de la cooperativa, tiene la oportunidad excepcional de servir a sus compañeros con la delicada e importante misión de facilitar los recursos en tal forma que impacten y se promuevan las economías individuales y por consiguiente las de la comunidad.

La comisión está compuesta por tres miembros: Presidente, Vocal y Secretario. Sus funciones duran de un año pudiendo sus miembros ser reelegidos. Su labor se fundamenta estrictamente en las normas señaladas en el Reglamento de prestaciones aprobado

por el Consejo de Administración y puesto en manos de la Comisión para la respectiva operación. La Comisión tiene facultad de aprobar, aplazar o rechazar las solicitudes que no reúnan los requisitos señalados por el reglamento pertinente.

Las solicitudes de préstamo deben ser conocidas en sesión y aprobadas por la mayoría de sus miembros; las resoluciones deben constar en el libro específico, con firmas de responsabilidad.

La comisión de crédito tiene la obligación de rendir informes de su labor ante el Consejo de Administración y ante Asamblea general de socios. Está facultada para formular sugerencias en procura de mejorar las políticas crediticias y los servicios de crédito para los socios.

Desde el punto de vista práctico, las Cooperativas colocan en manos de sus miembros, la delicada e importante tarea de la autoadministración, que constituyen verdaderas escuelas de capacitación financiera y auténtica formación social.

2.7. LA COMISION DE EDUCACION

La Comisión de educación es nombrada, por el consejo de Administración. Está formada por tres miembros que duran en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos. Dentro de su seno eligen Presidente, Secretario y Vocal. Con el Consejo de Administración elabora planes de trabajo anual y éste organismo le provee del presupuesto adecuado para cumplir su trascendental obra.

Se asegura que el prestigio y desarrollo de una Cooperativa depende de la calidad de sus miembros: EDUCADOS Y CAPACITADOS cooperativamente para una efectiva acción individual y social, labor que está a cargo de la comisión de Educación.

La Comisión además de preocuparse de la educación y capacitación de los socios, dirigentes y empleados, deben proyectar su misión hacia toda la comunidad que corresponde al domicilio de la Cooperativa, para lo cual emplea generalmente los siguientes recursos:

- 1.- Promueve y dicta cursos de cooperativismo para socios, talleres de entrenamiento especializado para directivas y empleados.
- 2.- Produce folletos, hojas, afiches, gráficos, leyendas, etc. Mantiene una oficina de distribución y propaganda. Crea la biblioteca de la institución para servicio interno y aún externo de la entidad.
- 3.- Planifica conferencias de técnicos y difusores del sistema cooperativo, tomando en cuenta fechas sobresalientes como: el aniversario de la Cooperativa, el día mundial de cooperativismo, fiestas nacionales, etc.
- 4.- Se preocupa de que todos los miembros de la cooperativa tengan el Estatuto y los reglamentos internos, siempre actualizados.
- 5.- Utiliza los medios de comunicación como prensa, cartelones, etc., para difundir el sistema cooperativo y los servicios de la Cooperativa.

LA EDUCACION ES LA REGLA DE ORO DEL SISTEMA COOPERATIVO

El cooperativismo es uno de los movimientos más grandes del mundo, en donde se confunden en acción de paz, la voluntad, el trabajo y la inteligencia de todos los hombres de la tierra que buscan un destino mejor.

2.8. LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

La comisión de asuntos sociales como las demás comisiones especiales es nombrada por el Consejo de Administración. Dura en sus funciones un año, pudiendo sus miembros ser reelegidos. Dentro de su seno eligen Presidente, Secretario, y Vocales. Conjuntamente con el Consejo de Administración elabora planes de trabajo anual. Cuenta para el cumplimiento de sus labores con presupuesto adecuado y los fondos provenientes de la Reserva de Asistencia Social, que anualmente establece la empresa de sus excedentes.

Para llevar a la práctica su importante misión de promover la solidaridad entre los asociados y otorgarles servicio de amparo y beneficio económico emplea generalmente los siguientes recursos:

- 1.- Ayuda económica en casos de enfermedad, calamidad doméstica, accidentes de trabajo, etc.
- 2.- Servicios médicos
- 3.- Ayuda mortuoria
- 4.- Seguros de vida
- 5.- Instalación de comisariatos
- 6.- Colaboración con el Consejo de Administración, en las Asambleas Generales, propiciando actos de carácter social, cultural, deportivo, etc., que acerque a socios, familiares, otras entidades similares, etc.
- 7.- Programar actividades sociales para celebrar acontecimientos patrios y del sistema cooperativo.

El Cooperativismo hermana en un solo sistema el Idealismo con el sentido práctico de los negocios, para los cooperadores es la forma en que se acomodan los principios de la libre empresa, a una filosofía que permite a los socios ser sus propios dueños y patronos.

2.9. CARACTERISTICAS DE UNA BUENA COOPERATIVA

- 1.- Tiene socios consientes de sus obligaciones y derechos y utilizan los servicios de la cooperativa.
- 2.- Mantiene Programas de Educación y Capacitación de socios, directivos, y empleados, su labor de promoción de orienta hacia la comunidad.
- 3.- Tiene una Directiva que administra la cooperativa con planes de Trabajo, con presupuesto, con Reglamentos actualizados, y realiza oportunamente controles administrativos, financieros, contables y legales.
- 4.- Cumple en todo momento con la ley, con los Estatutos y Reglamentos internos y no se aparta de ellos, por lo tanto todos los socios reciben trato igualitario, sin privilegio de ninguna clase.
- 5.- Mantiene la contabilidad al día.
- 6.- Planifica y realiza Asambleas Generales de verdadera importancia en la vida de la institución.
- 7.- Contrata periódicamente Auditoría Externas.
- 8.- Se halla integrada al Movimiento Cooperativa Nacional

**LO QUE NO PUEDES CONSEGUIR SOLO,
LO LOGRARAS EN UNION CON LOS DEMAS
UNIDOS POR UN MUNDO MEJOR**

LEMAS QUE RELEVAN EL ESPIRITU COOPERATIVO

- EN LA UNION ESTA LA FUERZA
- UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO
- PEQUEÑOS ESFUERZOS UNIDOS HACEN GRANDES REALIDADES
- POR UN CAPITAL EN MANOS DEL PUEBLO
- UNIDOS SOMOS FUERTES. UNIDOS EN COOPERATIVAS
- UNA SOLA VOZ. LA COOPERACION
- UNIDOS POR UN MUNDO MEJOR
- COOPERATIVISMO. UN SISTEMA POSITIVO DE REALIZACIONES SOCIALES
- DONDE SURGE UNA NECESIDAD COMUN. COOPERAR ES LA SOLUCION
- EN EL PRESENTE Y EN EL FUTURO. AHORRAR ES LO MAS SEGURO

- COOPERATIVISMO: UN NORTE SEGURO DE BIENESTAR SOCIAL
- NO POR LUCRO SINO POR SERVICIO
- EL COOPERATIVISMO ES FACTOR DE EQUILIBRIO ECONOMICO Y SOCIAL
- LA HERMANDAD COOPERATIVA NOS UNE ANTE LA PREPOTENCIA CAPITALISTA
- LA COOPERATIVA: UNA DEMOCRACIA DE SERVIDORES SERVIDOS
- EL COOPERATIVISMO ES EL PODER ECONOMICO DE LOS DEBILES
- EL COOPERATIVISMO: FUENTE DE UNIDAD Y FUERZA
- EL COOPERATIVISMO COLOCA AL PUEBLO EN EL CONTROL EFECTIVO DE LA VIDA ECONOMICA MODERNA
- LO QUE NO PUEDES LOGRAR SOLO, LO LOGRARAS EN LA UNION CON LOS DEMAS

SOLO LA AMISTAD. MANTIENE TODAS LAS
PROMESAS

CAPITULO III

CAPITULO III

METODOLOGIA

METODOS:

CIENTIFICO,
INDUCTIVO,
DEDUCTIVO,
DIALECTICO.

Para nuestro estudio hemos visto la necesidad de realizar una encuesta a los alumnos de la Universidad Técnica de Cotopaxi, con la finalidad de determinar con exactitud la situación socioeconómica del hogar y por ende influye en la vida del estudiante universitario. De un universo de 330, aplicando la fórmula para encontrar la muestra nos da un total de 181 alumnos encuestados en las diferentes especialidades como:

Contabilidad y Computación

Contabilidad Pedagógica

Cultura Física

Ingeniería Agroindustrial

Medicina Veterinaria

Ingeniería Agronómica

Ingeniería en Sistemas

POBLACION Y MUESTRA

FORMULA

$$n = \frac{PQ \cdot N}{(N-1) E^2 / K^2 + PQ}$$

$$n = \frac{0.25 \cdot 330}{(330-1) 0.05^2 / 2^2 + 0.25}$$

$$n = \frac{82.5}{(329) 0.0025 / 4 + 0.25}$$

$$n = 181$$

SIMBOLOGIA

n = Tamaño de la muestra

PQ = Constante de la varianza poblacional (0.25)

N = Tamaño de la población

E^2 = Error máximo admisible (0.05)

K^2 = Coeficiente de corrección del error (2)

Con la muestra de 181 alumnos, que equivale al 100%, responden la pregunta: *Existe preocupación sobre la situación económica por parte de las autoridades gubernamentales?* de la siguiente manera: 138 alumnos, equivalente a 76.24% contestan que no; mientras que 39 alumnos, equivalente al 21.55% dicen que si; y 4 alumnos, equivalente al 2.21%, dejan en blanco, lo que significa un desconocimiento de la realidad sociopolítica en la que se desenvuelven.

De la primera interpretación podemos deducir que de 138 alumnos hay 105 mujeres y 33 hombres, con lo que demostramos que la mujer está más inmersa en la labor que desempeñan las autoridades en beneficio de la sociedad y son ellas las que sufren directamente la deplorable situación económica en que está sumido el pueblo. En cuanto a la segunda alternativa, de los 39 hombres, hay 19 mujeres y 20 hombres, que indican la existencia de una participación de las autoridades gubernamentales en como mejorar la situación económica del pueblo, siendo éste un número reducido y casi equiparante, suponiendo a que pueden ser alumnos con una situación económica estable o que no conocen de la realidad social. (Ver. cuadro No.1, anexo No.1).

PREOCCUPACION GUBERNAMENTAL DE SITUACION ECONOMICA ESTUDIANTEL
ESTUDIO UNIVERSITARIO SEGÚN SEXO

CUADRO No.1

Existe Preocupación de la situación económica estudiantil por parte de las autoridades gubernamentales.	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
SI	20	19	39	21.55
NO	33	105	138	76.24
BLANCO	2	2	4	2.21
TOTAL	55	126	181	100

FUENTE: Universo de Investigación
 ELABORACION: Grupo de Tesis

La situación económica en la que se desenvuelven y encuentran inmersos padres de familia y alumnos de la Universidad Técnica de Cotopaxi y que tienen ingresos con los siguientes rubros mensuales son:

Con la misma muestra de encuestados, 67 alumnos, equivalente al 37.02% que aseguran percibir ingresos mensuales de \$ 500.000 a \$ 1'000.000; 63 alumnos que equivale al 34.18%, se encasillan en ingreso mensual de menos de \$ 500.000; 33 alumnos que equivale al 18.23% expresan que el ingreso mensual de sus padres está entre \$ 1'000.000 a \$ 1'500.000; 14 de ellos equivalente a 7.73% indican que tienen un ingreso de 1'500.000 a 2'000.000; existiendo 4 alumnos que equivale al 2.21% marcan su respuesta en blanco, suponemos que son personas que se educan con sus propios medios y que no dependen del ingreso mensual de sus padres.

Desagregando desde el inicio de esta interpretación, en términos generales y sin indicar porcentajes vamos a demostrar que cantidad de alumnos, tanto en hombres y mujeres, responden a las diferentes alternativas planteadas; de los 67 alumnos, hay 40 mujeres y 27 hombres encasillados en la mayor de las alternativas; en

el segundo lugar se encuentran 63 alumnos distribuidos en 44 mujeres y 19 hombres, en el tercer cuestionante existen 33 alumnos, entre ellos 18 mujeres y 15 hombres; un número de 14 estudiantes nos indican 1 mujer y 13 hombres estar en las mejores condiciones económicas que el resto de alumnos, siendo éste un número pequeño a la relación que existe ante el resto de encuestados, alumnos de la U.T.C. que indican encontrarse en un nivel económico medianamente aceptable a lo que la sociedad vive, por lo que viendo la necesidad de superación quieren mejorar su estándar de vida, preparándose en una Universidad alternativa del pueblo, como la nuestra. (Ver. cuadro No.2, anexo No.2).

SITUACION ECONOMICA, LABORAL, GRADO DE PREPARACION Y VIVIENDA AL HOGAR

ESTUDIO UNIVERSITARIO, INGRESOS SEGÚN SEXO

CUADRO No.2

Los ingresos de sus padres se encuentran entre los rubros mensuales de:	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
DE S/. 1'500.000 a 2'000.000	5	9	14	7.73
DE S/. 1'000.000 a 1'500.000	15	18	33	18.23
DE S/. 500.000 a 1'000.000	19	48	67	37.02
MENOS DE S/.500.000	19	44	63	34.81
BLANCOS	2	2	4	2.21
TOTAL	60	121	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

En el sistema capitalista, en el que vive nuestro país, la población se encuentra repartida en diferentes sectores, determinando un factor importante de transformación, adelanto y desarrollo, pero cada día disminuye la ocupación laboral, con un salario bajo para que el padre de familia pueda sostener su hogar; en tal situación la pregunta planteada sobre la ocupación laboral de los padres nos indican que:

De 181 encuestados, 73 alumnos, equivalente al 40.33% trabaja sólo el padre, por lo que da a suponer en base a la pregunta anterior, su ingreso es para poder subsistir; 65 alumnos que equivale al 35.91% indican que trabajan los dos, dando un ingreso más o menos estable para poder solventar las más primordiales necesidades del hogar.; 24 alumnos que equivale al 13.26% indican que trabaja sólo la madre, obteniendo un ingreso mensual sumamente reducido; 15 alumnos equivalente al 8.29% responden ningún y 4 alumnos, equivalente al 2.21% dejan en blanco, lo que nos permite deducir que son alumnos que dependen de sus propios medios y son independientes de los hogares de donde provienen.

Generalizando de los 73 alumnos, 53 son mujeres y 20 hombres, encasillados en la mayor alternativa; de los 65 alumnos, 32 son mujeres y 33 hombres en la segunda interpretación; de los 24, 13 son mujeres y 11 hombres que están en el tercer lugar. Deduciendo que el mayor porcentaje de ocupación laboral e ingresos depende de la participación activa y la búsqueda de capitales de las dos personas jefes de hogar, dando como resultado positivo al adagio popular: "CON AMBAS MANOS SE LAVA LA CARA". (Ver. cuadro No.3, anexo No.3).

OCUPACION LABORAL DE LOS PADRES DE FAMILIA

ESTUDIO UNIVERSITARIO, OCUPACION LABORAL SEGÚN SEXO

CUADRO No.3

Indique la ocupación laboral de los padres de familia.	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
	TRABAJAN LOS DOS	24		
SOLO EL PADRE	12	61	73	40.33
SOLO LA MADRE	11	13	24	13.26
NINGUNO	6	9	15	8.29
BLANCO	2	2	4	2.21
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

En el cuestionamiento que realizamos a los estudiantes de la Universidad nos indican sobre el número de hijos de cada uno de sus hogares, el que podemos interpretar de acuerdo al cuadro y la tabulación realizada que en una cantidad superior de encuestados nos contestan 44 alumnos, equivalente al 24.31% son tres hijos; 42 encuestados, equivalente al 23.20% son de 4 hijos; 40 encuestados equivalente al 22.01% son más de 5 hijos; 23 encuestados, equivalente a 12.71% son de 2 hijos; 22 encuestados, equivalente al 12.15% son de 5 hijos; 10 encuestados, equivalente a 5.52% son de 1 hijo; en que el podemos decir que existe un promedio que bordea entre tres hijos en adelante lo que nos permite determinar con claridad de acuerdo a los ingresos que percibe cada hogar no se encuentra para afrontar egresos elevados en educación y por ende en más gastos que incurre para el soporte de la familia.

En el análisis determinado al inicio de este cuadro podemos indicar que hay 9 hombre y 35 mujeres, quienes dependen de la situación económica existente en cada hogar, resaltando un número mayor de mujeres; en igual forma, de 42 encuestados existen 18 hombres y 24 mujeres; de 40 encuestados, 12 son hombres y 28 mujeres; de 23 encuestados hay 3 hombres y 20 mujeres; de 22

encuestados, hay 8 hombres y 14 mujeres; de 10 encuestados, 5 son hombres y 5 mujeres; marcando una enorme diferencia, el sector femenino dependiente en forma directa de el apoyo de sus padres para la educación, a lo que determinamos una difícil situación financiera para participar en cada una de las actividades y necesidades que el medio circundante le obliga. (Ver. cuadro No.4, anexo No.4).

NUMERO DE HIJOS EN EL HOGAR
ESTUDIO UNIVERSITARIO, NUMERO DE HIJOS SEGÚN SEXO

CUADRO No.4

Número de hijos en el hogar	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
1	5	5	10	5.52
2	3	20	23	12.71
3	9	35	44	24.31
4	18	24	42	23.20
5	8	14	22	12.15
Más hijos	12	28	40	22.10
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
 ELABORACION: Grupo de Tesis

Por la situación económica y el sistema capitalista de consumo en la que se desenvuelven las actividades de cada uno de los hogares de los estudiantes podemos indicar que el grado de preparación que han alcanzado sus padres y por el cual despliegan sus diversas actividades para buscar un ingreso que satisfaga las necesidades de sus hogares y el grado de cultura en el que han sido educados, responden la misma cantidad de encuestados entre hombres y mujeres de la muestra tomada de 181 alumnos que 27 padres equivalente al 14.92% han recibido una educación superior, 56 padres equivalente al 30.94% han terminado la instrucción secundaria; 14 de los mismos, equivalente a 7.73% han alcanzado el ciclo básico; 73 padres, equivalente a 41.44% tiene solamente primaria; 3 padres de familia, equivalente a 1.66% no tienen ningún tipo de educación; y 6 que equivale al 3.31% dejan en blanco, lo que suponemos que por alguna circunstancia no marcaron en alguna de las alternativas y nos hace pensar que tampoco tienen educación, dándonos un total general de 181 padres de familia que equivale al 100%; en lo que se refiere al grado de preparación que tiene sus madres, nos indican que 18, equivalente al 9.94% han alcanzado un educación superior, 50 de las, equivalente a 27.62% tiene una educación secundaria, asimismo, 24 que equivale al 13.26% tienen ciclo básico; 50 de ellas, que

equivale al 32.60% han terminado la instrucción primaria; 15 que equivale a 8.29% se encasillan en que no tiene ninguna educación; 15 que equivale al 8.29% dejan en blanco, determinando de esta manera que por alguna circunstancia no contestaron; al igual que en la anterior, de 181 madres de familia que equivalen al 100% están repartidas en diferentes alternativas propuestas.

Demostrando de esta manera un total entre padres y madres que han recibido educación superior son 45 equivalente al 24.86%; dando un total entre las dos personas que han recibido educación secundaria de 106, equivalente al 58.56%; de los que han recibido ciclo básico da un total de 38 equivalente al 20.99%; entre los que han recibido la educación primaria tenemos el índice mayor de 134 que equivale a 74.04%; de igual forma en ninguna, han decidido un total de 18, equivalente al 9.95%; y los que dejan en blanco, son 21 equivalente al 11.6% dando un total entre los dos miembros jefes de hogar un 200%.

Deducimos en una forma *suigénesis* y por la tabulación que hay un alto porcentaje que sólo tiene instrucción primaria. Y otro número considerable de ellos, se encuentran en secundaria; superior,

ciclo básico, cada uno en el orden anotado, un número reducido se encuentra en blanco y ninguno a lo que podemos relacionar sobre el grado de educación es de un nivel educativo bajo, razón por la que es fácil de suponer el ingreso económico mensual al que está destinados a percibir. (Ver. cuadro No.5, anexo No.5).

GRADO DE PREPARACION DE LOS PADRES

ESTUDIO UNIVERSITARIO, GRADO DE PREPARACION SEGUN SEXO

CUADRO No.5

Grado de preparación de sus padres.	Super.	%	Secund.	%	C.Bas	%	Prim.	%	Ning.	%	Blan.	%	TOTAL
PADRE	27	14.92	56	30.94	14	7.73	75	41.44	3	1.66	6	3.31	181
MADRE	18	9.94	50	27.62	24	13.26	59	32.60	15	8.29	15	8.29	181
TOTAL	45	24.86	106	58.6	38	20.99	134	74	18	9.94	21	11.6	362

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

PADRES	TOT.	%
PADRE	55	30.4
MADRE	126	69.6
TOTAL	181	100

Con el mismo número de encuestados de la Universidad Técnica de Cotopaxi, entre hombres y mujeres en un número de 181, que es el 100% de la muestra total responden con claridad y exactitud a la actividad laboral que se dedican sus padres para buscar un ingreso económico que soporte los gastos mensuales en las diferentes erogaciones que el hogar exige, nos demuestran que:

En la columna determinada para el padre, 12 de ellos que equivale a un 6.63% son empresarios; 41 que equivale al 22.65%, trabajan como empleados públicos; 45 que equivale al 24.86% su labor se encuentra en el negocio; 12 que equivale al 6.63% son artesanos; 23 que equivale al 12.71% son agricultores, 7 de ellos que equivale al 3.87% están en la empresa privada como empleados; 4 que equivale al 2.21% indican que son jornaleros, 22 que equivale al 12.15% se ha encasillado en otros tipos de trabajo; 15 que equivale al 8.29% dejan en blanco; de este total de 181 padres equivalente al 100%, el de mayor cantidad es de negocio.

En relación a la actividad a la que se dedica la madre como parte importante del sostén del hogar, nos indican que dos de ellas equivalente al 1.10% son empresarias; 34 que equivale al 18.78% son

empleadas públicas, 43 que equivale al 23.76% son negociantes; 10 que equivale al 5.52% son artesanas; 1 que equivale al 0.8% son agricultores, 2 que equivale al 1.10% son empleadas privadas; 2 que equivale al 1.10% trabajan de jornaleros; 28 equivalente al 15.47% se encasillan en otros trabajos; 49 que equivale al 27.07% dejan en blanco, lo que nos hace suponer que los motivos de esta gran cantidad de blancos es a que su madre sea fallecida, no viva en el hogar, sean separados sus padres o por algunas otras circunstancias a las que no podemos adentrarnos por no habernos prestado la facilidad en la respuesta para su interpretación; en igual forma tabulamos 181 de ellas dando un equivalente al 100%.

Dándonos un total general de las actividades a las que se dedican sus padres indicamos de mayor a menor para al final establecer un criterio de los que nos demuestra las alternativas de esta pregunta; mayor porcentaje está en el grupo de los negociantes, con 88 de ellos, equivalente a 48.62%; en el grupo de empleados públicos, están 75 que equivale al 41.43%; en el grupo de los blancos hay 64 que equivale al 35.36%; en el cuarto casillero se encuentran en el grupo de otros trabajos 50 de ellos que equivale al 27.62%; en el quinto grupo están los agricultores con 34 que equivale al 18.79%;

les sigue el grupo de los artesanos con 22 equivalente al 12.15%; en el grupo de los empresarios están ubicados con 14, equivalente al 7.73%; en el octavo casillero están los empleados privados con 9, equivalente a 4.97% y por último se encuentran en el grupo de los jornaleros 6 que equivale a 3.31%.

Demostremos de esta manera que la actividad laboral está en base al tipo de preparación que tienen los individuos y la oportunidad que les ha prestado la vida, para enmarcarse en el desarrollo y adelanto de la Patria con una mano de obra semicalificada pero que no justifica el ingreso mensual que persiguen. (Ver. cuadro No.6, anexo No.6).

ACTIVIDAD LABORAL DE LOS PADRES

ESTUDIO UNIVERSITARIO, ACTIVIDAD LABORAL, SEGÚN SEXO

CUADRO No.6

Actividad a la que se dedican sus padres.	PADRE		MADRE		TOTAL	%
	CANT.	%	CANT.	%		
EMPRESARIO	12	6.63	2	1.10	14.00	7.73
EMPLEADO PUBLICO	41	22.65	34	18.78	75.00	41.44
NEGOCIANTE	45	24.86	43	23.76	88.00	48.62
ARTESANO	12	6.63	10	5.52	22.00	12.15
AGRICULTOR	23	12.71	11	6.08	34.00	18.78
EMPLEADO PRIVADO	7	3.87	2	1.10	9.00	4.97
JORNAL	4	2.21	2	1.10	6.00	3.31
OTROS	22	12.15	28	15.47	50.00	27.62
BLANCOS	15	8.29	49	27.07	64.00	35.36
TOTAL	181	100	181	100	181	100

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

	CANT.	%
HOMBRE	55	30.39
MUJER	126	69.61
TOTAL	181	100.00

Con la finalidad de determinar la situación socioeconómica en la que viven los hogares de los estudiantes de nuestra universidad en este cuadro interpretativo demostramos fehacientemente en base a las respuestas recibidas, recopiladas sobre la vivienda es: el porcentaje mayor de es 130 equivalente al 71.82% que viven en casa propia, sigue en la misma forma que 44 de ellos que equivale al 24.81% su vivienda es arrendada y 7 que equivale al 3.87% indican que su vivienda es prestada.

Con este tipo de interpretación demostramos que la mayoría de hogares de los estudiantes universitarios de Cotopaxi tiene una situación económica estable en relación a la vivienda, de acuerdo al orden en que recibimos separándolos en sexo diremos que de un total de 130 encuestados 46 son hombre y 84 mujeres; de los 44 encuestados, 6 son hombres y 38 mujeres; de los restantes 7: 3 son hombres y 4 mujeres; llegando en su totalidad a 181 encuestados que de estos desagregan en 54 hombres y 126 mujeres dándonos un porcentaje total del 100%. (Ver. cuadro No.7, anexo No.7).

VIVIENDA

ESTUDIO UNIVERSITARIO, VIVIENDA, SEGÚN SEXO

CUADRO No.7

La casa donde vive es:	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
PROPIA	46	84	130	71.82
ARRENDADA	6	38	44	24.31
PRESTADA	3	4	7	3.87
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
 ELABORACION: Grupo de Tesis

Siendo esta una forma de encontrar veracidad de los datos en las encuestas realizadas a cada uno de los estudiantes y con la finalidad de encontrar un cierre a la situación en que vive, el estudiante, formulamos esta cuestionamiento sobre el tipo de construcción que tiene su vivienda, nos contestan de la siguiente manera: el orden en el que va a ser descrito es de mayor a menor a cada una de las alternativas planteadas; 69 alumnos que representa el 38.12% la construcción de su vivienda es de bloque; de esta misma muestra 36 alumnos equivalente al 19.89% a que la construcción es de cemento armado; 28 alumnos, que equivale a 15.47% nos indican que la construcción de su vivienda es de ladrillo; 26 alumnos, equivalente al 14.36% contesta a que su vivienda es de construcción mixta que quieren decir entre cemento armado y/o ladrillo o bloque, etc.; 15 alumnos equivalentes al 8.29%, la construcción es de adobe; 7 alumnos que equivalen al 3.86% su vivienda es de estructura metálica. Cabe destacar que la generalidad de la construcción de las viviendas en las que habitan los hogares de los estudiantes es de un tipo de construcción bueno y muy pocos de ellos viven en construcciones humildes, existiendo, o demostrando la preocupación por tener en donde vivir dignamente como la sociedad lo exige. (Ver. cuadro No.8, anexo No.8).

TIPO DE CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA

ESTUDIO UNIVERSITARIO, TIPO DE CONSTRUCCION, SEGÚN SEXO

CUADRO No.8

Tipo de construcción:	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
C. ARMADO	17	29	46	25.41
LADRILLO	10	18	28	15.47
BLOQUE	15	49	64	35.36
ADOBE	6	9	15	8.29
MIXTO	5	16	21	11.60
E. METALICA	2	5	7	3.87
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
 ELABORACION: Grupo de Tesis

De los 181 alumnos tomados de la muestra que equivale al 100% de encuestados, 55 son hombres que representan el 30.39% y 126 son mujeres equivalente al 69.61%, los mismo que dan su respectiva contestación y se encasillan en las diferentes alternativas sobre los servicios básicos que posee su vivienda, en luz hay el 100; en agua 172 viviendas tiene este servicio que equivalen al 95.03% y 9 de ellos dejan en blanco; dando un valor de 4.97%; en relación a teléfono, 85 alumnos equivalentes al 46.96% si lo tiene, 96 alumnos que dejan en blanco se deduce que no poseen este servicio, y equivale a 53.04%; alcantarillado contestan 135, equivalentes a 74.59% que si tiene este servicio; 46 de ellos que equivale al 25.41% carecen del mismo.

Se deduce que hay un número considerable que al término del siglo XX existe falencias en las construcciones del tipo de vivienda en que viven los estudiantes universitarios de Cotopaxi y los hogares de sus padres, interpretado analíticamente que un gran porcentaje de estudiantes son de los alrededores de la ciudad, gente del pueblo que aspira mejorar su capacidad intelectual. (Ver. cuadro No.9, anexo No.9).

SERVICIOS BASICOS CON QUE CUENTA LA VIVIENDA

ESTUDIO UNIVERSITARIO, SERVICIOS, SEGÚN SEXO

CUADRO No.9

Servicios públicos que posee:	PARCIAL	%	BLANCOS	%	TOTALES
LUZ	181	100.00	0	0.00	181.00
AGUA	172	95.03	9	4.97	181.00
TELEFONO	85	46.96	96	53.04	181.00
ALCANTARILLADO	135	74.59	46	25.41	181.00
TOTAL	573	316.57	151	83.43	724.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

PADRES	TOT.	%
HOMBRE	55	30.39
MUJER	126	69.61
TOTAL	181	100

Compartimos parte de esta encuesta entre la situación socioeconómica de los padres y con la finalidad de determinar el estado civil del universitario para hacernos una idea de quién solventa sus estudios y la capacidad económica para el gasto que incurren en las diferentes necesidades de cada uno de ellos.

162 encuestados equivalente al 80.50% nos indican que son solteros, por lo tanto dependen directamente de los ingresos económicos mensuales que llagan a su hogar por el trabajo realizado por sus padres; 16 encuestados que equivale al 8.84% son casados; 2 de los encuestados que equivalen al 1.10% son viudos; y 1 que equivale al 0.55% es de unión libre.

Deduciendo de esta manera que de los 162 alumnos, 45 son hombres y 117 son mujeres, por lo que su dependencia es directa de los padres; de los 16 encuestados 8 son hombres y 8 son mujeres; de los 2 alumnos viudos, 1 es hombre y 1 es mujer; el 1 alumno de unión libre es hombre. (Ver. cuadro No.10, anexo No.10).

ESTADO CIVIL DE ALUMNO

ESTUDIO UNIVERSITARIO, ESTADO CIVIL, SEGÚN SEXO

CUADRO No.10

Estado Civil de Ud. Sr. alumno	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
SOLTERO	45	117	162	89.50
CASADO	8	8	16	8.84
UNIDO	1	0	1	0.55
VIUDO	1	1	2	1.10
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

Con un número de 181 que es el 100% de los encuestados de la Universidad Técnica de Cotopaxi, contestan con veracidad a la pregunta: De que si creen en el cooperativismo, con las siguientes alternativas que son

Si --

No --

De esta manera podemos saber si el espíritu de solidaridad, fraternidad, y conscientización existe en el alumno, con el afán de mejorar el desarrollo intelectual que pueden poseer cada uno de ellos.

De los cuales podemos deducir que de 144 alumnos equivalentes a 79.56% expresan que sí creen en el cooperativismo, mientras que 37 alumnos equivalente a 20.44% que demuestran no creer en el cooperativismo que nos da a entender que son personas de mayores recursos económicos.

Generalizando podemos decir que existen 44 hombres y 100 mujeres que indican que si creen en el cooperativismo ya que ésta es una medida de ayuda para el desarrollo económico, social y cultural

que debe afrontar cada persona, también podemos manifestar que 11 hombres y 20 mujeres responden con una negativa al no creer en el cooperativismo por no estar de acuerdo y desconocer la labor que representa en el bienestar de la persona y el socio, también no tienen el conocimiento de lo que es en sí el cooperativismo y los servicios que éste puede brindar. (Ver. cuadro No.11, anexo No.11).

EL COOPERATIVISMO

ESTUDIO UNIVERSITARIO, COOPERATIVISMO, SEGÚN SEXO

CUADRO No.11

Cree Ud. en el Cooperativismo?	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
SI	44	100	144	79.56
NO	11	26	37	20.44
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
 ELABORACION: Grupo de Tesis

Queremos saber si el alumno encuestado pertenece a alguna cooperativa para guiarnos en la propuesta de nuestro trabajo, si hay la predisposición de ingresar, si se creara una cooperativa estudiantil por los conocimientos de las ventajas que prestan estos para el bienestar económico de sus socios.

Nos indican que por no tener ingresos mensuales propios 151 encuestados equivalentes al 83.43% no pertenecen a ninguna cooperativa; pero 30 encuestados equivalente al 16.57% si son parte de alguna cooperativa.

Desagregando estos totales diremos que de los 151 encuestados dicen no pertenecer a ninguna cooperativa, 43 son hombres y 108 mujeres; de los 30 encuestados que marcaron si, 12 son hombres y 18 son mujeres. (Ver. cuadro No.12, anexo No.12).

EL COOPERATIVISMO

ESTUDIO UNIVERSITARIO, COOPERATIVISMO, SEGÚN SEXO

CUADRO No.12

Pertenece Ud. a alguna cooperativa.	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
SI	12	18	30	16.57
NO	43	108	151	83.43
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

El cooperativismo tiene principios y basamentos en los que se rige la solidaridad, fraternidad y ayuda mutua para dar beneficios a quienes son socios, miembros directos que participan administrativa y funcional de la misma, dando ayuda para solventar las diferentes necesidades que el socio tuviere, por lo que planteamos en nuestro objetivo la necesidad imperiosa de crear una cooperativa de ahorro y crédito estudiantil en la Universidad Técnica de Cotopaxi, para que preste servicio a sus asociados estudiantes, a lo que nos dan una respuesta positiva en que es necesario crear una cooperativa 152 alumnos, equivalentes al 83.98%; existiendo la negativa minúscula de 29 alumnos equivalente al 16.02%.

Con un criterio amplio de fomentar el cooperativismo de los 152 alumnos; 39 son hombres y 113 mujeres y por algún motivo que no podemos interpretar a la negativa de 29 alumnos, 16 son hombres y 13 mujeres no puede estancarse nuestro plan de trabajo.

Por qué? Los estudiantes que contestan no, su razón es que tienen desconfianza en entregar su dinero como depósito porque piensan que si salen o se retiran

antes de terminar su carrera, sus ahorros se perderían y no recibirían nada.

Otros en cambio dejan en blanco lo que nos da a entender el quemimportismo y el desconocimiento de los beneficios que presta la cooperativa.

Porque existe desconfianza en los alumnos que pueden dirigir la cooperativa y la prepotencia de los profesores en querer imponer las ideas y razones sin consultar. (Ver. cuadro No.13, anexo No.13).

EL COOPERATIVISMO ESTUDIANTIL

ESTUDIO UNIVERSITARIO, COOPERATIVISMO, SEGÚN SEXO

CUADRO No.13

Cree Ud. necesario crear una Cooperativa Estudiantil de Ahorro y Crédito en la U. T. C.	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
SI	39	113	152	83.98
NO	16	13	29	16.02
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

Es nuestra preocupación solucionar en algo los problemas económicos de los estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi con la creación de una cooperativa de ahorro y crédito que vaya en beneficio del alumnado que desee formar parte como socios de la misma para capitalizar por medio de sus ahorros mensuales a lo que nos contestan:

Del mismo universo de estudio, 166 alumnos equivalente al 91.71% si quieren la creación de esta cooperativa, existiendo también 15 alumnos equivalente al 8.29% que indican que no, pudiendo determinar un gran número de estudiantes que apoyan al propósito de nuestra propuesta, por los beneficios que ella puede dar durante su funcionamiento.

Desagregando desde el inicio de esta alternativa de los mismos 166 alumnos, 49 son hombres y 117 mujeres que nos indican que si es prioritario esta creación; de los 15 alumnos, 6 son hombres y 9 mujeres.

Por qué? En la Universidad Técnica de Cotopaxi no existe el adecuado ambiente de cooperación; y por ser una

cooperativa nueva no presta beneficios, los alumnos piensan que al crear una cooperativa en la Universidad debe solucionar todo el problema económico de ellos, proporcionando trabajo para todos, otros en cambio, expresan el desinterés porque piensan que puede ser una cooperativa fantasma. (Ver. cuadro No.14, anexo No.14).

EL COOPERATIVISMO ESTUDIANTIL

ESTUDIO UNIVERSITARIO, COOPERATIVISMO, SEGÚN SEXO

CUADRO No.14

Con la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito en la U.T.C. se solucionarían los problemas económicos de los estudiantes?.	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
SI	49	117	166	91.71
NO	6	9	15	8.29
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

En la pregunta explícita acerca de que si le gustaría ser parte de la cooperativa de ahorro y crédito estudiantil que se forme en la Universidad Técnica de Cotopaxi nos indican: 164 alumnos que equivalen al 90.61%, si quieren ser socios activos de la cooperativa que se propone implantar en la Universidad; de 17 encuestados que equivalen al 9.39% nos indican que no, se puede decir que es un número minoritario y que con buen trabajo de difusión educativa sobre cooperativismo pueden integrarse a ésta.

Analizando de acuerdo al sexo podemos decir que: de los 164 encuestados, 45 son hombres y 119 son mujeres; de los 17 encuestados, 10 son hombres y 7 mujeres, por lo que tenemos la plena seguridad en el funcionamiento de la misma, con un gran número de socios.

Por qué? Dicen que les gusta ahorrar libremente y en cualquier banco, ya que no es beneficioso ser socio de esta cooperativa, otros manifiestan que no les gustaría pertenecer a ninguna cooperativa, simplemente porque No. (Ver. cuadro No.15, anexo No.15).

EL COOPERATIVISMO ESTUDIANTIL

ESTUDIO UNIVERSITARIO, COOPERATIVISMO, SEGÚN SEXO

CUADRO No.15

Le gustaría ser parte de la Cooperativa de ahorro y Crédito en la U.T.C.	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
SI	45	119	164	90.61
NO	10	7	17	9.39
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

Por la situación económica en la que atraviesa nuestro pueblo y la difícil capacidad de ahorro que tiene los hogares, realizamos esta pregunta para conocer con exactitud y determinar un promedio de cuánto puede aportar de cuota inicial no reembolsable para la capitalización de la cooperativa de ahorro y crédito estudiantil y puedan llegar a exigirlos beneficios que ella preste a sus afiliados ya que es la finalidad para la cual se desea crear; en esta pregunta existen dos alternativas que nos indica si está en capacidad de dar una cuota que sería el ahorro inicial y en el otro nos indican los rubros planteados en el cuadro de estudio.

De los 181 encuestados, 126 son mujeres, equivalente al 69.61%, que nos dicen: si poder ahorrar 105 y no pueden ahorrar 17; blancos 4. Con el mismo universo de estudio, hay 55 hombres que indican la alternativa si, 36; a la alternativa no 13; y los que dejan en blanco son 6 equivalente a un total del 30.39%.

De estos, generalizando a la alternativa si entre hombres y mujeres dan un total de 141 alumnos; a la alternativa no 30 alumnos, y los que dejan en blanco sin dar respuesta alguna son un total de 10, indicando así el cierre de este cuestionamiento a los mismos 181

alumnos de la muestra total, equivalente al 100%. (Ver. cuadros No.16 (a), (b), anexo No.16 (a), (b)).

CAPITALIZACION DE COOPERATIVA ESTUDIANTIL

ESTUDIO UNIVERSITARIO, CUOTA INICIAL, SEGÚN SEXO

CUADRO No.16 (a)

Estaría en capacidad de una cuota inicial, para capitalizar la cooperativa?	Con cuota inicial de:	SEXO		TOTAL	%
		Hombre	Mujer		
	1,000.00	5	17	22	12.15
	2,000.00	6	21	27	14.92
	3,000.00	1	6	7	3.87
	4,000.00	0	2	2	1.10
	5,000.00	17	46	63	34.81
	10,000.00	16	26	42	23.20
	15,000.00	4	2	6	3.31
	20,000.00	6	6	12	6.63
	TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

EL COOPERATIVISMO ESTUDIANTIL

ESTUDIO UNIVERSITARIO, COOPERATIVISMO, SEGÚN SEXO

CUADRO No.16 (b)

	SI	NO	BLANCOS	TOTAL	%
HOMBRES	36	13	6	55	30.39
MUJERES	105	17	4	126	69.61
TOTAL	141	30		181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
ELABORACION: Grupo de Tesis

En este análisis interpretativo sobre la capacidad de ahorro mensual que el estudiante universitario encuestado indica es el siguiente: En orden descendente analizamos así:

De la muestra tomada de 181 alumnos, equivalente al 100% se desglosa de la siguiente manera: 43 encuestados que equivalen a 23.76% están en capacidad de aportar mensualmente la cantidad de \$ 20.000, deduciendo que 14 de ellos son hombres y 29 mujeres; 43 encuestados equivalente a 23.76%, pueden ahorrar \$5.000 mensuales, de éstos son hombres 2 y 41 mujeres; 25 encuestados que equivalen al 13.81% tienen la capacidad de ahorro de \$ 15.000 determinando que 15 son hombres y 10 mujeres; 23 encuestados equivalente al 22.71% pueden ahorrar \$ 4.000 siendo 5 hombres y 18 mujeres; 11 de los encuestados que equivalen al 6.08% indican que pueden ahorrar \$ 30.000 y de los 4 son hombres y mujeres; 11 encuestados equivalente al 6.08% indican que pueden ahorrar \$1.000, siendo 4 hombres y 7 mujeres; 7 encuestados que equivalen al 3.87%, pueden ahorrar \$ 50.000, indicando que de ellos 2 son hombres y 5 mujeres; 7 encuestados equivalente al 3.87% indican que pueden ahorrar \$ 2.000, de éstos 2 son hombres y 5 son mujeres; 4 encuestados equivalente al 2.21% puede ahorrar \$ 40.000, siendo

los que contestan 2 hombres y 2 mujeres; 2 encuestados equivalente al 1.10% pueden ahorrar \$ 25.000 indicando que son 2 hombres; 2 encuestados equivalente al 1.10% puede ahorrar \$ 3.000 respondiendo 1 hombre y 1 mujer; 1 encuestado que equivale al 0.55% nos indica que puede ahorrar \$ 100.000, siendo éste un hombre. Por lo que deducimos que la capacidad de ahorro mensual está alrededor de \$ 10.000 a 25.000, lo que nos permitirá en muy poco tiempo capitalizar la cooperativa y empezar a dar su servicio, en bien de mejorar la economía y el gasto que incurra en el transcurso de su vida estudiantil. (Ver. cuadro No.17, anexo No.17).

CAPITALIZACION DE COOPERATIVA ESTUDIANTIL
ESTUDIO UNIVERSITARIO, CUOTA MENSUAL, SEGUN SEXO

CUADRO No.17

Cuál sería su capacidad de ahorro mensual.	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
1,000.00	4	7	11	6.08
2,000.00	2	5	7	3.87
3,000.00	1	1	2	1.10
4,000.00	5	18	23	12.71
5,000.00	2	41	43	23.76
10,000.00	1	1	2	1.10
15,000.00	15	10	25	13.81
20,000.00	14	29	43	23.76
25,000.00	2	0	2	1.10
30,000.00	4	7	11	6.08
35,000.00	0	0	0	0.00
40,000.00	2	2	4	2.21
45,000.00	2	0	2	1.10
50,000.00	0	5	5	2.76
Si es más, indique:	1	0	1	0.55
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
 ELABORACION: Grupo de Tesis

Con la finalidad de determinar la situación laboral a la que se dedica el estudiante, a más de realizar sus labores educativas como alumnos, y como pregunta de cierre y comprobación a ciertas preguntas realizadas anteriormente, cuestionamos que si trabaja o no, a lo que nos responden que 135 alumnos equivalente al 74.50% no trabaja, que sólo se dedican a sus estudios, dependiendo directamente del ingreso mensual de sus padres para todas sus erogaciones económicas, suscitados en sus estudios, determinando que 37 son hombres y 98 son mujeres; en lo que se refieren a la alternativa si trabajan, 46 alumnos equivalente al 25.41% contestan que son independientes de sus hogares, demostrando que 18 son hombres y 28 mujeres, número mayor como en todas las preguntas que encontramos en esta encuesta al sexo femenino y un número inferior de 55 alumnos son hombres.

La Universidad abarca en su mayoría estudiantes de un promedio de edad de 19 años a lo que se deduce esta dependencia del hogar ineludiblemente, con la finalidad de forjarse un porvenir, en busca de mejorar su situación intelectual, social y lo que es más con el término de su carrera, encontrar trabajo acorde a su especialidad

en pago a sus sacrificio durante el tiempo de estudiante. (Ver. cuadro No.18, anexo No.18).

SITUACION LABORAL DEL ALUMNO

ESTUDIO UNIVERSITARIO, SITUACION LABORAL, SEGÚN SEXO

CUADRO No.18

Trabaja Ud.?	SEXO		TOTAL	%
	Hombre	Mujer		
SI	18	28	46	25.41
NO	37	98	135	74.59
TOTAL	55	126	181	100.00

FUENTE: Universo de Investigación
 ELABORACION: Grupo de Tesis

VERIFICACION DE HIPOTESIS

Hipótesis No.1

El desconocimiento cooperativo, no permite mejorar la condición de vida, económica de los padres de familia y estudiantes universitarios.

Del análisis de los resultados de la investigación se deduce que esta hipótesis cumple en todos los preceptos fijados por nosotros en vista de la poca preparación cooperativista, acerca de los beneficios que brinda a sus afiliados, el apoyo para mejorar sus ingresos de una clase media que se da en nuestra realidad nacional, por el deplorable porcentaje de sus ingresos salariales mensuales, que no permite realizar gastos para la educación de sus hijos en diferentes instituciones educativas; peor aún en un institución universitaria.

Demostremos que los padres de familia no invierten su dinero en las cooperativas porque desconocen acerca de ¿Qué es una Cooperativa?.

Hipótesis No.2

La Cooperativa de Ahorro y Crédito es una necesidad como propuesta organizativa en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Mediante la técnica de investigación utilizada, se ha logrado conscientizar al alumno sobre los grandes principios cooperativos y en lo que debe basarse la humanidad, la solidaridad, la fraternidad, la ayuda mutua, el esfuerzo propio y los beneficios que ésta dará a sus socios, comprobando así la necesidad de formar una cooperativa de orden legal, donde consten estatutos, reglamentos para que rijan con seriedad, honestidad nuestra propuesta.

Los estudiantes conscientes aseveran el cumplimiento de nuestra hipótesis planteada en beneficio de ellos y de los que vendrán.

CAPITULO IV

CAPITULO IV

4. PROPUESTA Y ALTERNATIVA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI.

Habiendo percibido la necesidad de contar con una Cooperativa de Ahorro y crédito al servicio de los estudiantes universitarios, para fomentar el sentimiento de cooperación y ayuda mutua que permita mediante el crédito sin fines de lucro, solucionar problemas álgidos que resuelvan la necesidad de conseguir los recursos económicos para: matrícula, adquisición de libros, cuotas, etc. y sobre todo por ser un pronunciamiento muy sentido de la comunidad universitaria, presentamos a consideración de estudiantes y autoridades, el siguiente proyecto de PROPUESTA ALTERNATIVA PARA LA FORMACION DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI LTDA.

Primer Paso:

4.1. CONFORMACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA PRECOOPERATIVA

Se celebrará la Asamblea Constitutiva de la PRECOOPERATIVA, cumpliendo con los siguientes requisitos legales, hasta cuando tome el carácter de Cooperativa, luego de la aprobación del correspondiente estatuto por la Dirección Nacional de Cooperativas:

De conformidad al Art. 6, por lo menos, 11 estudiantes conformarán la PRECOOPERATIVA como interesados; entendiéndose que no menos de 100 alumnos pueden iniciarse.

Cumpliendo con el Art. 7 de la Ley de Cooperativas, en el salón Máximo de la Universidad Técnica de Cotopaxi en determinada fecha y hora, se ha de realizar una Asamblea General a la que asistirán los estudiantes interesados, bajo la dirección de un promotor cooperativista más la presencia del Sr.

Rector o su delegado, los directivos estudiantiles representados por la FEU. Será el Promotor de Cooperativas quien motive sobre las ventajas que tiene el sistema cooperativo y de paso a la designación de un directorio provisional, compuesto de un presidente, 3 vocales, secretario y tesorero, que se encargará de hacer aprobar el correspondiente Estatuto.

Inmediatamente el Presidente designado hará conocer, aprobar y firmar el Acta de Asamblea Constitutiva, que como modelo se presenta a continuación:

4.1.1. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA PRE-COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI. LTDA.

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los ... días del mes de de 1997, en el Salón Máximo de la Universidad Técnica de Cotopaxi, siendo las horas, se instalan en sesión las personas que suscriben la presente Acta con el objetivo de formar una Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Los propósitos, los fundamentos doctrinarios, las obligaciones y responsabilidades de sus miembros son ampliamente expuestos por el dirigente luego de haber satisfecho todas la inquietudes de los asambleístas.

Convencidos de la importancia cooperativista como forma de defensa social, frente al individualismo que se vive se llega a los siguientes acuerdos:

- a.- Designar el Directorio Provisional de la Pre-cooperativa de la siguiente manera:

PRESIDENTE
PRIMER VOCAL
SEGUNDO VOCAL
TERCER VOCAL
SECRETARIO
TESORERO (A)

- b.- Se denomina a la Cooperativa de Ahorro y Crédito con la razón social de ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI. LTDA.
- c.- Se fija la cantidad de cinco mil sucres (\$ 5.000) como cuota de ingreso, cantidad que será no reembolsable.
- d.- Dos certificados de aportación, con la cantidad de cinco mil sucres (\$ 5.000), debiendo pagarse el 50% de manera inmediata y la diferencia en días.
- e.- Designar al Banco de Fomento, sucursal Latacunga para abrir la cuenta corriente a nombre de la Pre-Cooperativa, debiendo registrar las firmas del Presidente y Tesorero del Directorio Provisional.

A pedido de la Asamblea, el Directorio se compromete a presentar a consideración el proyecto de Estatuto de la Cooperativa.

Habiéndose agotado todos los puntos a tratarse, el Sr. Presidente procede a clausurar la Asamblea Constitutiva, siendo las ... horas, haciendo votos porque el espíritu cooperativista se robustezca.

PRESIDENTE

SECRETARIO (A)

Segundo Paso

En tres sesiones de diferente fecha, con todos los socios en lo posible se realizará y aprobará el correspondiente ESTATUTO, preferentemente bajo la orientación de un entendido en materia cooperativista.

Con el afán de facilitar la creación de la cooperativa en mención, quienes conformamos el Grupo de Tesis, entregamos el siguiente proyecto de Estatuto, para que luego del trámite correspondiente se convierta en el instrumento legal de la estructura y funcionamiento de la Cooperativa.

4.2. ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI.

CAPITULO I

4.2.1. Constitución Domicilio y Fines

Art. 1. Conformase la Cooperativa de Ahorro y Crédito ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI, de ilimitado número de socios y tendrá como denominación tal como se señala.

Art. 2. La ciudad de Latacunga será el domicilio legal de la Cooperativa, en el barrio El Ejido, en un lugar que a petición de la Cooperativa, el Honorable Consejo Directivo, lo designe.

Art. 3. La Cooperativa podrá disolverse o liquidarse de acuerdo con la Ley de Cooperativas, su Reglamento General o este Estatuto.

Art. 4. Objetivos de la Cooperativas son:

- a. Fortalecer la cooperación económica y social entre sus socios, mediante el ahorro de los socios.
- b. Dar préstamos a sus asociados para satisfacer las más sentidas necesidades, como: matrícula, compra de libros, cuotas, botica.
- c. Practicar los principios filosóficos que inspiran al sistema cooperativo mediante la educación cooperativista.

CAPITULO II

4.2.1. Principios de la Cooperativa

Art. 5. Los principales que fortalecerán la vida y desarrollo de la Cooperativa serán:

- a.- Libre ingreso y retiro voluntario de socios.
- b.- Los primeros años no se pagará el patrocinio para capitalizar en mejor forma a la cooperativa.

- c.- Neutralidad Política y Religiosa.
- d.- Ejercicio de la Democracia como directivo o socio.

CAPITULO III

4.2.3. De los Socios

Art. 6. Son reconocidos socios, los que cumplieren con los siguientes requisitos.

- a.- Tener calidad de estudiante de la Universidad Técnica de Cotopaxi.
- b.- Inscribirse con \$75.000, distribuidos de la siguiente manera:
 - Certificados de Aportación S/. 30.000
 - Gastos de Administración 10.000
 - Educación Cooperativa 5.000
 - Ahorros 30.000
- c.- Ser aceptada la solicitud de ingreso por el Gerente.

Art. 7.- Son derechos de los socios:

- a.- Elegir y ser elegido para cargos administrativos.
- b.- Ser merecedor a préstamos que establezca el Consejo de Administración.
- c.- Asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de la Cooperativa.
- d.- Fiscalizar la gestión económica de la Cooperativa.

Art. 8. Deberes de los socios.

- a.- Asistir a todos los actos y reuniones que hayan sido convocados.
- b.- Suscribir y pagar puntualmente todos los certificados de aportación que resuelva la Asamblea General de socios.
- c.- Cumplir con la Ley de Cooperativas y su Reglamento General, Estatuto y Reglamento de la Cooperativa.
- d.- Cumplir con las resoluciones que dicte la Asamblea.

Art. 9.- Pérdida de la calidad de socio.

- a.- Retiro voluntario mediante solicitud al Gerente.
- b.- Fallecimiento
- c.- Incumplimiento con los ahorros, certificados de aportación y pago de las deudas establecidas.

Art. 10. En caso de fallecimiento del socio, serán sus herederos los que reciban sus haberes correspondientes.

Art. 11. Serán los herederos los que reciban el capital ahorrado, intereses, certificados de aportación y más beneficios que establezca la Cooperativa; menos las cuotas de admisión.

CAPITULO IV

4.2.4. Régimen Económico

4.2.4.1. Capital, Certificados de Aportación.

- Art. 12. El año económico comenzará el primero de enero y terminará el 31 de diciembre, cumpliendo con los balances semestralmente.
- Art. 13. El capital suscrito es de \$ 30.000, dividido en certificados nominales de aportación de \$ 15.000 cada uno y su capital pagado es de \$ 30.000.
- Art. 14. Los intereses de los certificados de aportación y ahorros serán de acuerdo a la Ley, es decir, el 6% y el 20% anual respectivamente, que serán estudiados y aprobados por el Consejo de Administración.
- Art. 15. El retiro de la totalidad de los ahorros del socio, será previa la notificación de 30 días de anticipación, una vez que se deduzca el valor de sus deudas si lo tuviere. \$300.000 +

5.000 = 305.000 - 1% para gastos de administración.

Ahorros

Art. 16. Sobre la base de \$ 5.000 mensuales el socio podrá depositar como ahorro la cantidad que a bien tuviera, pudiendo retirarlos en cualquier momento con los intereses que fije la cooperativa.

Depósitos

Art. 17. Depósitos son las cantidades que un socio ahorra en la Cooperativa.

Préstamos

Art. 18. Se otorgará préstamos a los socios con la firma de sus padres como codeudores y un garante con solvencia.

Todo socio será sujeto de crédito previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de la libreta de ahorros en estado activo.
- La base tiene que estar por lo menos treinta días.
- El primer préstamo se concederá tres veces la cantidad que tenga en ahorros.
- Presentación de la cédula de identidad del socio y su codeudor (padre o madre) y un garante personal que tenga solvencia.
- Una foto
- Presentación del carnet estudiantil.

Art. 19. Será el Gerente el que autorice la recepción de la solicitud; la secretaria recepta la solicitud y pasará a verificar los datos para luego entregar a la comisión de crédito,

quienes aprobarán, suspenderán o negarán el crédito.

Art. 20. El interés que se aplique al préstamo será fijado por el Consejo de Administración en diez puntos más a la tasa del interés de ahorros; en nuestro caso el 30%, más el 0.6% de impuesto a Solca.

Art. 21. Ningún préstamo excederá el valor de la matrícula en la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Art. 22. El crédito se entregará para los diez meses del año lectivo con cuotas mensuales, obligándole además ahorrar mínimo \$3.000 con cada cuota del pago.

Art. 23. Ningún directivo de la cooperativa podrá servir como garante de los socios, así como sus empleados.

Art. 24. Directivos y empleados recibirán préstamos en las mismas condiciones legales que cualquier otro socio.

Art. 25. Los socios pueden pagar sus créditos antes del tiempo establecido, previo la reliquidación de los intereses fijado por el préstamo otorgado.

4.2.4.2. Distribución de excedentes y reservas

Art. 26. El inventario y balance, acompañado de los documentos correspondientes se pondrán a disposición del Consejo de Vigilancia, por lo menos quince días antes de la fecha en que habrá de efectuarse la Asamblea General.

Art. 27. La cooperativa enviará las memorias y balances a la Dirección nacional de Cooperativas de la correspondiente Región.

Art. 28. El Consejo de Administración presentará anualmente a la Asamblea General el balance de cierre de operaciones del año económico respectivo; así como también los informes del Consejo de Vigilancia y Comité de Crédito.

Art. 29. Los estudios financieros deben estar a disposición de los asociados por lo menos quince días antes de la fecha a realizarse la Asamblea General, quien aprobará la distribución de los excedentes.

Art. 30. El excedente neto se distribuirá de la siguiente forma:

- a.- Intereses a los ahorros: el 20% y a los certificados: el 6%..
- b.- Patrocinio.
- c.- Reserva de depreciación de mobiliario, el 10%.

CAPITULO V

4.2.5. Régimen Administrativo

Art. 31. La Administración de la Cooperativa estará compuesta por los siguientes organismos:

- a.- Asamblea General de Socios.
- b.- Consejo de Administración.
- c.- Consejo de Vigilancia
- d.- Gerencia.

4.2.5.1. Asamblea General

Art. 32. La Asamblea General estará integrada por todos los socios registrados y en pleno goce de sus funciones.

Art. 33. La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo en los meses de enero o julio de cada año, en el local que determine el Consejo de Administración. Las Asambleas Extraordinarias pueden cumplirse a pedido del Consejo de Administración, de Vigilancia o la tercera parte de los socios.

Art. 34. La convocatoria para la Asamblea General Ordinario o Extraordinaria deberá hacerse a todos los socios, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha determinada, indicando fecha, sitio y hora, el objetivo y el orden del día.

Art. 35. Son atribuciones de la Asamblea General:

- a.- Reformar el Estatuto.
- b.- Aprobar o rechazar el Plan de Trabajo, Balances Semestrales e Informes del organismo de la Cooperativa.
- c.- Aprobar la distribución y pago de los excedentes de conformidad con la Ley, su Reglamento y este Estatuto.
- d.- Autorizar la adquisición de bienes, enajenación o gravamen total de éstos.
- e.- Elegir y remover con causa justa los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia.
- f.- Relevar de sus funciones al Gerente con causa justa.
- g.- Resolver la disolución de la Cooperativa, su fusión con otras y sus afiliación a cualquiera de las organizaciones de integración cooperativa cuya afiliación no sea obligatoria.
- h.- Resolver las apelaciones de socios que se consideran injustamente sancionados por el Consejo de Administración.

Art. 36. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, y sólo se tratarán los asuntos que consten en el orden del día; el Presidente del Consejo de Administración dirimirá en caso de empate.

Art. 37. Si no hubiere quórum una hora después de la hora fijada, se sesionará con los socios presentes, siempre que indicare así la convocatoria.

Art. 39. En un libro de actas se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas. Actas que serán firmadas por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

4.2.5.2. Consejo de Administración

Art.40. El Consejo de Administración es responsable de la Administración de la Cooperativa, y estará integrado por nueve miembros cooperados elegidos en Asamblea General y durarán en sus funciones por el tiempo de tres años.

Art. 41. El consejo de Administración se constituirá dentro de ocho días de su elección y de su seno se elegirá al Presidente, Vicepresidente, Secretario, dos miembros para la Comisión de Crédito y un gerente, este último puede o no ser socio de la Cooperativa.

En ausencia de Presidente lo reemplazará en sus funciones el Vicepresidente y en ausencia de éste los vocales en el orden numérico que hayan sido elegidos.

Art. 42. La mayoría de sus integrantes constituyen el quórum y sus resoluciones deben ser tomada por mayoría y dirimirá el Presidente en caso de empate. Debiendo reunirse por los menos una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sean necesario. Convocatoria que deberá hacerlo el Presidente, indicando, la fecha, el lugar y la hora.

Art. 43. Además de las que estipulan en el Art. 33 del Reglamento General de la Ley Cooperativas, el Consejo de Administración cumplirá las siguientes funciones:

- a.- Designar al Presidente y más dignidades.
- b.- Nombrar y separar justificadamente al Gerente y más empleados.
- c.- Autorizar la celebración de contratos en que intervenga la Cooperativa.
- d.- Decidir sobre la admisión, expulsión o renuncia de los socios.
- e.- Determinar el monto y la naturaleza de la garantía del garante y más empleados que custodien fondos de la Cooperativa.
- f.- Adquirir los elementos necesarios para los servicios de la Cooperativa.
- g.- Orientar a la Asamblea General la distribución de excedentes y pago de intereses sobre los certificados de aportación y ahorros.

- h.- Presentar a la Asamblea General el Balance General.
- i.- Designar el Banco o los Bancos en los que se depositará el dinero de la cooperativa.
- j.- Determinar el monto, el tiempo y la forma de pago de préstamos ordinarios.
- k.- Reemplazar con los suplentes de mayor votación a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia que se retiraren antes de cumplir con el tiempo designado.
- l.- Elaborar y aprobar el presupuesto anual de la Cooperativa y poner en consideración de la Asamblea General.

4.2.5.3. Presidente

Art.44. Son atribuciones del Presidente:

- a.- Vigilar el fiel cumplimiento del Reglamento, Estatutos y hacer que se cumplan las decisiones de la Asamblea General.

- b.- Suscribir con el Gerente los contratos, escrituras públicas y otros documentos legales relacionados con la actividad de la cooperativa.
- c.- Convocar a las sesiones del consejo de Administración y Asambleas Generales.
- d.- Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa.
- e.- Abrir con el Gerente una Cuenta Bancaria, firmar, endosar y cancelar cheques, letras de cambio y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la cooperativa.
- f.- Agilitar conjuntamente con el Gerente las inversiones de fondos aprobados por el Consejo de Administración.
- h.- Sancionar a empleados en caso de incumplimiento de sus funciones.

4.2.5.4. Vicepresidente

Art. 45. EL Vicepresidente asumirá todas la funciones del Presidente en su ausencia, separación, renuncia o fallecimiento.

4.2.5.5. Secretario

Art. 46. Son funciones del Secretario:

- a.- Firmar junto con el Presidente los documentos y correspondencia que por naturaleza requieren la intervención de este funcionario.
- b.- Llevar los libros de Actas de todas la sesiones de Asamblea General y de Consejo de Administración y la lista de asociados.
- c.- Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa.

4.2.5.6. Gerente

Art.47. Son obligaciones del Gerente:

- a.- Ejecutar los Acuerdos de las Asambleas generales y del Consejo de Administración.
- b.- Representar legalmente, judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa, luego de contar con la resolución del Consejo de Administración.
- c.- Firmar junto con el Presidente del Consejo de Administración los documentos a los que se hace referencia en el literal b del Art.44.
- d.- Informar periódicamente sobre el estado económico de la Cooperativa, rindiendo los respectivos estados financieros.
- e.- Rendir información a los Consejos y Asamblea General de la Cooperativa que lo requieran.
- f.- Recaudar los ingresos de la Cooperativa y cobrar las sumas que a ésta se adeuden.
- g.- Llevar al día los libros de contabilidad.

- h.- Depositar el dinero recibido por la Cooperativa dentro de un plazo máximo de 48 horas recibido.
- i.- Aplicar el sistema de control de la morosidad establecido por el Consejo de Administración.

4.2.5.7. Consejo de Vigilancia

Art.48. El Consejo de Vigilancia estará integrado por cinco miembros elegidos por la Asamblea General para tres años y tiene como obligación supervisar la acciones administrativas y financieras de la Cooperativa.

Art. 49. El Consejo de Vigilancia se reunirá a los ocho días de elegidos y entre sus miembros nombrará por votación al Presidente y Secretario. Posteriormente debe reunirse por lo menos cada semana, las decisiones serán tomadas por mayoría.

Art. 50. El Consejo de Vigilancia tendrá específicamente las siguientes atribuciones:

- a.- Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades de la Cooperativa.
- b.- Verificar si las actuaciones el Consejo de Administración, del comité de Crédito y de la Gerencia se han llevado de conformidad a los Estatutos, Reglamentos, y la Ley de Cooperativas.
- c.- Revisar periódicamente la contabilidad de la Cooperativa, incluyendo los estados de cuenta y libretas de los asociados.
- d.- Si existe fundamentación escrita el Consejo de Vigilancia propondrá a la Asamblea General la separación o expulsión de Gerencia de un miembro o miembros del Consejo de Administración o Comité de Crédito que hayan violado los estatutos.
- e.- Hacer por lo menos una auditoría y examen general de las actividades administrativas,

contables y financieras de la cooperativa y rendir el correspondiente informe a la Asamblea General.

- f.- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando no lo hiciere en Consejo de Administración.

4.2.5.8. Comité de Crédito

Art. 51.- El Comité de Crédito estará conformado por tres miembros, dos elegidos por el Consejo de Administración y uno por el de Vigilancia.

Art. 52. El Comité de Crédito aprobará las solicitudes de crédito en estricto cumplimiento al orden de presentación de las solicitudes de los socios y de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Administración y observando el cumplimiento al Reglamento correspondiente.

Art. 53. El Comité de Crédito se reunirá a los ocho días de elegidos por el Consejo de Administración y

Vigilancia; para luego hacerlo por lo menos cada 15 días.

Art. 54. EL Consejo de Administración fijará los plazos a pagarse los créditos y asignará los préstamos siempre que el socio esté al día con los certificados de aportación, no esté en deuda o haya cancelado por lo menos el 75% de la deuda.

Art. 55. Aceptará sólo las solicitudes que se hayan receptado de acuerdo a los requisitos establecidos.

4.2.5.8. Comisión de Educación

Art. 56. La comisión de educación estará integrada por tres miembros designados por el Consejo de Administración; siendo el vicepresidente el presidente nato para un período de tres años.

Art. 57. La Comisión de Educación ejercerá sus funciones de conformidad con las pautas trazadas por el

Consejo de Administración y específicamente tendrá las siguientes atribuciones:

- a.- Organizar y desarrollar programas de educación cooperativa.
- b.- Elaborar libros, textos, revistas o folletos de carácter cooperativista.
- c.- Elaborar un Plan de Trabajo que se aplicará en curso de cada año.
- d.- Disponer de los fondos que el Consejo de Administración haya designado de conformidad al presupuesto de la Cooperativa.
- e.- Presentar anualmente un informe al Consejo de Administración, dando cuenta de las labores realizadas y la utilización de los fondos.

4.2.5.9. Comisión de Asuntos Sociales

Art. 58. La Comisión de Asuntos Sociales estará integrada por tres miembros designados por el

Consejo de Administración para un período de tres años.

Art. 50. La Comisión de Asunto Sociales tiene por finalidad estudiar y solucionar los problemas sociales de la Cooperativa y de los miembros de la misma.

CAPITULO VI

4.2.6. DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 60. La Cooperativa se disolverá por voluntad de las dos terceras partes de sus socios reunidos en Asamblea General. Por fusión o incorporación a otra Cooperativa o por cualquier causa que especifique la Ley de Cooperativas.

Art. 61. La liquidación de la Cooperativa se hará de acuerdo a la Ley de Cooperativas.

Tercer Paso

La Directiva Provincial para la aprobación del Estatuto deberá presentar en la Dirección Nacional de Cooperativas, los siguientes documentos:

- 1.- Una solicitud de aprobación al Estatuto.
- 2.- Una certificación del promotor cooperativista que haya asesorado a la Cooperativa en cuanto a sus objetivos e instrucción doctrinaria.
- 3.- Una copia del Acta Constitutiva de la Asamblea General en la que se haya designado el Directorio Provisional, con la nómina de sus miembros.
- 4.- El Estatuto en tres ejemplares.
- 5.- Una certificación del secretario, al final del Estatuto, haciendo conocer que fue discutido y aprobado en tres sesiones diferentes.
- 6.- Tres copias de la lista de los socios fundadores con los siguientes datos: Apellidos y Nombres, domicilio, estado civil, ocupación, nacionalidad de cada socio, número y valor de los certificados de aportación que suscribe,

cantidad que paga al contado, el número de la cédula de identidad y su firma.

- 7.- Comprobante de depósito bancario de por lo menos el 50% del valor de los certificados que hayan suscrito los socios.

Cuarto Paso

Una vez que ha sido aprobado el Estatuto, mediante acuerdo conferido por el Ministro de Bienestar Social e inscrito en la Dirección Nacional de Cooperativas, se cumplirá con la primera Asamblea General de socios fundadores de la Cooperativa con el fin de nombrar los organismos administrativos y control de la Entidad como los Consejos de Administración y Vigilancia para luego conformar de acuerdo al Estatuto el Comité de crédito y las Comisiones de Educación y Asuntos Sociales.

4.3 REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI.

Los consejos de Administración y Vigilancia en uso de sus atribuciones legales, expide el siguiente reglamento.

4.3.1. INSTRUMENTO LEGAL DE LOS SOCIOS

- Art. 1. La cuota de admisión se la fija en quince mil sucres (\$ 15.000) no reembolsables. Incluyéndose en esta cantidad el valor de la Libreta de Ahorros.
- Art. 2. Los socios podrán aumentar o disminuir el ahorro en cualquier tiempo.
- Art. 3. En caso de muerte todo lo que le corresponde económicamente se le entregará a su esposa e hijos o a quien legalmente le corresponda.

Art. 4. Si retirare el socio la totalidad de sus ahorros, pierde la calidad de tal y si solicitase su reingreso, se constituirá en socio nuevo.

4.3.2. ESTIMULOS A LOS SOCIOS

Art. 5. Como incentivo al ahorro y para captar depósitos se promocionarán rifas, las mismas que darán utilidad, con el objeto de que aumente la liquidez de la Cooperativa. Los boletos se entregarán por depósitos de 5.000, los cuales no podrá retirar por lo menos 90 días.

Art. 6. El sorteo anual se efectuará entre los socios asistentes a convocatoria del mismo.

4.3.3. DE LOS PRESTAMOS

Art. 7. Será el Consejo de Administración el que apruebe las solicitudes de préstamos de los directivos de la Cooperativa y ratificados por el Comité de Crédito.

- Art. 8. El deudor y los garantes son solidariamente responsables de las obligaciones económicas que contraigan con la cooperativa.
- Art. 9. Los socios que hayan realizado cursos de cooperativismo tendrán preferencia en la concesión de préstamos; posteriormente será un requisito.
- Art. 10. Se negará renovación de préstamos, si el socio no hubiere pagado cumplidamente las cuotas parciales de la deuda, siempre que el incumplimiento dependa de la voluntad del socio.
- Art. 11. Los préstamos podrán ser pagados con los ahorros, siempre que no rebaje la base del mismo.

4.3.4. DE LOS CONSEJOS Y COMITES

- Art. 12. La Reforma al Reglamento Interno y a la aprobación del Presupuesto serán aprobados en dos sesiones del Consejo de Administración en diferentes fechas.

- Art. 13. Los Presidentes de Administración y Vigilancia por causa justificada podrán tener derecho hasta 30 días de licencia, mientras que los demás directivos hasta por 60.
- Art. 14. Los directivos de los Consejos no podrán ser reelegidos dos períodos seguidos.
- Art. 15. Los directivos de los Consejos y Comités, cesarán automáticamente en sus funciones si inasisten injustificadamente a tres sesiones consecutivas o más de seis en un año en diferentes fechas.
- Art. 16. Las vacantes que se produjeran por cualquier motivo de los directivos o Comités, serán llenados por el Consejo de administración y sus reemplazos duren por el resto del período al que fue elegido en Asamblea General.
- Art. 17. Si en ocho días después de la citación de su elección u directivo no se posesiona del cargo, la designación queda sin ningún valor.

- Art. 18. El Presidente del Consejo Administrativo tendrá voto diariamente en sesiones de Consejo o Asamblea General.
- Art. 19. El consejo de Vigilancia revisará los informes económicos mensuales y semestrales, preparados por la Gerencia para informar al Consejo de Administración y Asamblea General.
- Art. 20. El Consejo de Vigilancia será el depositario de los documentos sobre cauciones que rindan al Gerente y más empleados de la Cooperativa.
- Art. 21. El Comité de Educación estará integrado por el Vicepresidente del Consejo de Administración, que actuará como presidente y por los Presidentes del Consejo de Vigilancia y Crédito, como vocales.
- Art. 22. Por intermedio del Comité de Educación, se cumplirá con cursos básicos de cooperativismo para los socios de

manera obligatoria, a partir de un año de funcionamiento de la Cooperativa.

Art. 23. LA Comisión de Asuntos sociales estará integrada por tres miembros designados por el Consejo de Administración, debiendo ser representado por un vocal del Consejo de Administración, uno por el de Vigilancia y uno por el Comité de Crédito.

Art. 24. De entre los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales se elegirán un Presidente y un Secretario.

4.3.5. DE LA GERENCIA

Art. 25. El Presidente conjuntamente con el Gerente, están autorizados de realizar gastos hasta de UN MILLON de sucres, siempre que no lesione los intereses de la Cooperativa, siendo obligación someter a aprobación del Consejo de Administración, luego de realizado el egreso.

- Art. 26. Las cauciones del Gerente y empleados será fijados por el Consejo de Administración mediante pólizas de seguridad o hipotecas perfectamente legalizadas.
- Art. 27. Las pertenencias y bienes de la Cooperativa están bajo la custodia y responsabilidad del Gerente, quien llevará el inventario en libro especial que será revisado semestralmente por el Consejo de Vigilancia.
- Art. 28. La asamblea general autorizará la distribución de excedentes de conformidad a las disposiciones legales ya establecidas.
- Art. 29. El Gerente iniciará demandas y otros actos judiciales a nombre de la Cooperativa.

4.3.6. DE LOS EMPLEADOS

- Art. 30. Las faltas de los empleados serán sancionadas por el Presidente, a pedido de uno de los miembros de

cualquiera de los Consejos o por su propia iniciativa en la siguiente escala:

- a.- amonestación verbal
- b.- multa
- c.- separación del cargo, de conformidad a las disposiciones legales. (Conocimiento de la Inspectoría de Trabajo).

Art. 31. Los puestos vacantes de los empleados sancionados serán designados por el Consejo de Administración mediante terna presentada por el Gerente.

Latacunga, de de 199...

PRESIDENTE

SECRETARIO

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Para nuestro campo investigativo de la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Universidad Técnica de Cotopaxi, hemos visto conveniente conocer la situación económica y laboral de los padres de familia, también la educación que ellos han recibido, el campo habitacional, los servicios básicos que poseen, para determinar con precisión su forma de vida y el alcance económico mediano en el que hoy se desenvuelven.
- Nuestra Cooperativa está fundamentada en el Ahorro y crédito dando múltiples servicios, beneficios, de acuerdo a la capacidad económica personal, con el aporte por ellos señalados. La despreocupación de las autoridades gubernamentales hacen más difícil la formación y capacitación de una educación científica y tecnológica.
- No existe un desarrollo productivo del país, en base a explotar lo fundamental de nuestra capacitación.

- La situación económica de los padres de familia no está en la realidad económica a las exigencias de nuestras necesidades, los salarios son muy bajos que no alcanzan para cubrir los gastos mínimos de los hogares. Por tal motivo están obligados a trabajar padre y madre para solventar la educación y más erogaciones.
- Estos padres de familia no tienen una educación y preparación que persigan mejorar la calidad de trabajo y encontrar otros que mejoren sus ingresos.
- En lo que se refiere a vivienda, están adecuados en su mayoría con todos los servicios básicos a excepción de servicio telefónico.
- El estado civil de nuestros estudiantes son solteros que no tienen ninguna otra obligación y responsabilidad que cumplir, sino la de estudiante.
- Por ser una universidad alternativa que fomenta la solidaridad, fraternidad, cooperación, sinceridad, equidad y

justicia nos proponen crear un organismo de estas características.

- Existe la predisposición del estudiante en formar parte y ser socio de la Cooperativa de Ahorro y crédito, tiene la capacidad y la oportunidad de administrar, capitalizar su dinero en beneficio propio y de los demás.
- Proponen un ahorro mensual promedio de \$. 1.000 a \$. 25.000 y una cuota de capitalización inicial promedio no reembolsable de \$ 5.000.
- Por medio de objetivos, técnicas de investigación adecuadas, hipótesis, variables, cuadros estadísticos, llegamos a la conclusión general que existe el interés por formar esta Cooperativa de Ahorro y Crédito según los resultados obtenidos y previstos en nuestro trabajo.
- Es primordial considerar como elemento básico y fundamental el empuje y apoyo que presten los estudiantes, despojándose del quemimportismo y el desinterés.

- Concluimos diciendo que para el adelanto y progreso de las estructuras universitarias, es necesario fortalecer el criterio formado de ayuda mutua y el conocimiento de una educación cooperativa.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

1. Durante nuestra investigación damos un alcance para el presente y futuro la imperiosa necesidad de que lo más pronto posible, los estamentos universitarios pongan en funcionamiento nuestra propuesta.
2. Es importante que encabecen obligatoriamente la FEUEC, para en Asamblea de estudiantes buscar soluciones, dar a conocer nuestra tesis e instalar la cooperativa.
3. Para seriedad en salvaguarda de los recursos de los estudiantes y como auditor del mismo debe existir un representante del cuerpo de docentes que esté investido de responsabilidad, seriedad y alta estima de consideración por parte del alumnado que tenga amplios conocimientos contables y administrativos.

4. Los estatutos, reglamentos presentados para estudio deben ser analizados en base a las soluciones propuestas por los asambleístas socios.
5. Los estudiantes socios deben estar guiados por el reglamento y Estatuto Interno de la Cooperativa y la Ley General de Cooperativas.
6. Una vez instalada la Cooperativa, los directivos deben brindar una educación cooperativa a los socios en forma periódica.
7. Se debe realizar e incentivar el ahorro a los estudiantes mediante rifas de libretas con cierta cantidad que fijen sus directivos.
8. El Honorable Consejo Directivo de la Universidad debe asignar un local para su equipamiento y funcionamiento de la cooperativa.

9. Debe difundirse en una cartelera aspectos sobresalientes de la Cooperativa indicando los pasos a seguir para ser socio, los beneficios, los préstamos en base a sus ahorros.
10. Dar atención inmediata a quien lo necesite, luego de un tiempo primordial de capitalización.
11. Encontrar mejoras periódicas de capitalización fuera del aporte de los socios tales como:
 - a.- Beneficios de la cooperativa
 - b.- Logotipo
 - c.- Propaganda
12. Es importante implementar un almacén de librería e insumos que necesitan los estudiantes en las diferentes facultades a precios módicos que sirva de ayuda y no explotación.
13. Solicitar en calidad de préstamo a instituciones como SNALME, convenios con empresas que tengan la mercadería y no pretendan lucrar. Esto se pagará con el producto de la venta .

14. La atención será en horario de 15h00 a 17h00, la misma que es conveniente para estudiantes y profesores.
15. Se recomendará a los profesores que promocionen la librería y que soliciten a los estudiantes material existente en la misma..

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

1. AILLON ALBAN, Jaime: Cooperativismo. 1980
2. ANGUIERA MIRANDA, Migue A.: Hacia la comunidad cooperativa libre. Segunda edición, Buenos Aires - Argentina.
3. AGUILAR, Enrique: Gremialismo de Cooperativas, Segunda edición, 1965.
4. CARR, Edwin: Los estudios sociales de la escuela de hoy, edición 1965.
5. DIMER, Bernardo y Kaplin, Alicia: Las Cooperativas. Buenos Aires 1975.
6. DIGBY, Margaret: El Movimiento Cooperativo Mundial. Editorial Pax. México 1965.

7. ESPINOZA, José: Manual de Educación Cooperativa. Segunda Edición, 1978.
8. GARCIA, Quintín: Cooperativismo y Desarrollo. Editorial Marciega. Madrid. 1973.
9. HENRIK. Infied: Sociología de la Cooperación, Buenos Aires 1971.
10. ILIAN, José: Hacia una Sociedad Cooperativista, 1979.
11. IZQUIERDO, Angel: Manual de Cooperativa Estudiantil, 1975.
12. LAMBER, Paul: La Doctrina Cooperativa. Cuarta edición, 1975.
13. MORENO ANDRADE, René: Cooperativismo y Desarrollo, Edimial Santo Domingo. Quito - Ecuador. 1968.

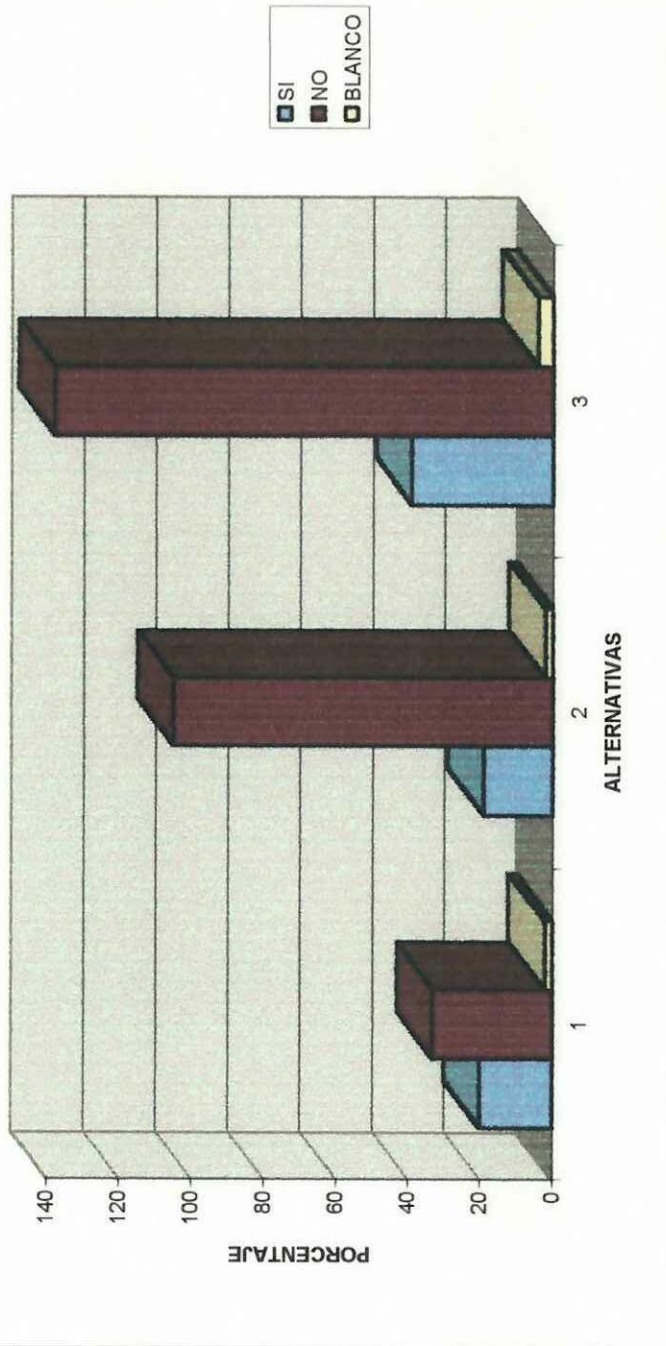
14. PAREJA, Pedro: Manual de Cooperativas de ahorro y crédito, edición 1980.
15. PREVOT, Georges: La Cooperación en el aula, segunda edición 1975.
16. VASQUEZ, Galanza Germán: Cooperativismo. 10 - 8 Edición. 1996.
17. WAR BASSE, Petes: Educación Cooperativa, Segunda edición, 1975.
18. WATKINS, W. P.: Doctrina y Eficiencia en las Cooperativas.
19. MORENO ANDRADE, René: Lecciones sobre cooperativa, edición 1968.
20. MORENO ANDRADE, René: Manual de doctrina, organización, administración y fundamento de cooperativas. Segunda edición. 1978.

21. VASQUEZ GALARZA, Germán: Lecciones de cooperativismo, cuarta, edición 1974.
22. MANUAL DE COOPERATIVISMO ESTUDIANTIL ECUATORIANO.
23. MANUAL DE COOPERATIVISMO. Patzcuaro, Michoacán. México 1961.

ANEXOS

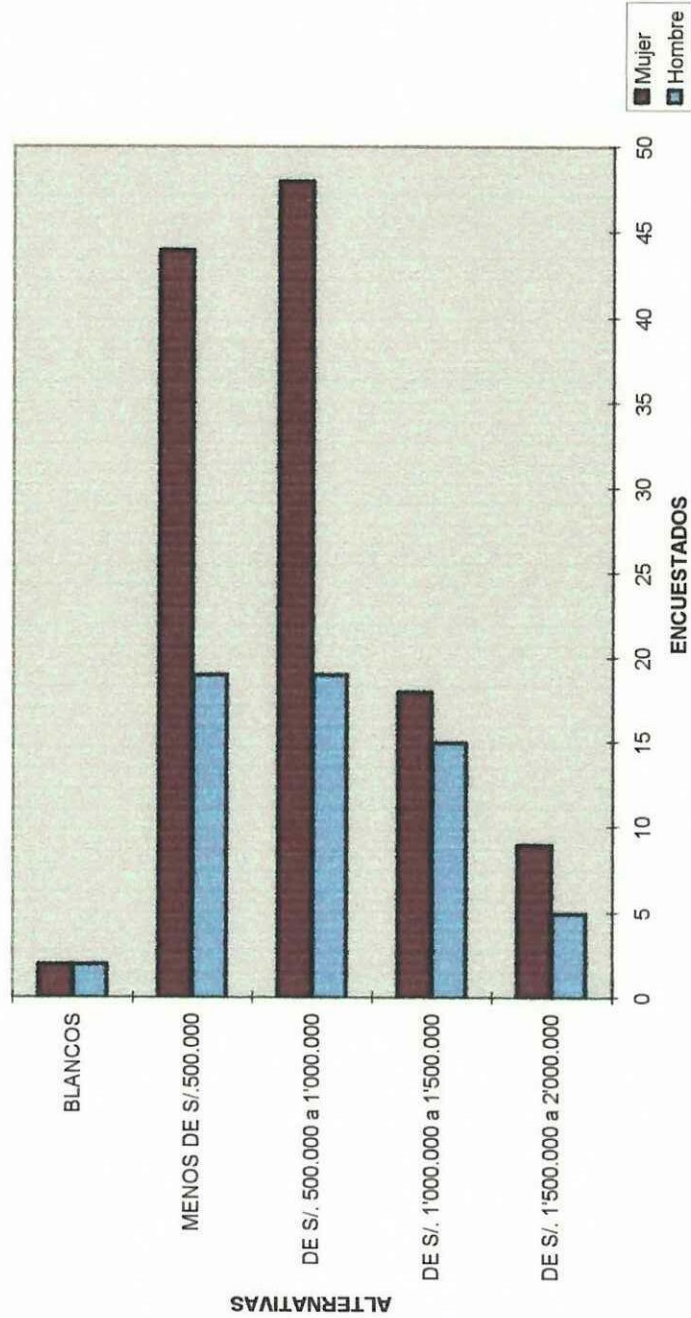
ANEXO No. 1

PREOCUPACION GUBERNAMENTAL DE LA SITUACIONES ECONÓMICA ESTUDIANTIL



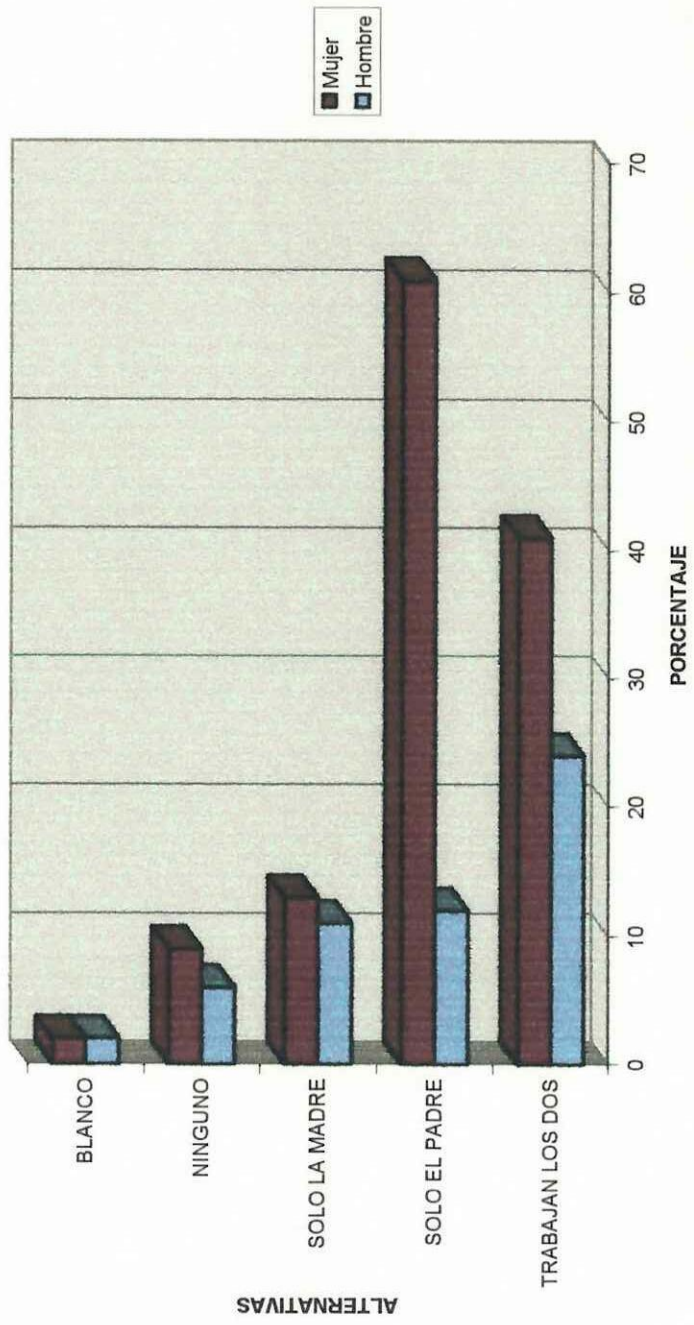
ANEXO No. 2

SITUACION ECONOMICA, LABORAL, GRADO DE PREPARACION Y VIVIENDA DEL HOGAR



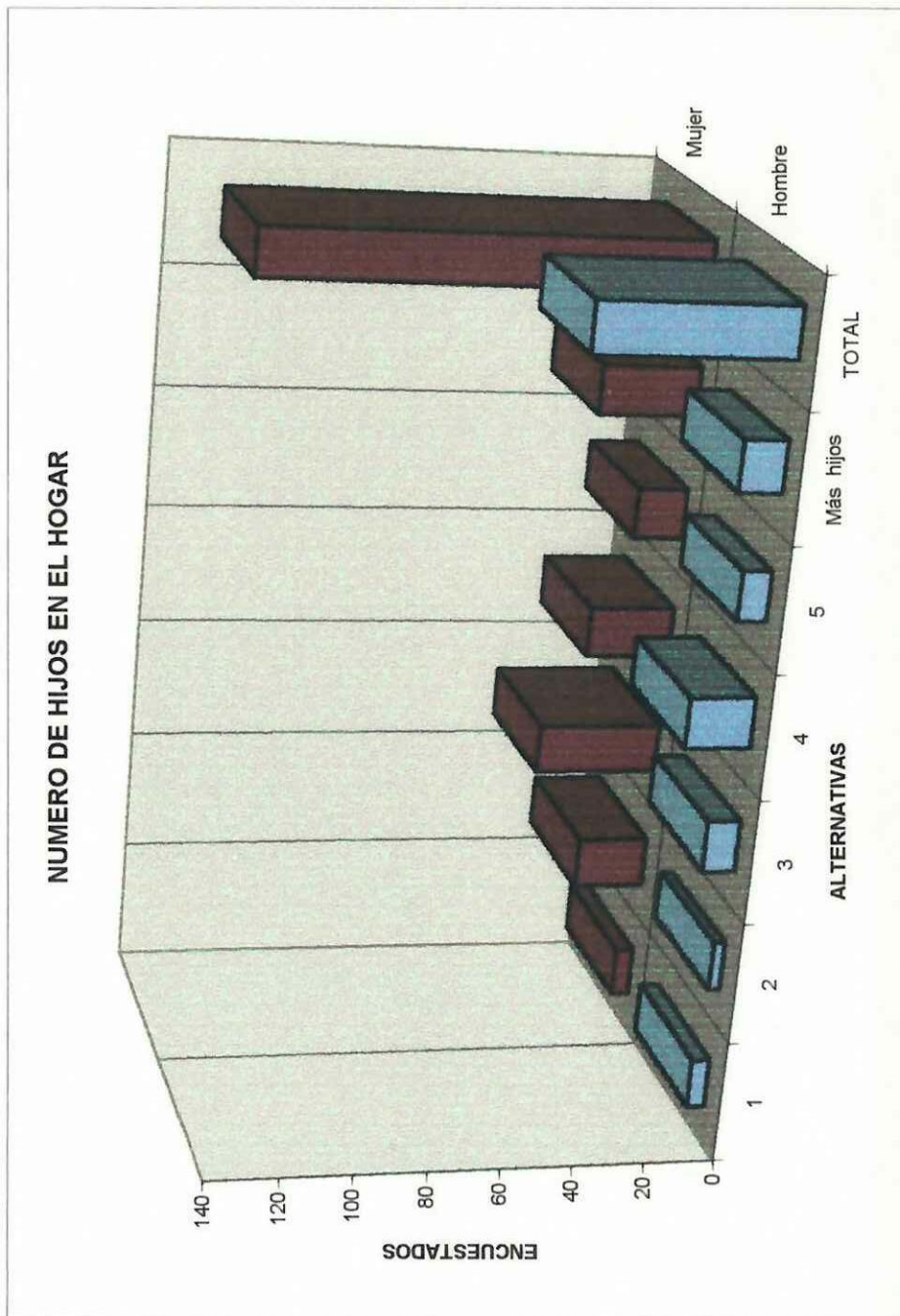
ANEXO No. 3

OCUPACION LABORAL

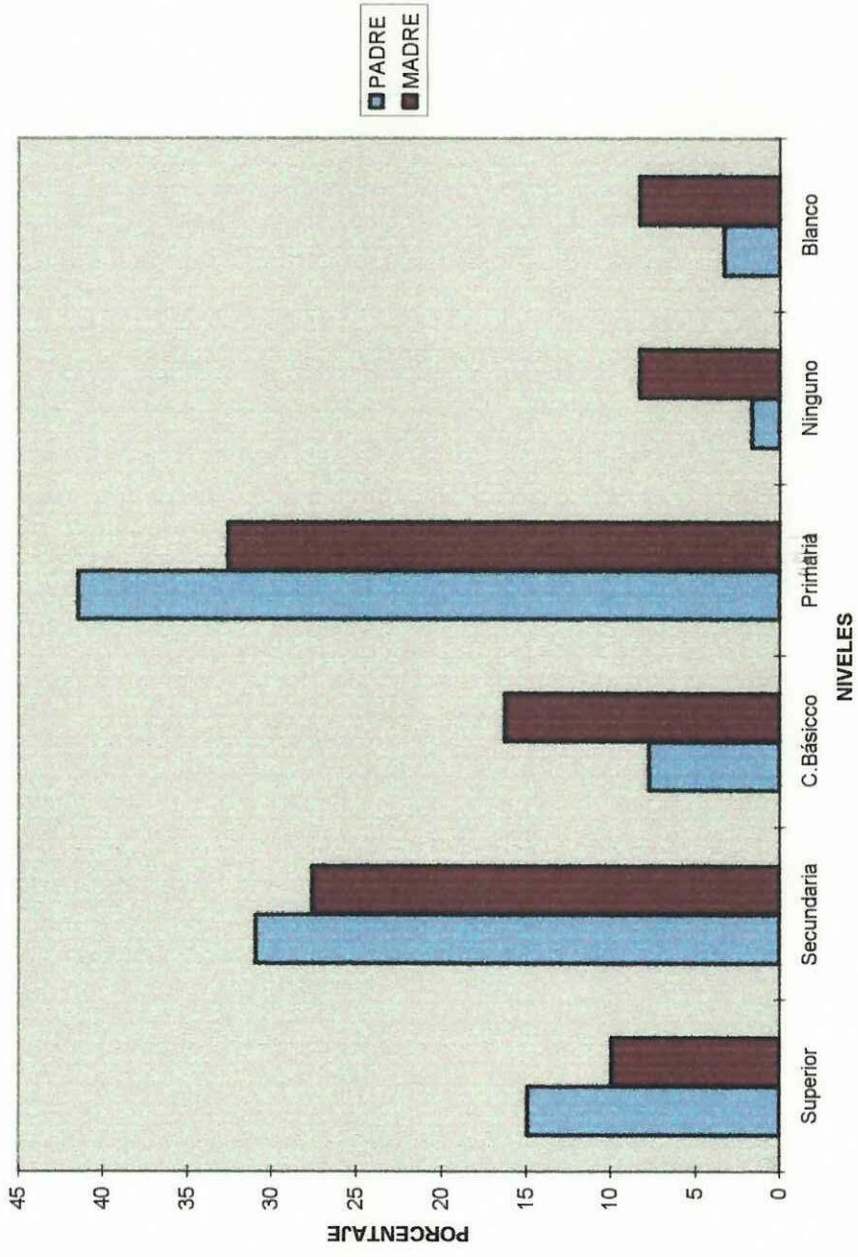


ANEXO No.4

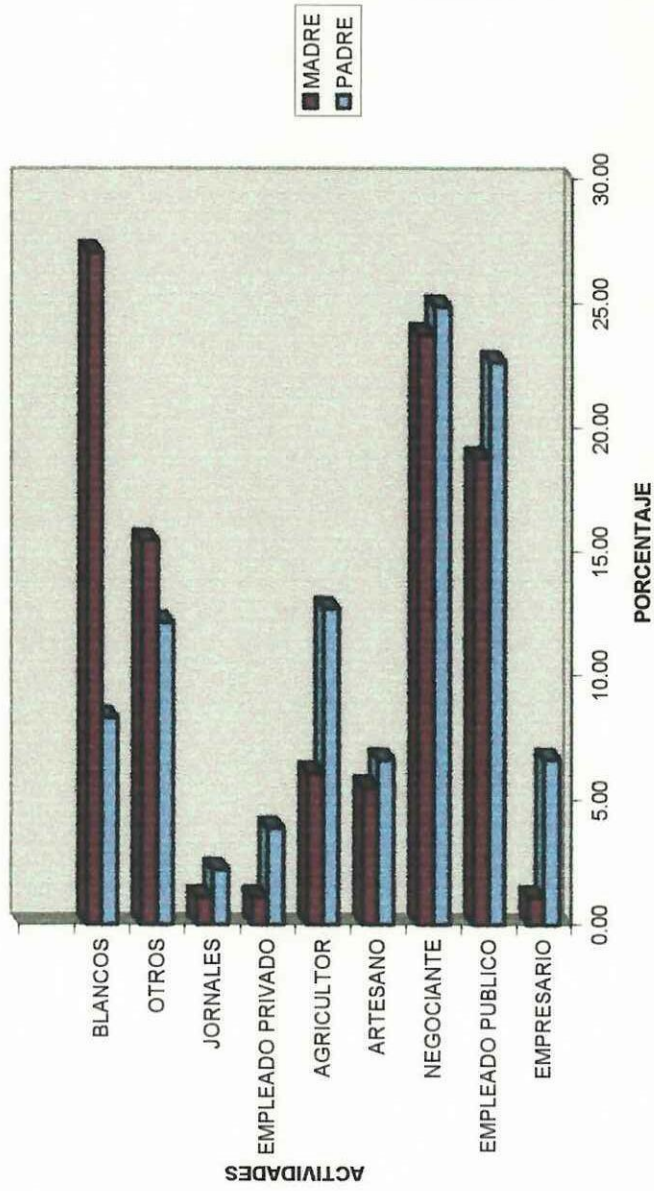
NUMERO DE HIJOS EN EL HOGAR



GRADO DE PREPARACION DE LOS PADRES

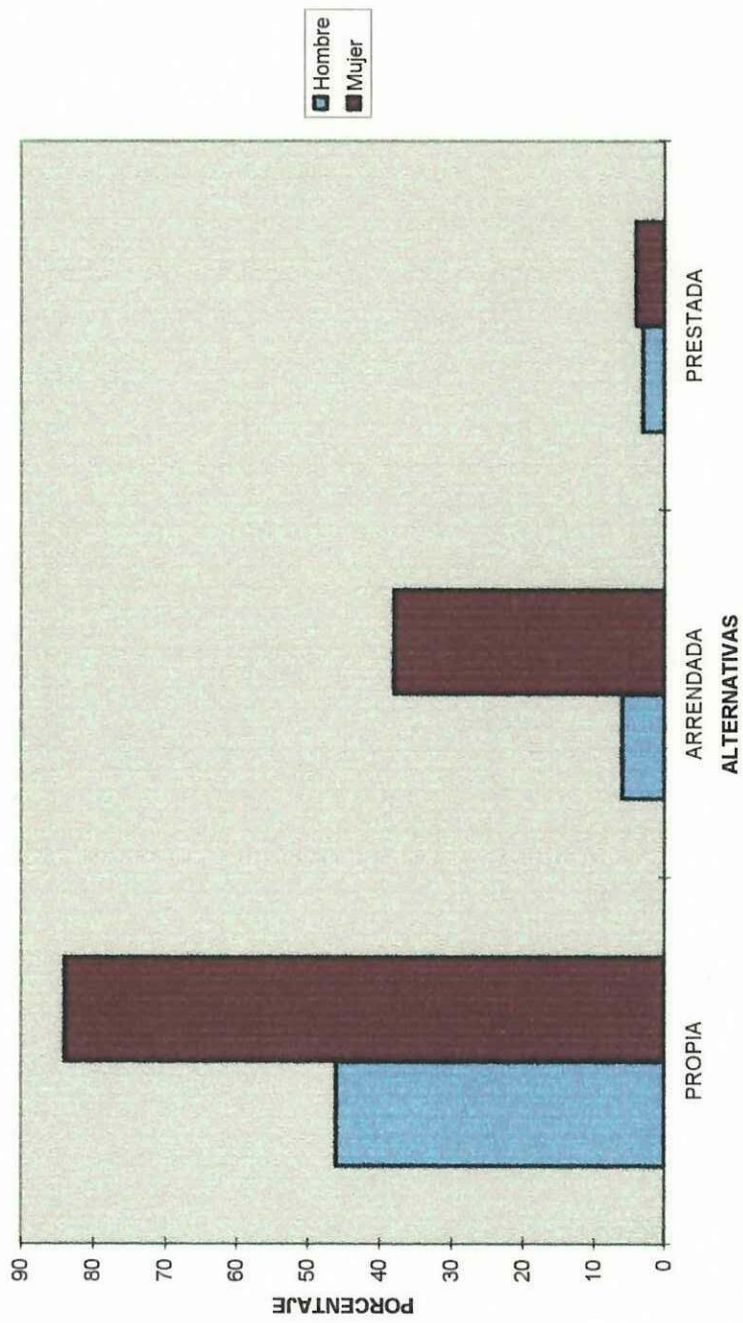


ACTIVIDAD LABORAL DE LOS PADRES



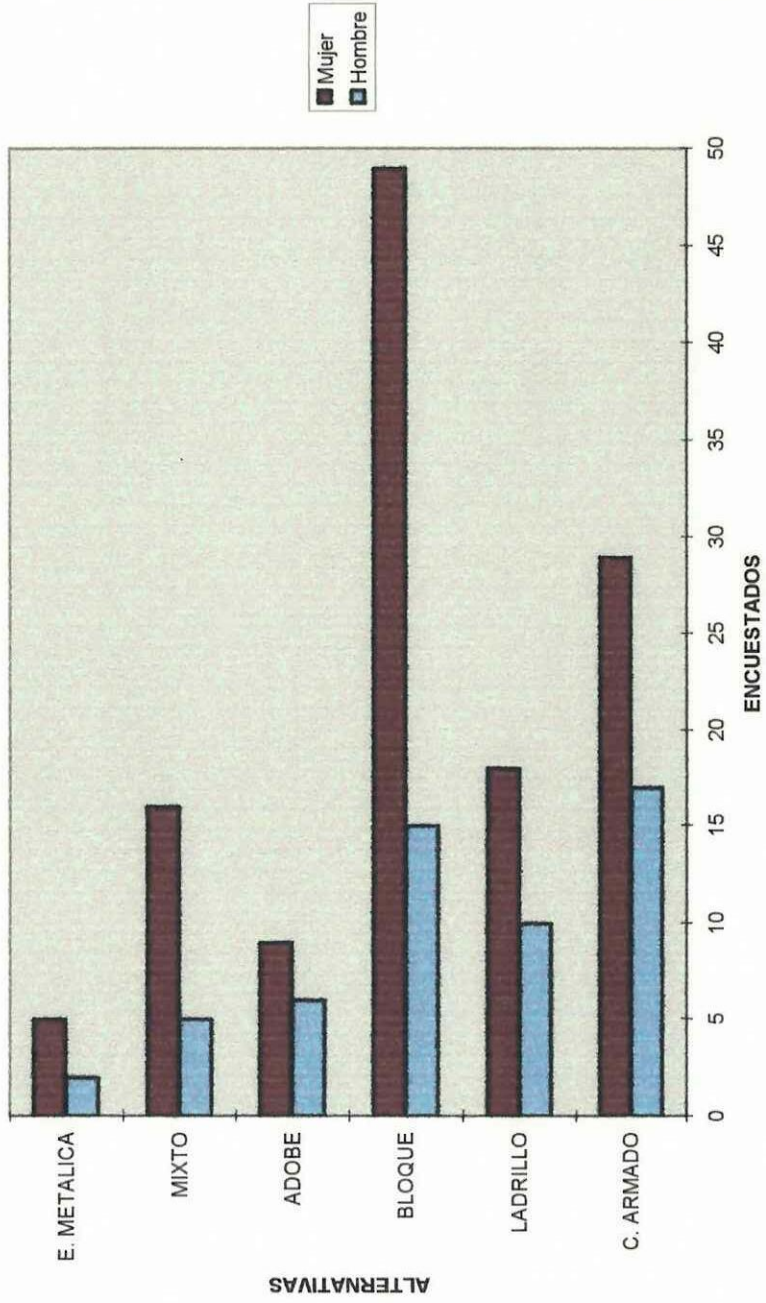
ANEXO No.7

VIVIENDA

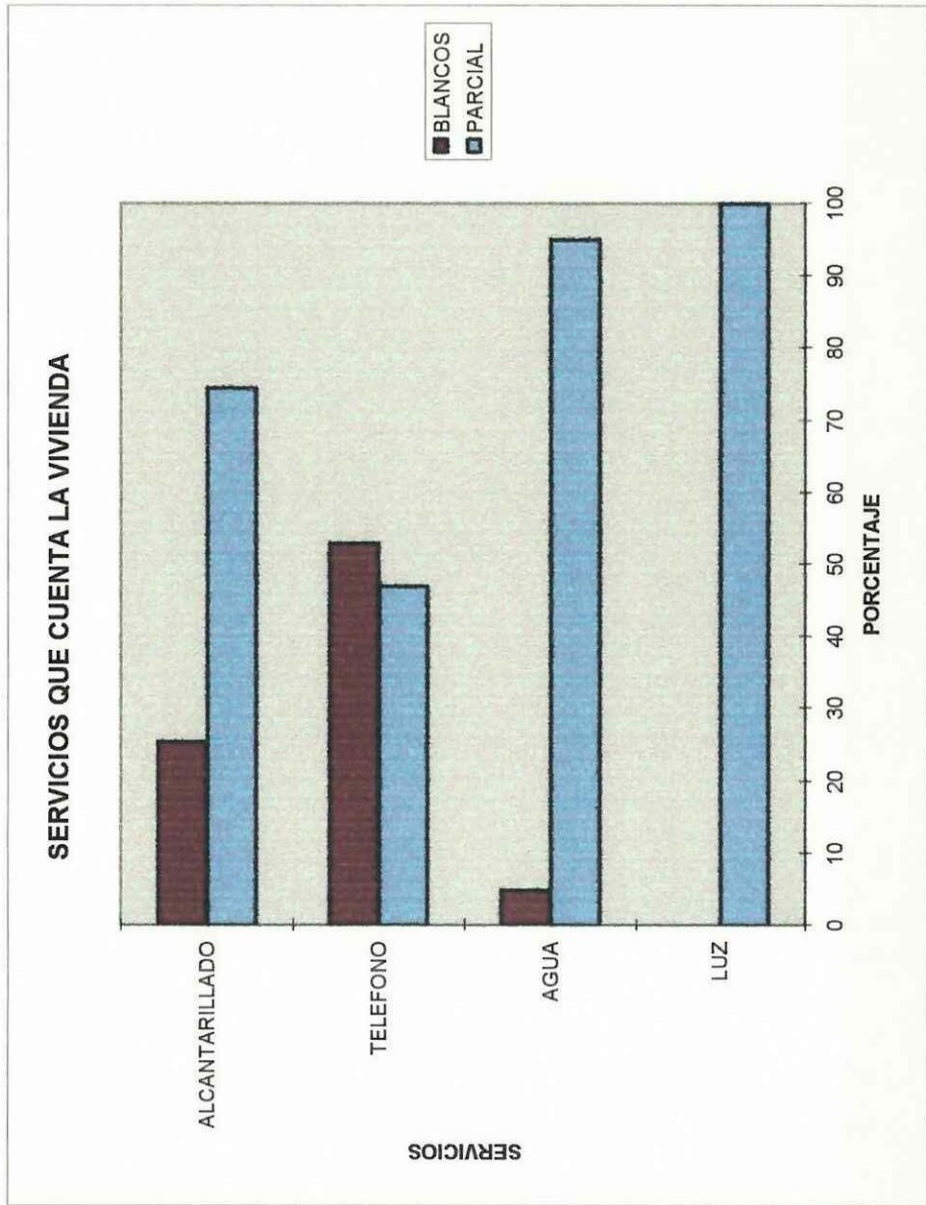


ANEXO No.8

TIPO DE CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA

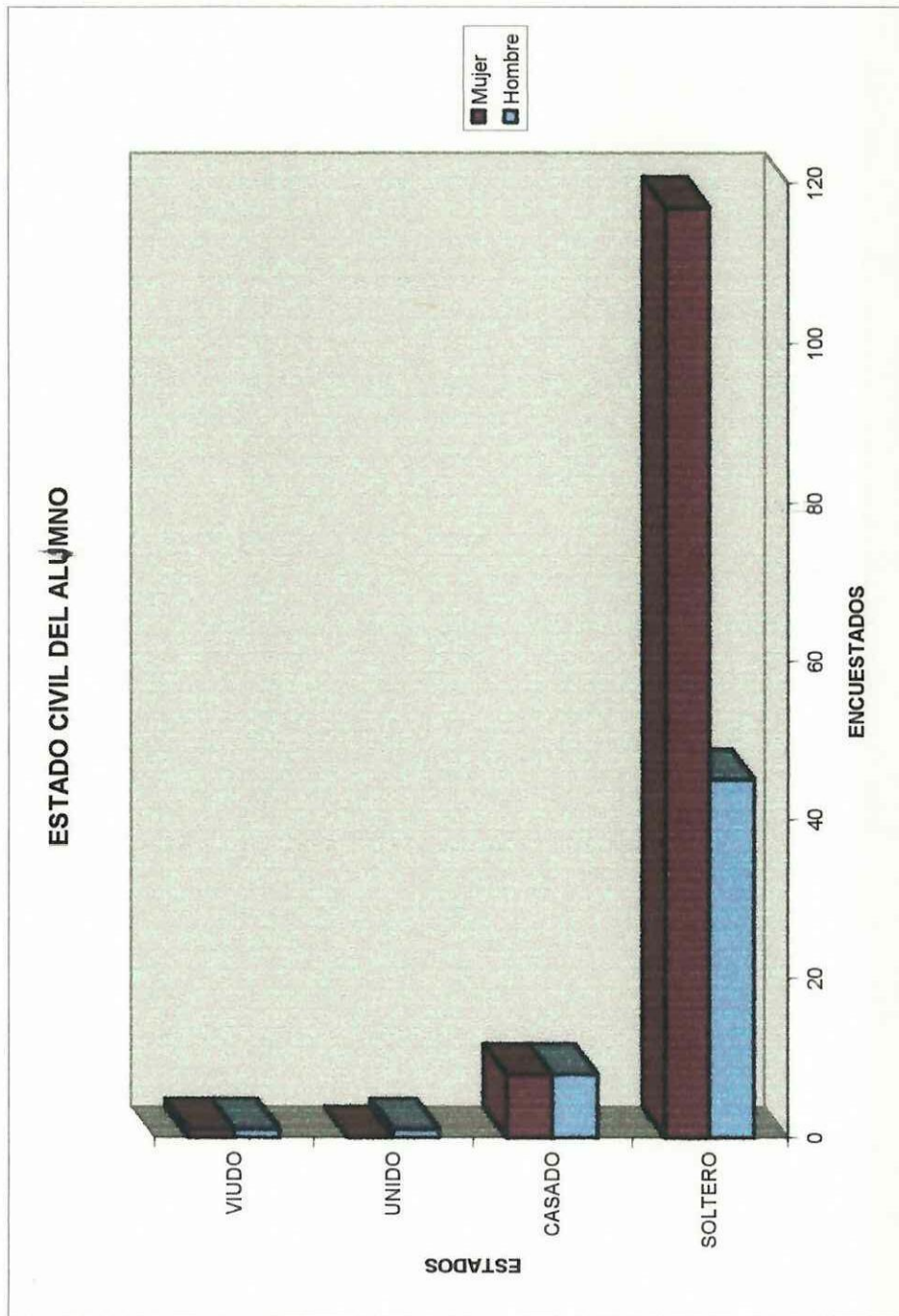


ANEXO No. 9



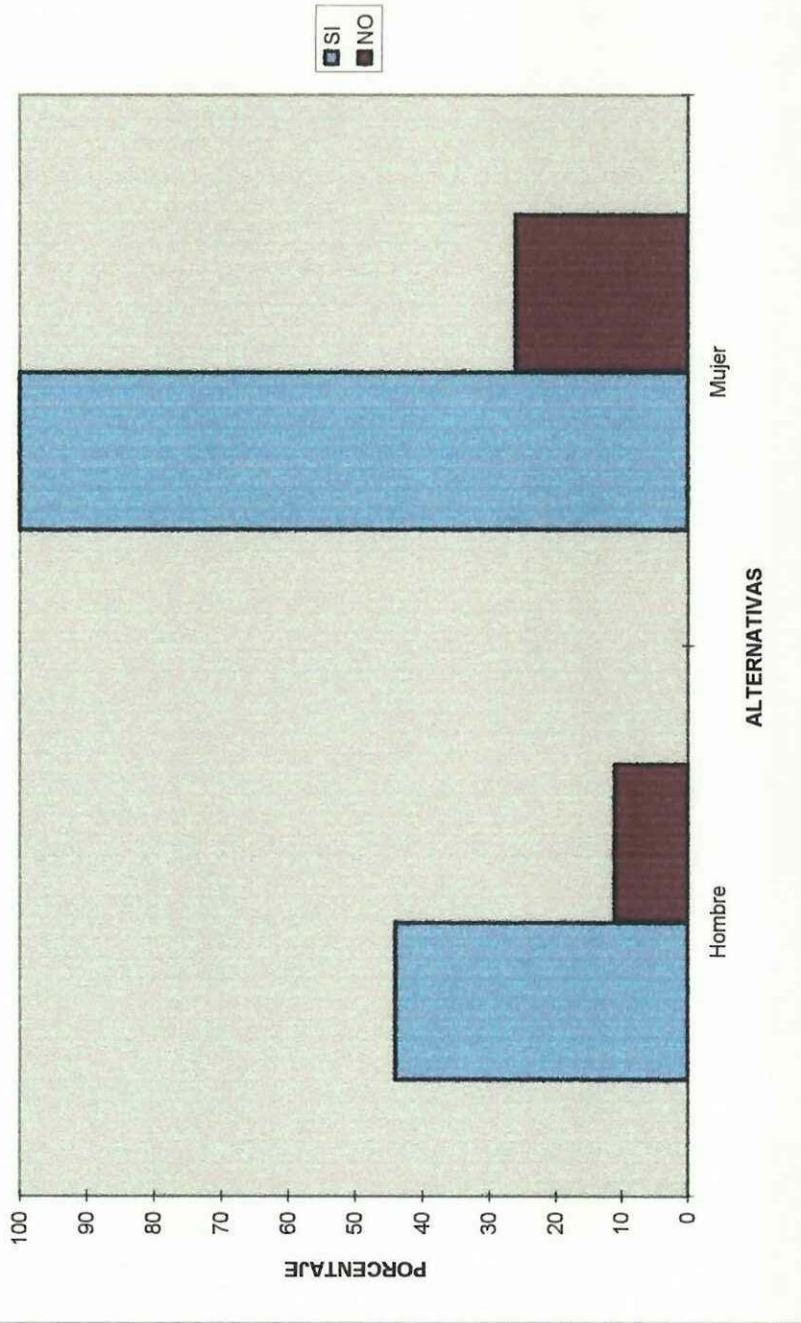
ANEXO No. 10

ESTADO CIVIL DEL ALUMNO

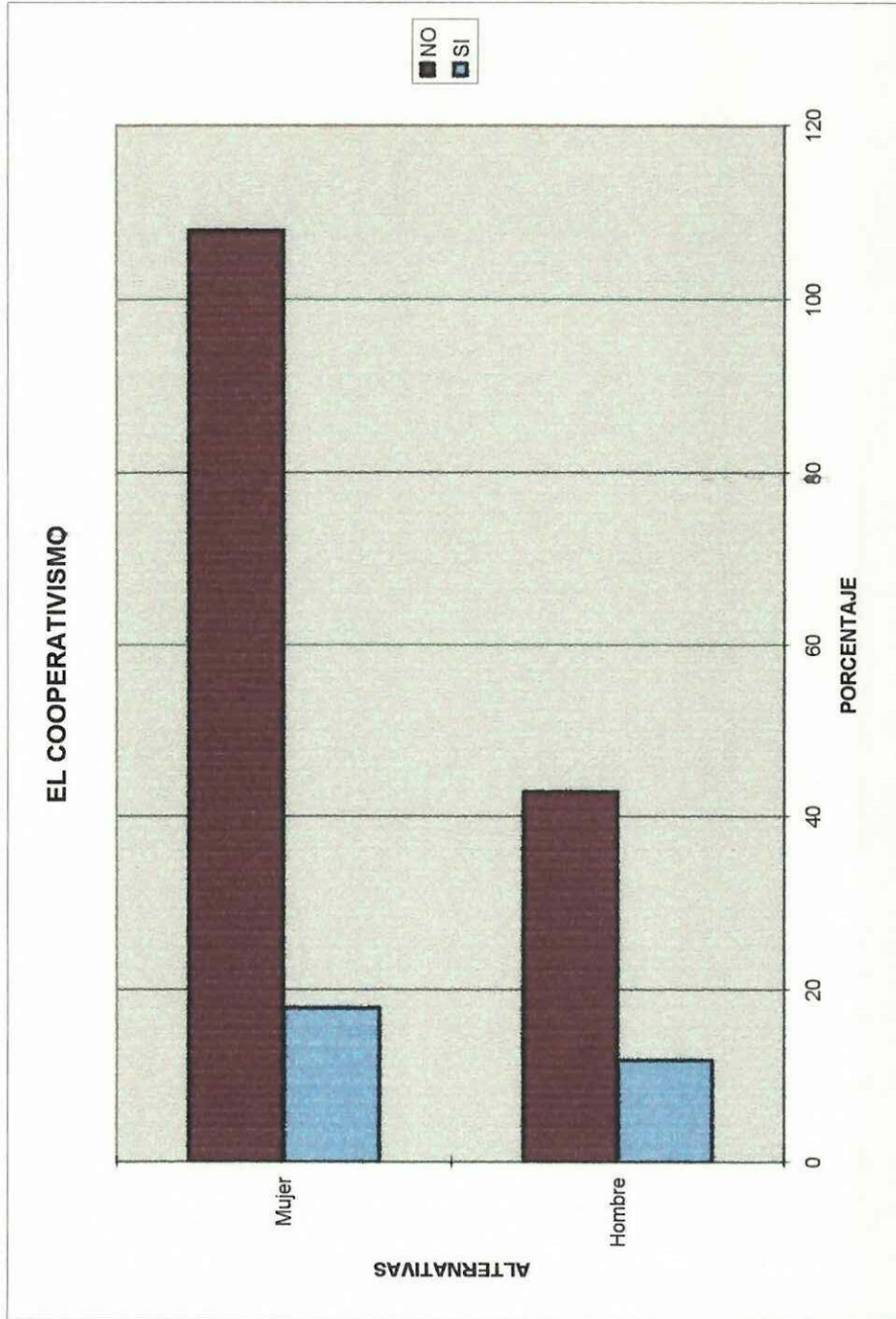


ANEXO No. 11

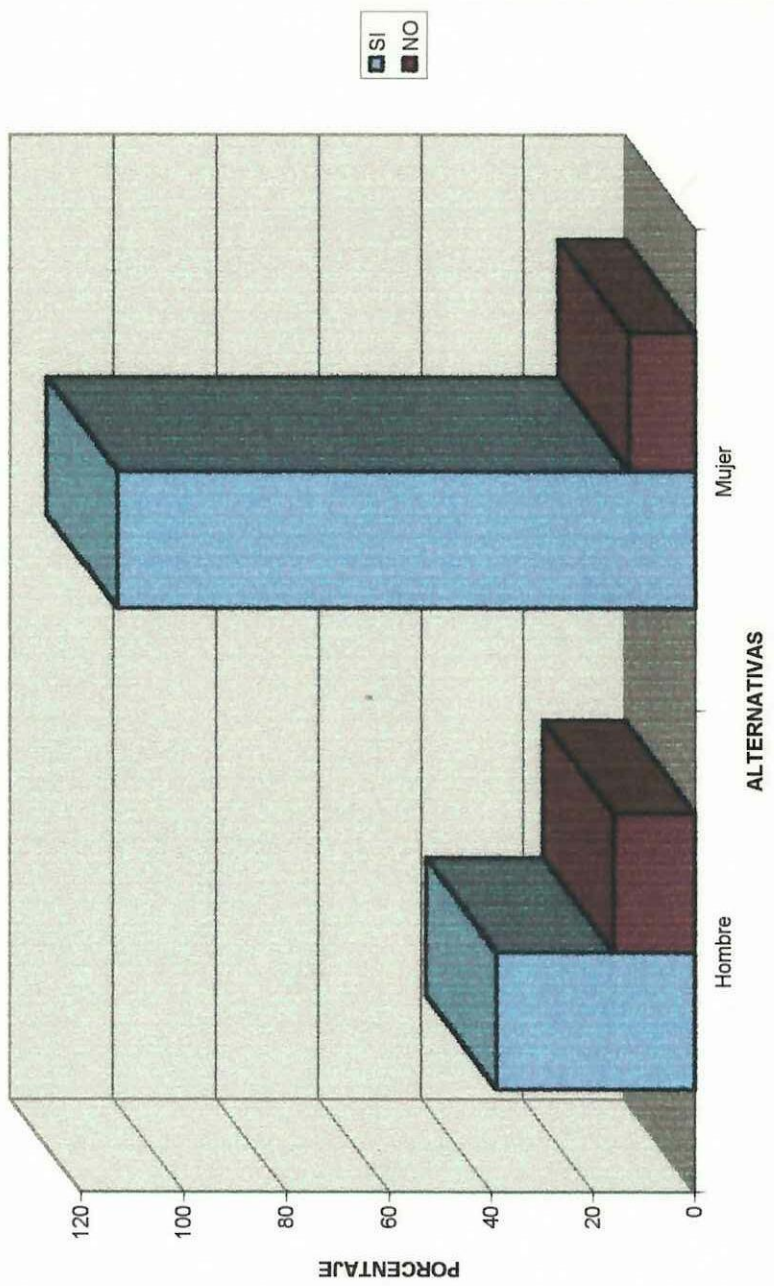
EL COOPERATIVISMO

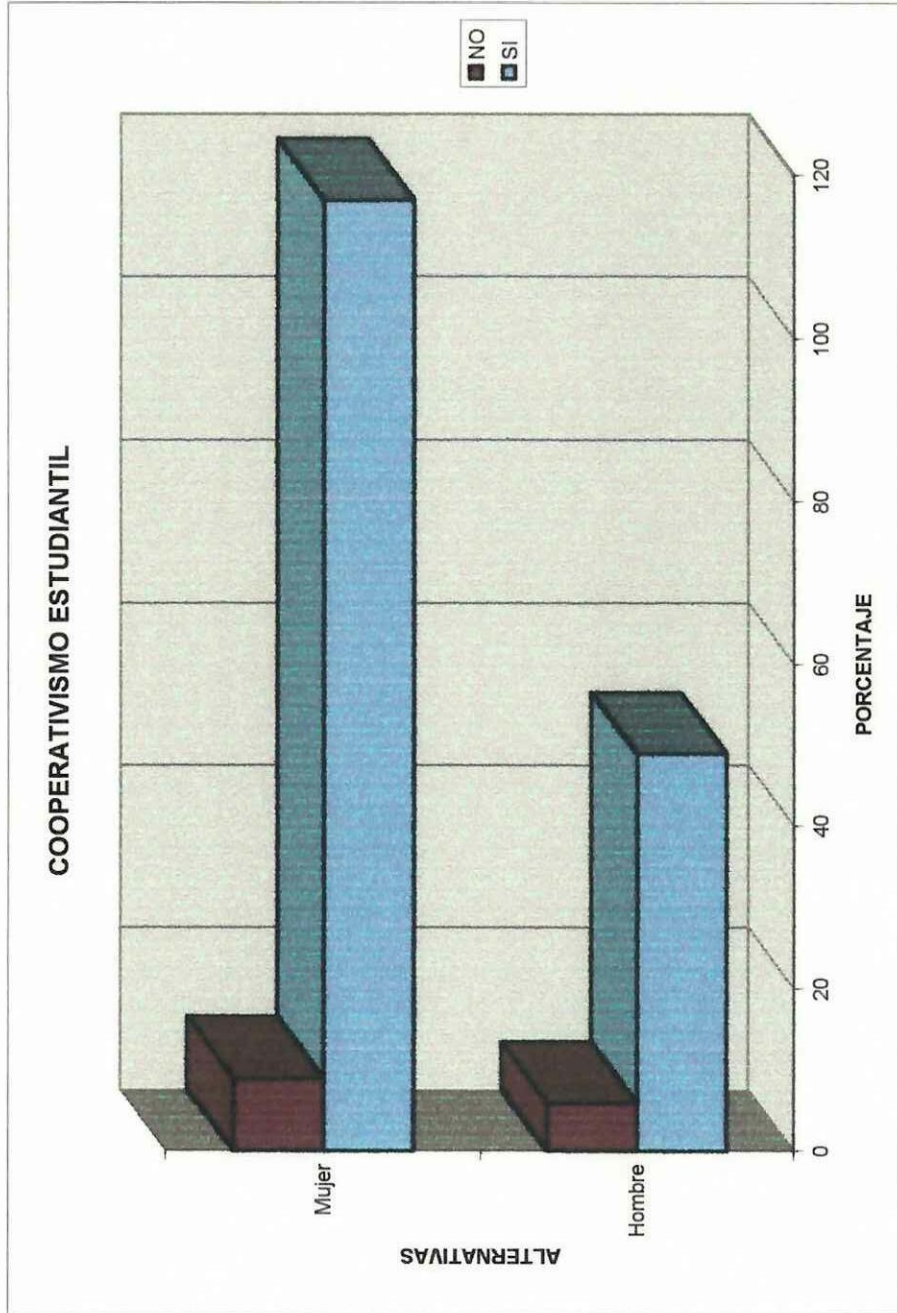


ANEXO No. 12

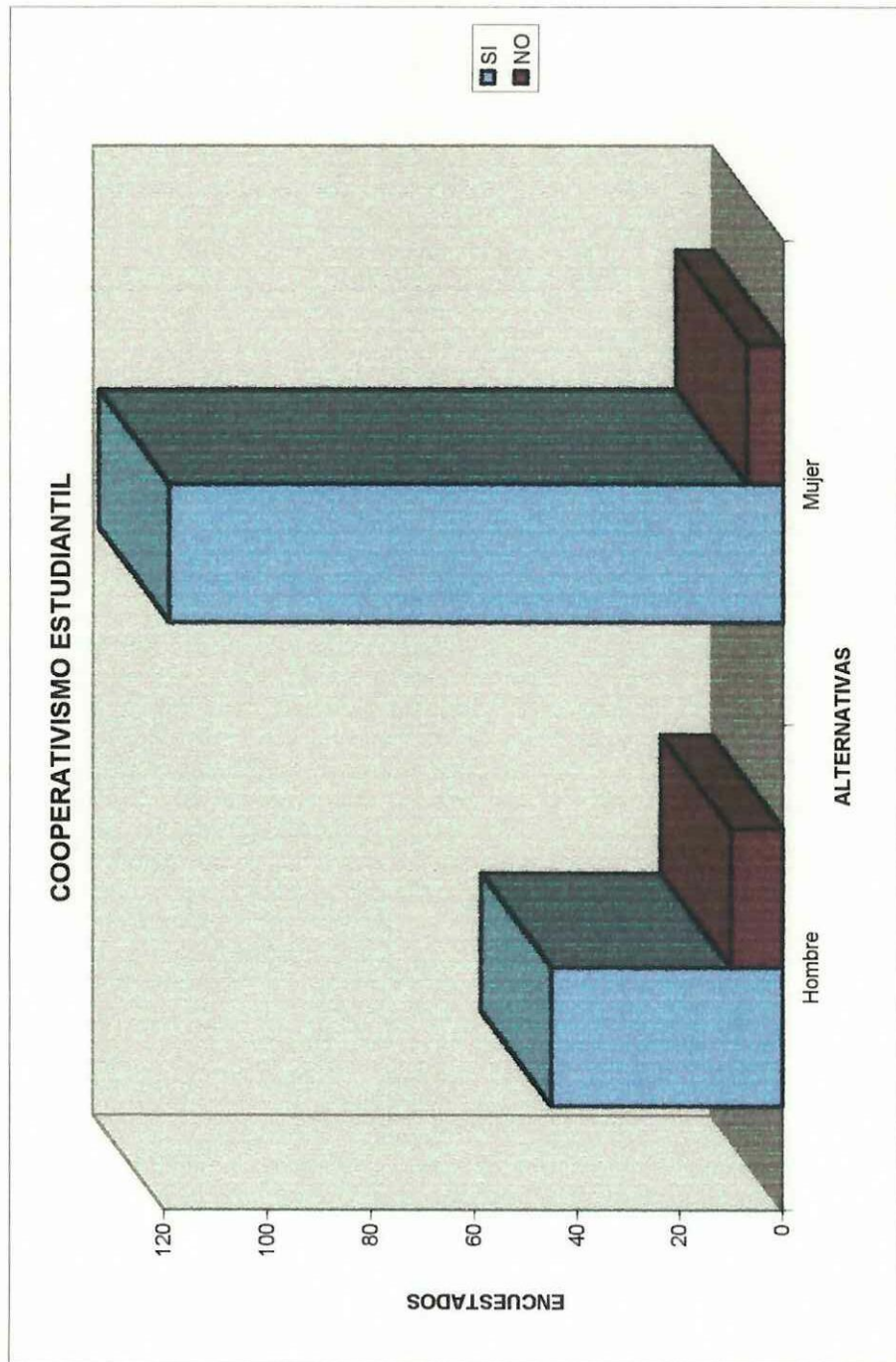


COOPERATIVISMO ESTUDIANTIL

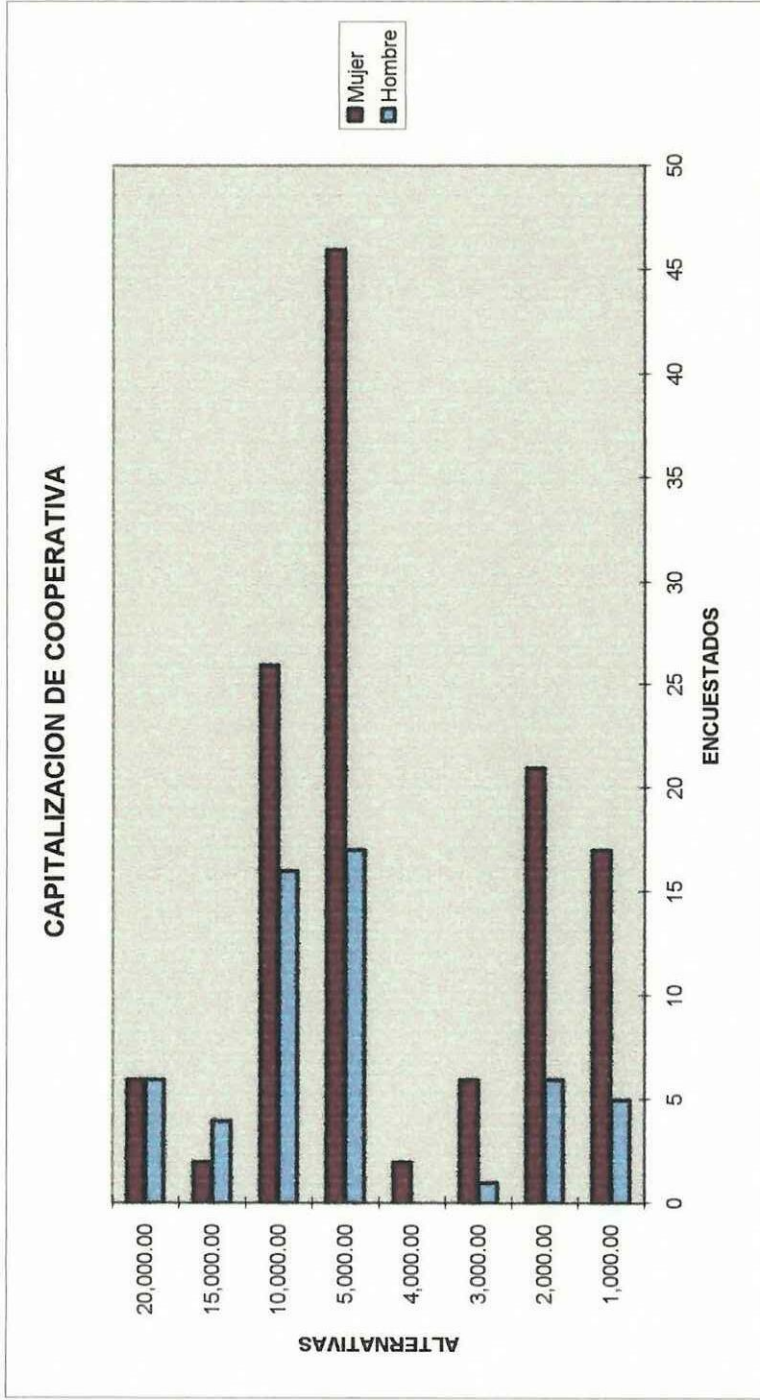




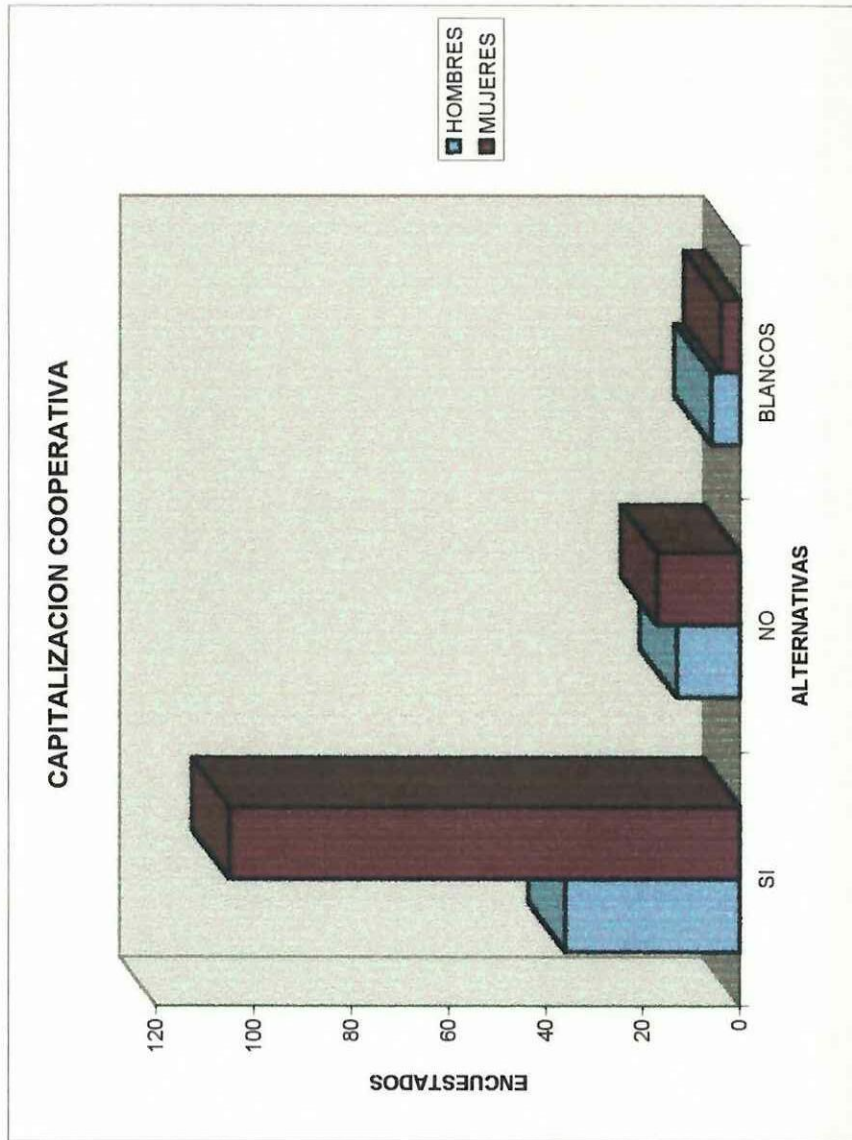
ANEXO No. 15



ANEXO No. 16
(a)

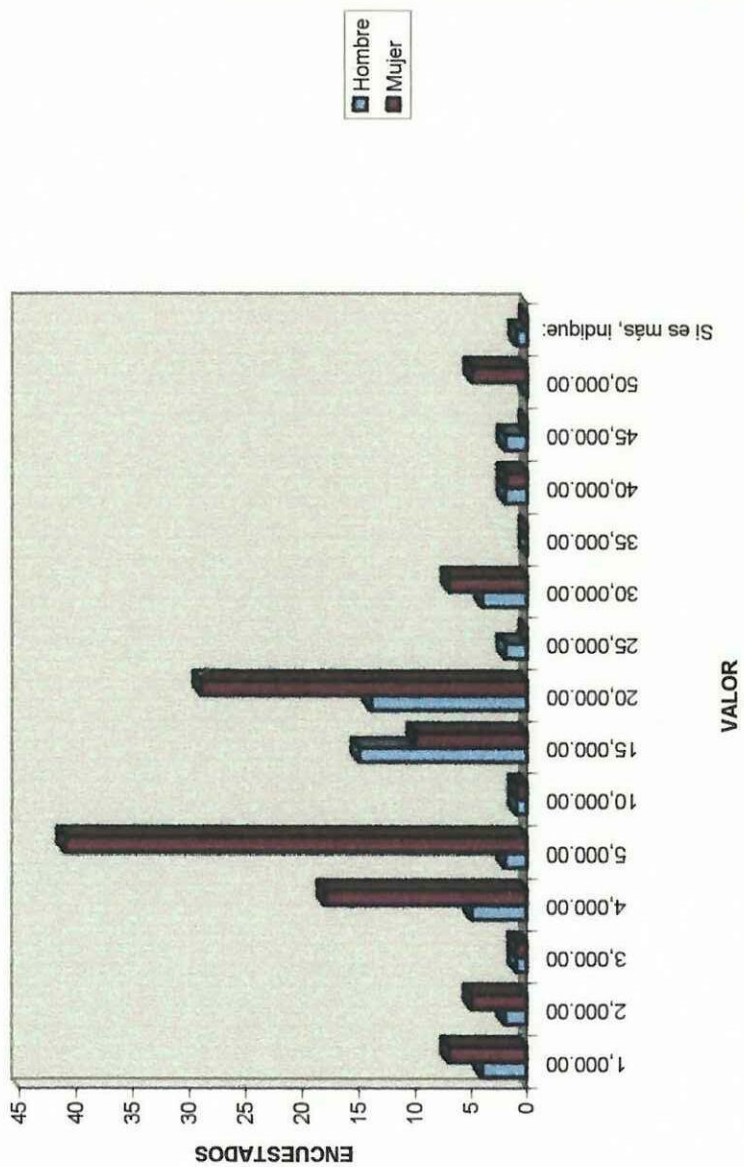


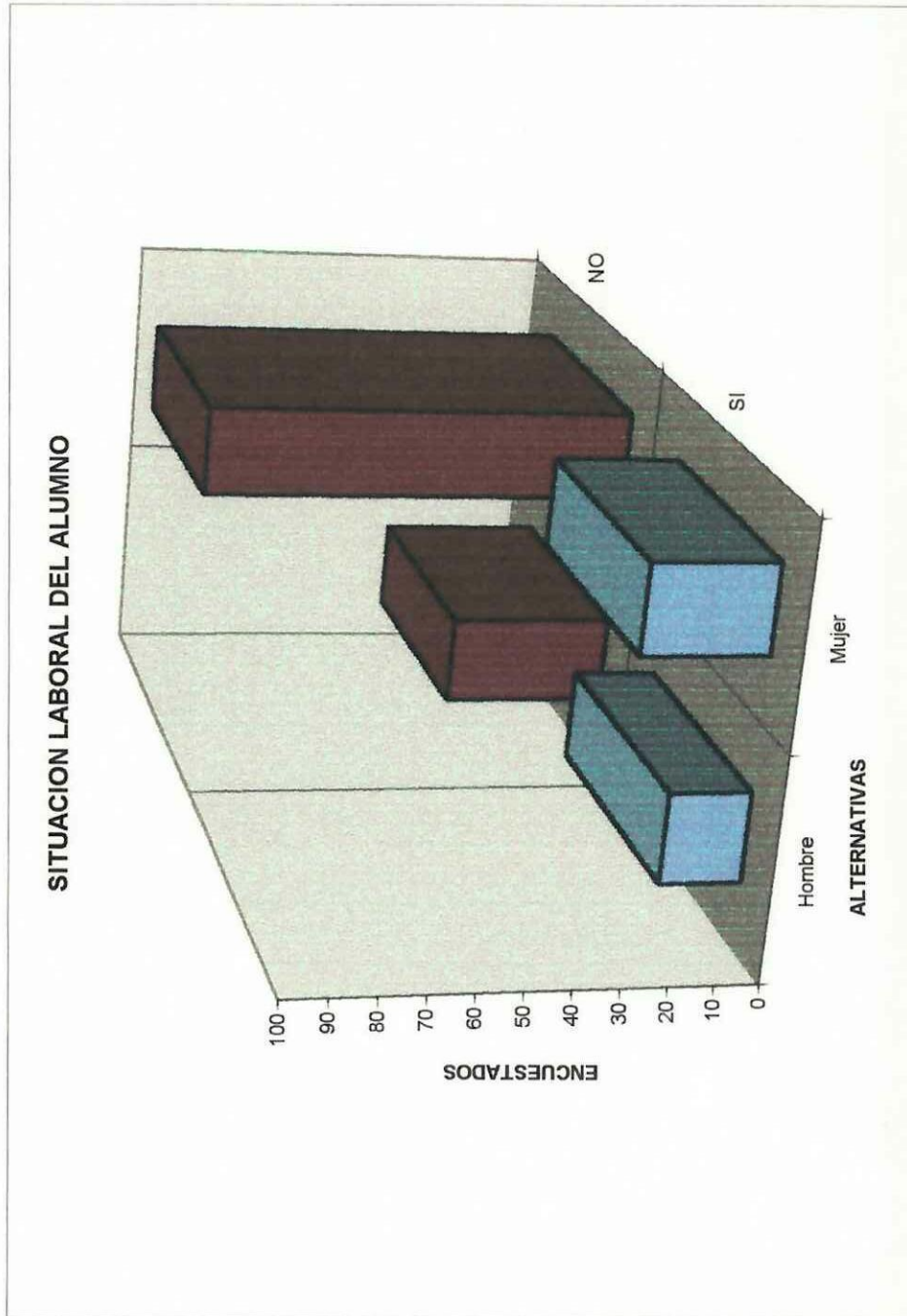
ANEXO No. 16
(b)



ANEXO No. 17

AHORRO MENSUAL





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION

ESPECIALIDAD: CONTABILIDAD PEDAGOGICA

OBJETIVO: Compañeros estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi, los alumnos que conformamos el grupo de tesis, estamos empeñados en presentar una "PROPUESTA ORGANIZATIVA PARA LA CREACION DE UNA COOPERATIVA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD" con la finalidad de mejorar la situación económica y dar alternativas con las ventajas que en ella propone.

NOMBRE: _____ CURSO: _____
ESPECIALIDAD: _____

MARQUE CON UNA (X) EN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, SEGUN SU CRITERIO:

1. Existe preocupación de la situación económica estudiantil por parte de las autoridades gubernamentales?

1.- Si ()
2.- No ()

2.- Los ingresos de sus padres se encuentran entre los rubros mensuales de:

De \$.1'500.000 a 2'000.000 1.- ()
De \$.1'000.000 a 1'500.000 2.- ()

De \$. 500.000 a 1'000.000 3.- ()
Menos de \$.500.000 4.- ()

3.- Indice la ocupación laboral de los padres de familia.

Trabajan los dos 1.- ()
Solo el padre 2.- ()
Solo la madre 3.- ()
Ninguno 4.- ()

4.- Número de hijos en el hogar:

1 hijo ()
2 hijos ()
3 hijos ()
4 hijos ()
5 hijos ()
más hijos ()

5.- Qué grado de preparación tienen sus padres:

	PADRE	MADRE
Superior	()	()
Secundaria	()	()
Ciclo Básico	()	()
Primaria	()	()
Ninguna	()	()

6.- Actividad a la que se dedican sus padres:

	PADRE	MADRE
Empresario	()	()
Empleado Público	()	()
Negociante	()	()
Artesano	()	()
Agricultor	()	()
Empleado Privado	()	()
Jornalero	()	()
Otros	()	()

7.- La casa donde vive es:

Propia	()
Arrendada	()
Prestada	()

8.- Tipo de construcción:

Cemento armado	()
Ladrillo	()
Bloque	()
Adobe	()
Mixto	()
Estructura metálica	()

9.- Servicios públicos que posee:

Luz ()
Agua ()
Teléfono ()
Alcantarillado ()

10. Estado civil de Ud. Sr. alumno:

Soltero ()
Casado ()
Unido ()
Viudo ()

11. Cree Ud. en el cooperativismo?

1.- Si ()
2.- No ()

12. Pertenece Ud. a alguna cooperativa?

1.- Si ()
2.- No ()

13. Cree Ud. necesario crear una cooperativa estudiantil de ahorro y crédito en la U.T.C.? En caso de contestar no, diga el por qué?

1.- Si ()
2.- No ()

Por qué?:

14. Con la creación de la cooperativa de ahorro y crédito en la U.T.C.; se solucionarían los problemas económicos de los estudiantes?. En caso de contestar no, diga el por qué?

- 1.- Si ()
- 2.- No ()

Por qué?:

15. Le gustaría ser parte de la cooperativa de ahorro y crédito estudiantil en la U.T.C.? En caso de contestar no, diga el por qué?

- 1.- Si ()
- 2.- No ()

Por qué?:

16. Estaría en capacidad de dar una cuota inicial para capitalizar la cooperativa:

- 1.- Si ()
- 2.- No ()

- Con la cuota de S/. 1.000 ()
- 2.000 ()
- 3.000 ()
- 5.000 ()
- 10.000 ()
- 15.000 ()
- 20.000 ()

Si es más anote:

17. ¿Cuál sería su capacidad de ahorro mensual?

- | | | | | |
|-----|--------|-----|--------|-----|
| S/. | 1.000 | () | 20.000 | () |
| | 2.000 | () | 25.000 | () |
| | 3.000 | () | 30.000 | () |
| | 4.000 | () | 35.000 | () |
| | 5.000 | () | 40.000 | () |
| | 10.000 | () | 45.000 | () |
| | 15.000 | () | 50.000 | () |

Si es más indique:

18. Trabaja Ud.?

- 1.- Si ()
- 2.- No ()

Ingreso mensual:

GRACIAS POR SU SINCERIDAD
COMPAÑERO ESTUDIANTE.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI "LIDA"**

LATACUNGA - ECUADOR

FORMATO No.1

NOMINA DE LOS SOCIOS FUNDADORES

ORDEN	NOMBRES APELLIDOS	C.I.	ESTADO CIVIL	NACIONAL.	CERTIFICADOS DE APORTACION			DOMICILIO	FIRMA
					No.	VALOR U.	SUSCRITOS		
	Orden Alfabético								

FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL:

EL SECRETARIO

PRESIDENTE

GERENTE

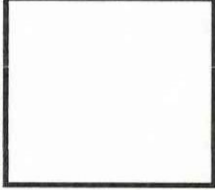
AUTORIDAD DE LA PROVINCIA

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI "LTDA"
LATACUNGA - ECUADOR**

FORMATO No.2

REGISTRO DE SOCIOS

APELLIDO (P): APELLIDO (M) NOMBRES: No. SOCIO:
 No C.I.: NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL: NIVEL EDUCATIVO:
 DOMICILIO: TELEFONO:
 CARRERA: CICLO:
 No. MATRICULA: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO:
 No. CERT. APORTACION: SERIE:



FECHA	DETALLE	No. COMPROBANTE	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Inicial				

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI "LTDA".

LATACUNGA - ECUADOR

FORMATO No.3

RECIBO DE INGRESOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL DE LA "U.T.C.
LTDA"

RECIBO No. FECHA:
NOMBRE DEL SOCIO: No.

CONCEPTOS:

- | | |
|---------------------------------------|-------|
| 1) Cuota de Ingreso | |
| 2) Cuota Especial | |
| 3) Adquisición de Cert. de Aportación | |
| 4) Depósitos (en ahorros) | |
| 5) Abono o pago de préstamos | |
| 6) Intereses vencidos | |
| 7) Multas | |
| 8) Otros | |
| | ----- |

TOTAL RECIBIDO

TESORERO O RECEPTOR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI "LTDA".

LATACUNGA - ECUADOR

FORMATO No.4

RECIBO O COMPROBANTE DE PAGO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL DE LA "U.T.C.
LTDA"

RECIBO No. FECHA:
NOMBRE DEL SOCIO: No.

CONCEPTOS:

- 1) Préstamos concedidos
- 2) Retiro de cert. de aportación
- 3) Retiro de depósitos
- 4) Otros

TOTAL RECIBIDO

RECIBIDO POR:

FIRMA SOCIO O REPRESENTANTE AUTORIZADO

POR LA COOPERATIVA:

TESORERO O GERENTE

CHEQUE No.:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI "LTDA".

LATACUNGA - ECUADOR

FORMATO No.5

RECIBO DE CAJA CHICA

Fecha:.....

RECIBI DE LA COOPERATIVA DE:.....
.....

LA CANTIDAD DE:.....
..... PA
RA:.....
.....

FIRMA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI "LTDA".

LATACUNGA - ECUADOR

P L A N D E T R A B A J O

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE/98

No.	FECHA	ACTIVIDAD	COSTO
1	97-01-06	Estudio y aprobación del Plan y Presupuesto para el presente año en Asamblea General.	
2	97-01-07	Seminario de educación cooperativista.	150000
3	97-01-13	Confección de formatos, libretas, notas de depósitos, ahorros, préstamos.	200000
4	97-01-20	Difusión y promoción de la Cooperativa.	100000
5	97-02-03	Gestiones ante organismos crediticios en Latacunga.	20000
6	97-02-10	Obtención de proformas para almacén estudiantil.	20000
7	97-02-14	Acto social para recaudar fondos (día de amor y amistad).	200000
8	98-02-17	Obtención de créditos en bancos y almacenes.	20000
9	97-02-24	Arreglo local para almacén.	500000
10	97-02-25	Contratación de personal para almacén.	
11	97-03-03	Inauguración de almacén.	300000
12	97-03-17	Curso de cooperación, cooperativa y entrega de Estatutos, Reglamento Interno.	
13	97-03-24	Concurso de diseño de logotipo de la Cooperativa.	300000
14	97-04-07	Promoción rifa de libretas.	100000
15	97-04-13	Acto social para recaudar fondos (Día del Maestro).	200000
16	97-05-05	Seminario de capacitación a directivos de la Cooperativa.	100000
17	97-05-09	Acto social para recaudar fondos (Día de la Madre).	200000
18	97-06-30	Elaboración de estados financieros	

No.	FECHA	ACTIVIDAD	COSTO
		Constatación de estados financieros	
19	97-07-18	Asamblea General Ordinaria	
20	97-07-25	Conferencia de relaciones humanas	100000
21	97-08-04	Minga de adecentamiento universitario.	100000
22	97-09-08	Concurso de música folklórica para recaudar fondos.	200000
23	97-10-06	Publicación de un boletín informativo y elaboración de un periódico mural con la colaboración de los socios.	300000
24	97-10-31	Agasajo a estudiantes, con un vaso de colada morada.	150000
25	97-11-11	Participación de los socios en la Mama Negra.	300000
26	97-12-20	Acto social para recaudar fondos por Navidad.	200000
27	97-12-22	Estudiar los informes de los diferentes Consejos para presentar a la Asamblea General.	
28	97-12-31	Asamblea Anual (programa especial)	200000

TOTAL =====> 3,660.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
LATACUNGA - ECUADOR

INGRESOS		EGRESOS			
6.1.00	OPERACIONALES	5,800,000	6.4.00	GASTOS OPERACIONALES	186,230,000
6.1.01	CUOTA INGRESO DE SOCIOS	1,250,000	6.4.01	COSTO PAPELERIA Y UTILES OFICIN;	2,000,000
6.1.02	CUOTAS EXTRAS DE SOCIOS	2,500,000	6.4.02	COSTOS DE ESPECIES VALORADAS	500,000
6.1.03	INGRESOS POR ESPECIES VALORADA	1,000,000	6.4.03	COSTOS DE PRODUCTOS PARA VENT	180,000,000
6.10.3.1	LIBRETA DE AHORROS	250,000	6.4.04	DEVOLUCION EN COMPRAS	180,000
6.10.3.2	CARNET	250,000	6.4.05	DESCUENTOS EN COMPRAS	2,000,000
6.10.3.3	SOLICITUD DE INGRESOS	250,000	6.4.06	GASTOS MATERIAL EMPAQUE	900,000
6.10.3.4	OTROS	300,000	6.4.07	TRANSPORTE EN COMPRAS	650,000
					186,230,000
6.2.00	NO OPERACIONALES	5,800,000	6.5.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	16,500,000
6.2.01	INGRESOS POR VENTA	200,000,000	6.5.01	REMUNERACIONES ORDINARIAS	6,000,000
6.2.02	DEVOLUCION EN VENTAS	5,000,000	6.5.02	REMUNERACIONES ESPECIALES	6,000,000
6.2.03	DESCUENTO EN VENTAS	1,000,000	6.5.03	HONORARIOS	3,000,000
6.2.04	INGRESOS POR INTERESES GANADO:	62,500	6.5.04	VIATICOS Y MOVILIZACION	1,500,000
6.1.30	INGRESOS POR MULTAS	20,000			16,500,000
6.3.00	OTROS INGRESOS	53,497,500	6.6.00	SERVICIOS BASICOS	950,000
6.3.01	INGRESOS ACTOS SOCIALES	206,082,500	6.6.01	TELEFONO	600,000
6.3.02	DONACIONES	300,000	6.6.02	CORREO	150,000
6.3.03	LEGADOS	0	6.6.03	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	200,000
6.3.04	OTROS	0			950,000
			6.7.00	GASTOS FINANCIEROS	12,200,000
			6.7.01	INTERESES FINANCIEROS	12,000,000
			6.7.02	SERVICIOS BANCARIOS	200,000
			6.8.00	GASTOS NO OPERACIONALES	12,200,000
				TOTAL EGRESOS	49,500,000
					265,380,000

GERENTE CONTADOR

FECHA DE ELABORACION:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI "LTDA".

LATACUNGA - ECUADOR

PLAN GENERAL DE CUENTAS

1.0.00 ACTIVO

11.00 CORRIENTE

- 1.1.01 Caja de gerente
- 1.1.02 Caja de almacén
- 1.1.03 Caja chica
- 1.1.05.01 Banco
- 1.1.08 Fondo rotativo (Cuentas por cobrar, diferencias
certificados de aportación)
- 1.1.10 Depósitos a corto plazo
- 1.1.28 Inversiones financieras
- 1.1.39 Documentos por cobrar
- 1.1.51 Cuentas por cobrar
- 1.1.52 Cuentas por cobrar empleados y funcionarios
- 1.1.63 Préstamos por cobrar
- 1.1.66 Provisión para incobrables
- 1.1.70 Inventario de existencia de almacén
- 1.1.76 Inventario de certificados de aportación
- 1.1.78 Inventario de especies valoradas
- 1.1.95 Anticipos a Proveedores
- 1.1.97 Otros activos corrientes

1.2.00 FIJOS

- 1.2.01 Muebles de oficina
- 1.2.08 Máquina registradora almacén
- 1.2.13 Equipo de computación
- 1.2.14 Depreciación acumulada

1.3.00 OTROS

9.0.00 CUENTAS DE ORDEN

9.1.00 DEUDORAS

- 9.1.01 Caución gerente
- 9.1.02 Caución para administradora del almacén

2.0.00 PASIVOS

2.1.00 CORRIENTES

- 2.1.01 Documentos por pagar
- 2.1.02 Cuentas por pagar
 - Obligaciones patronales
 - Remuneraciones
 - Fondo de reserva al IESS.
 - Participación de trabajadores con excedente
- 2.1.03 Crédito comercial
- 2.1.04 Proveedores

- 2.1.05 Parte proporcional crédito largo plazo
- 2.1.06 Excedentes por pagar
- 2.1.07 Cheque girados no cobrados

2.2.00 OTROS ACREEDORES

- 2.2.01 Liquidación socios retirados
- 2.2.02 Liquidación socios fallecidos
- 2.2.03 Préstamos de socios a la Cooperativa

LARGO PLAZO

2.3.00 PRESTAMOS COMERCIALES

- 2.3.01 Créditos comerciales
- 2.3.02 Créditos bancarios
- 2.3.03 Documentos por pagar
- 2.3.04 Cuentas por pagar

3.0.00 PATRIMONIO

3.1.00 CAPITAL SOCIAL

- 3.1.01 Capital social pagado
- 3.1.02 Capital social no pagado

3.2.00 RESERVAS

- 3.2.01 Reservas legales
- 3.2.02 Reserva de provisión y asistencia
- 3.2.03 Reserva especial de educación
- 3.2.04 Reservas facultativas

3.3.00 EXCEDENTES

- 3.3.01 Excedentes de años diferentes
- 3.3.02 Excedentes del ejercicio

4.0.00 CUENTAS DE RESULTADOS

4.1.00 DEPOSITOS DEL SOCIO

- 4.1.01 Interese ganados
- 4.1.02 Utilidad en almacén
- 4.1.03 Utilidad en actos sociales

5.0.00 CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

5.1.00 COSTOS DE ESPECIES VALORADAS

- 5.1.01 Costos de almacén
- 5.1.02 Aportaciones extras
- 5.1.03 Intereses ganados
- 5.1.04 Remuneraciones
- 5.1.05 Costos en actos sociales

9.0.00 CUENTAS DE ORDEN

9.1.00 ACREEDORAS

9.1.01 Comisión gerente

9.1.02 Comisión para administración de almacén

9.1.03 Otros